



Escuelas del Condado de Allegheny

Manual de Padres y
Estudiantes

2018-2019

ESCUELAS DEL CONDADO DE ALLEGHANY

**85 Peachtree Street
Sparta, NC 28675
(336) 372-4345**

www.alleghany.k12.nc.us

Chad Beasley, Superintendente

JUNTA EDUCATIVA DEL CONDADO DE ALLEGHANY

Brad Mabe, presidente

Dr. Suzanne Mellow-Irwin, vicepresidente

Amy Bottomley, miembro

Chad Loggins, miembro

Jason Williams, miembro

Manuel de Padres y Estudiantes de las Escuelas del Condado de Alleghany

Tabla de Contenido

Nuestra Mision.....	7
Personal Administrativo de la Oficina Central.....	7
Directorio de las Escuelas del Condado.....	8
Introducción	9
Declaración de Derechos y Responsabilidades.....	10
Reportando Abusos/Negligencia.....	13
Libre de Asbestos	13
Atletismo	14
Autobuses.....	15
Custodia de Niños	17
Nutrición Escolar/Información de Comidas	17
Información de Blackboard Connect	19
Educación y Elegibilidad del Conductor	20
Información de Emergencia	22
Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.....	22
Honorarios	24
Viajes de Campo	25
Ley de Garrett	25
Tarjeta de Reporte/Sistema de Grados	26
Servicio Educativo a Domicilio	28
Estudiantes sin Hogar	28
Enfermedad: Cuando mantener un estudiante en el hogar	29
Inmunización	30
Administración de Medicamentos	33
Medios y Tecnología Educativa	36
Requisitos de Graduación en NC	37
Conferencias y Actividades Nocturnas para Padres y Maestros	39
Examen de Drogas Aleatorio	39
Cierre y Retrasos Escolares	39
Seguro Escolar	39
Reasignación del Estudiante/Transferencia	40
Uso Aceptable de la Tecnología	41
Libros/Utiles.....	44
Título I.....	44
Escuelas Libres de Tabaco.....	45
Visitantes/Voluntario.....	46
Uso Apropiado de Restricciones (Procedimientos Administrativos)	47

Código de Conducta Estudiantil del Condado de Allegheny

Guía de Referencia

<u>Sección I: Código de Conducta Estudiantil</u>	53
<u>Sección II: Registros Disciplinarios Estudiantiles</u>	54
<u>Sección III: Procedimientos Disciplinarios</u>	55

Ofensas Tipo I:

Agresión/Daño Físico	56
Amenazas Escritas o Verbales Contra Adultos	56
Amenazas Escritas o Verbales Contra Otro Estudiante	57
Narcóticos, Alcohol, Sustancias Químicas y Drogas	57
Poseción o Uso de Armas o Simulación de Armas	59
Comisión de una Agresión Sexual o Violación	60
Libertades Indecentes con un Menor	60
Comisión de Secuestro	60
Robo, Hurto, Entrada y Hurto en Terrenos Escolares o Propiedad Escolar	61
Comunicación de una Bomba, Falsa o Engañosa o Disturbio Estudiantil	61
Pelea o Provocación de Pelea dentro de la Escuela.....	61
Violación de Estatutos Penales de Carolina del Norte	62

Ofensas Tipo II:

Conducta Desordenada	63
Incumplimiento de las Pautas de los Directores, Falta de Respeto a Docentes... 63	
Destrucción Intencional de la Propiedad Escolar	64
Extorción	64
Actividad de Pandillas	64
Poseción de Armas de Fuegos o Similares	65
Novatadas, Hostigamiento e Intimidación a otro Estudiante	65
Acoso Sexual, Discriminación por Raza, Origen, Religión y Genero	66
Conducta Sexual Inapropiada	67
Uso Inadecuado de Computadora/Dispositivo Electrónico	67

Ofensas Tipo III:

Saltar Clases y Áreas no Autorizadas	68
Saltarse la Escuela o Salir de Clases o el Campus sin autorización.....	69
Mal Comportamiento en el Autobus.....	69
Psesion o Uso de Tabaco, Cigarros Electronicos, Pipas y otros	70
Robo/Hurto, Daños a la Propiedad Escolar o Personal.....	70
Falta de Respeto/Comportamiento Agresivo del Estudiantes	71
Apuestas	71
Falsificación y Difamación	71
Poseción de Material Sexual Explicito	72
Uso de Lenguaje Obsceno y Vulgar	72

Problems de Integridad.....	72
Uso Inadecuado de Computadora/Dispositivos Electrónicos	73
<u>Ofensas Tipo IV:</u>	
Comportamiento Interpersonal Inapropiado	74
Comportamiento Inapropiado en el Salón de Clases	74
Tirar Basura y Merodear	74
Patinetas/Patines.	74
Uso Inapropiado e Inaceptables de Computadoras/Dispositivo Electrónico	74
Código de Vestimenta	75
<u>Ofensas Tipo V:</u>	
Interrupción Menor no definida en Sección Anterior	78
Prohibición del Uso de Dispositivos Portátiles Electrónicos	78
Lineamientos Importantes	79
<u>Sección IV: Informes Obligatorios para la Aplicación de la Ley</u>	80
<u>Sección V: Busquedas Personales</u>	80
<u>Sección VI: Asistencias</u>	82
Procedimiento para Registrar Asistencias	83
Salidas Tempranas	84
Actividades Extracurriculares	84
Trabajo de Recuperación	85
Participación en Clases	85
Asistencia Requerida para Recibir Crédito	85
Ausencias Excesivas	86
Proceso de Revisión	86
Proceso de Apelación	87
Exención de Examen	88
<u>Sección VII: Lineamientos de Tardanzas</u>	89
Tardanzas: Lineamientos de Secundaria	89
Tardanza a Clases/Escuela	89
Tardanza Escolar (Conductores).....	90
Lineamientos de Tardanzas Grados 6-8	91
<u>Sección VIII: Reglas de Suspensión dentro de Escuela Después de Colocación</u>	
Objetivos	91
Procedimiento de Admisión	91
Pautas para el Salon de Clases	91

Sección IX: Proceso de Apelación

Suspensión a Corto Plazo	92
Suspensión a Largo Plazo	93
365 Días de Suspensión/Expulsión	94
Procedimiento de Apelaciones y Revisión por parte de la Junta Escolar ...	94
Lineamientos e Información de Evaluaciones de Fin de Grado y Fin de Curso.....	96
Calendario Escolar 2018-2019.....	
Formas.....	

Escuelas del Condado de Alleghany

Nuestra Misión

El Sistema Escolar del Condado de Alleghany proporcionará oportunidades educativas que prepararan a todos los estudiantes para alcanzar su máximo potencial en la vida.

Visite la página Web de las Escuelas del Condado de Alleghany en

<http://www.alleghany.k12.nc.us>

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA CENTRAL

Chad Beasley,	Superintendente
Brent Long,	Superintendente Asociado/Director de Recursos Humanos / Mantenimiento
Cindy Holder,	Directora Ejecutiva de Finanzas
Leslie Clark,	Directora de Evaluación/ Contabilidad/ CTO
Melissa Weaver,	Directora de Educación Primaria/Título I/Coordinadora AIG
Melissa Fitzgerald,	Directora de Servicio al Estudiante
Heath Vogler,	Director de Currículo de 6-12 / Educación Profesional y Técnica
Penny Walker,	Directora de Nutrición Infantil
Jeff Johnson,	Director de Transporte

Política No Discriminatoria Escuelas del Condado de Alleghany

El Sistema Escolar del Condado de Alleghany no discrimina en la contratación o prestación de servicios a ninguna persona por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, impedimento o discapacidad, de conformidad con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (ADEA); La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Las personas que tengan preguntas o reclamos deben comunicarse con Melissa Fitzgerald, Coordinadora de la Sección 504, o Brent Long, Superintendente Asociado en la Oficina de la Junta de Educación, 85 Peachtree St, Sparta, NC 28675, 336-372-4345. Las consultas pueden ser enviadas directamente a la Oficina de Derechos Civiles, 101 Marietta Tower, Atlanta, Georgia, 30323, (404) 221-2992.

Renuncia

Este manual puede servir como referencia en asuntos importantes. El manual solo destaca las políticas del condado. La administración se reserva el derecho de cambiar las políticas establecidas en este manual. Los estudiantes serán notificados de los cambios antes de su aplicación. Otras políticas de la Junta que pueden afectar a cada estudiante en el Condado de Alleghany, se incluyen en el Manual de políticas de la Junta que está disponible para ver, a través del sitio web de las Escuelas del Condado de Alleghany.

Directorio Escolar

Escuela	Director	Subdirector(a)	Teléfonos
Alleghany High School 404 Trojan Avenue Sparta, NC 28675	Sr. Scott Carter	Sra. Melissa Vestal	336-372-4554
Glade Creek Elementary School 32 Glade Creek School Rd Ennice, NC 28623	Dr. Gerald Miller		336-657-3388
Piney Creek Elementary School 559 Piney Creek School Rd. Piney Creek, NC 28663	Sr. Steve Hall		336-359-2988
Sparta Elementary School 450 N. Main Street Sparta, NC 28675	Sr. Dustin Webb		336-372-8546



Introducción

El Manual para padres / estudiantes del sistema escolar del Condado de Allegheny está diseñado para proporcionar a los estudiantes, padres, tutores, personal escolar y al público una descripción concisa y completa de las políticas, reglas, regulaciones y expectativas del comportamiento de todos los estudiantes inscritos en las escuelas públicas del Condado de Allegheny y para garantizar que todos los que se mencionan anteriormente hayan sido completamente informados de sus respectivos derechos y responsabilidades. Todos los estudiantes deben cumplir con las reglas, regulaciones y políticas que rigen el comportamiento y la conducta. A menos que se especifique lo contrario, el contenido de este manual se aplicará a todos los estudiantes que asisten a cualquier escuela pública en el Condado de Allegheny antes, durante y después del horario escolar en cualquier edificio escolar y en cualquier localidad escolar, o en cualquier vehículo propiedad de la escuela o en cualquier otro vehículo aprobado por la escuela, utilizado para transportar estudiantes hacia y desde actividades o eventos escolares; o durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal escolar, o en cualquier otro momento o lugar donde la conducta del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina, o proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes o del personal en las escuelas.

El manual también contiene definiciones de conducta estudiantil inapropiada y posibles cursos de acción que pueden ser utilizados por los funcionarios de la escuela para disciplinar a los estudiantes que se comportan de manera incorrecta. A menos que este manual requiera que se otorguen ciertos castigos por mala conducta, los directores y los maestros pueden usar su discreción para decidir qué medidas disciplinarias utilizarán. Sin embargo, solo los directores / subdirectores tienen autoridad para suspender a los estudiantes o para asignarlos a suspensión dentro de la escuela. Todas las medidas disciplinarias obligatorias explícitamente establecidas en este manual se aplican a los estudiantes matriculados en los grados 6-12. Los directores de las escuelas primarias pueden usar su discreción para disciplinar a los estudiantes que violan las disposiciones de este manual.

El Manual para Padres y Estudiantes no tiene la intención de restringir de ningún modo la autoridad de los directores, para establecer reglas no consistentes con los contenidos de las políticas de la Junta y este manual, que están autorizados por la ley para la gobierno y funcionamiento de sus respectivas escuelas, o con la autoridad de maestros para hacer tales reglas, que no sean consistentes con los contenidos de las políticas de la Junta y este manual, que están autorizados

por la ley para hacer sus respectivas clases. Cualquier estudiante que se rehúse a cumplir con las reglas, regulaciones o directivas razonables impuestas por cualquier director, subdirector, maestro o empleado autorizado de la escuela, se considerará en violación de las políticas del Sistema Escolar del Condado de Alleghany, reglas y regulaciones que gobiernan la conducta del estudiante.

La cooperación entre el hogar, la escuela y la comunidad, es esencial para garantizar que todos los estudiantes que asisten a las Escuelas del Condado de Alleghany reciban todos los beneficios de su educación. En consecuencia, se recomienda encarecidamente a todos los estudiantes, padres, tutores, personal escolar y miembros del público interesados que estén familiarizados con el contenido completo de este manual.

Declaración de Derechos y Responsabilidades

Definiciones seleccionadas

* A lo largo de este manual, los pronombres masculinos él, suyo, él mismo y otros, se usan en un sentido neutral. Los pronombres están destinados a referirse tanto a hombres como a mujeres.

Responsabilidades del Estudiante

Cada estudiante tiene el derecho de asistir a las escuelas públicas del Condado de Alleghany. Cada estudiante es responsable de conocer y seguir todas las reglas, regulaciones y políticas que puedan afectarlo y de aceptar las consecuencias de sus acciones. Los estudiantes comparten con los funcionarios escolares la responsabilidad de mantener el orden en la escuela a través del cumplimiento de todas las instrucciones legales de los directores, maestros, maestros sustitutos, asistentes de maestros y otro personal autorizado para dar instrucciones.

Cada estudiante recibirá una copia del Manual de Padres y Estudiantes, al comienzo de cada año escolar y él, o sus padres, firmarán un reconocimiento a tal efecto (vea la página 99).

Responsabilidades del Maestro y Maestro Asistente

El maestro es el principal responsable de la disciplina en su salón de clase y debe establecer reglas y regulaciones claras y consistentes con respecto al comportamiento de los alumnos que enseña. Al comienzo de cada año escolar, los maestros deben revisar con los estudiantes el Manual de Padres y Estudiantes del sistema escolar, las reglas y normas de la escuela local y las reglas individuales del aula del maestro.

Cada maestro y cada asistente son responsables de tener conocimiento de todas las regulaciones del sistema escolar y las reglas escolares locales relacionadas con el comportamiento del estudiante. Cada maestro y cada asistente deben responsabilizar a todos los estudiantes por las infracciones del sistema escolar o las reglas de la escuela local que se señalan a su atención.

Responsabilidades principales

Cada director es responsable de establecer reglas y regulaciones claras y consistentes, relacionadas con el comportamiento de los estudiantes matriculados en su escuela y de interpretar dichos reglamentos para los padres y para el público. Dichas reglas se desarrollarán con el aporte de

padres y maestros. Se debe alentar la participación de los estudiantes en el desarrollo de dichos reglamentos en los grados 6to a 8vo y las escuelas secundarias. Las reglas de la escuela local no serán inconsistentes con el contenido de las políticas de la Junta y el Manual Padres y Estudiantes.

Al comienzo de cada año escolar, cada director revisará con la facultad y el personal el Manual de Padres y Estudiantes del sistema escolar y las reglas y regulaciones de su escuela, con respecto al comportamiento del estudiante. Tales reglas y regulaciones se explicarán a los estudiantes por los miembros de la facultad, cada año en el primer día de inscripción de los estudiantes y se enviarán a los padres durante la primera semana.

El director deberá responsabilizar a todos los estudiantes por las infracciones del sistema escolar o las reglas escolares locales. El director investigará los casos de presunta mala conducta que se le señale al estudiante y se esforzará, dentro de lo razonable, por escuchar todas las partes de la controversia. El estudiante se enfrentará a las acusaciones y se le dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

Responsabilidades de los Padres

Los padres tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente hogareño que mejore el total desarrollo del niño. Los padres deberán:

- Asegurarse de que el alumno asista a la escuela regularmente.
- Conocer el sistema escolar, las políticas, reglas y regulaciones de la escuela local.
- Asistir a las conferencias programadas de padres y maestros.
- Apoyar los esfuerzos disciplinarios de la escuela.
- Ponerse en contacto con los funcionarios de la escuela cada vez que haya la necesidad.
- Firmar el Formulario de Reconocimiento del Manual de Padres y Estudiantes. (vea la página 99).

Los padres y estudiantes en las Escuelas del Condado de Alleghany tienen el derecho de conocer las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a sus hijos. La ley federal les permite a los padres solicitar cierta información sobre los maestros de las aulas de sus hijos y requiere que el sistema escolar les proporcione esta información a los padres de manera oportuna, cuando así se solicite. Específicamente, los padres tienen el derecho de solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros / asistentes de sus hijos:

- Si el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte ha licenciado o calificado al maestro para los grados y las materias que él o ella enseñan.
- Si el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte decidió que el maestro puede enseñar en un salón de clases sin tener licencia o estar calificado bajo las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del maestro, si el maestro tiene algún título avanzado y de ser así, el tema de los grados.
- Si los asistentes de maestros o para-profesionales similares brindan servicios a su hijo y si lo hacen, sus calificaciones.
- Proporcione un certificado de nacimiento u otra evidencia de edad competente y verificable.

Definiciones

Programa de Aprendizaje Alternativo - cualquier programa diseñado por la junta escolar para servir a los estudiantes en riesgo de ausentismo escolar, fracaso académico, problemas de conducta y/o abandono escolar.

Incendio provocado: la quema intencional o intento de quemar cualquier edificio, estructura o propiedad escolar.

Asalto: una amenaza de cometer violencia física a otro, pero sin golpear, así como la imposición de golpes o cualquier toque ofensivo, sin el consentimiento de la persona a quien se hace la amenaza de violencia o que recibe los golpes o toques ofensivos.

Asistente: el para-profesional empleado por la Junta de Educación local para ayudar al maestro.

Junta: Junta de Educación del Condado de Alleghany.

Aula: la ubicación sobre la cual los funcionarios escolares, principalmente maestros, maestros sustitutos y asistentes de maestros, tienen responsabilidades de supervisión.

Explosivo: una sustancia que, al encenderse por calor, impacto, fricción o detonación, sufre una descomposición muy rápida. Esto incluye sustancias como dinamita, cápsulas de dinamita, pólvora y otros.

Expulsión: prohibición "permanente" de que un estudiante ingrese a la escuela o a los terrenos de la escuela (a excepción de una reunión preestablecida con un administrador), asista a cualquier función diurna o nocturna de la escuela o viaje en un vehículo escolar.

Suspensión dentro de la escuela (SDE): el programa de suspensión dentro de la escuela es una alternativa a la Suspensión Fuera de la Escuela (SFE). Cuando se lo coloca en suspensión dentro de la escuela, se excluye al alumno de asistir a clases regulares, pero no de asistir a la escuela y se le exige que haga tareas desarrolladas por sus maestros regulares.

Suspensión a largo plazo: cualquier suspensión por un período definido de más de diez (10) días escolares hasta 365 días (Ver definición de suspensión).

Padre - incluye al padre natural, tutor legal o persona que sirve en lugar del padre, teniendo cargo o control de cualquier niño que asiste a una escuela del sistema.

Director: el director de la escuela, el subdirector o cualquier otro profesional de la escuela a quien el director pueda delegar oficialmente su autoridad

Suspensión a corto plazo: cualquier suspensión por cualquier período de tiempo, hasta, e incluyendo 10 días (Ver definición de suspensión)

ORS - Oficial de recursos escolares.

Maestro sustituto: cualquier persona que esté aprobada de acuerdo con la política local, para tomar el lugar del maestro durante su ausencia.

Superintendente: el Superintendente de las Escuelas Públicas del Condado de Alleghany o su representante elegido.

Suspensión: prohibición de que un estudiante ingrese a la escuela, o al terreno de la escuela (a excepción de una reunión preestablecida con un administrador), asistir a cualquier función escolar diurna o nocturna o conducir un vehículo escolar

Maestro: persona bajo contrato o contrato pendiente con la junta educativa local, que es responsable de la instrucción.

Advertencia: avisar con anticipación las posibles consecuencias de un comportamiento específico.

Informes requeridos de abuso / negligencia

De acuerdo con la ley estatal, los empleados de las escuelas públicas deben informar los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil, a las autoridades correspondientes.

Libre de Asbesto

En cumplimiento con la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA) de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA por sus siglas en inglés), las Escuelas del Condado de Alleghany han realizado inspecciones en cada uno de nuestros edificios escolares con el fin de identificar materiales de construcción que contengan asbesto. Las inspecciones requeridas se llevaron a cabo inicialmente durante el primer semestre del año escolar de 1988. De acuerdo con las leyes estatales y federales, los hallazgos de inspección y los planes de control de asbesto resultantes, han sido archivados en cada oficina administrativa de la escuela desde ese momento. Estamos obligados a enviar notificaciones a todos los padres, estudiantes y empleados en el momento de cada nueva inspección.

La EPA requiere que los distritos escolares realicen inspecciones periódicas de materiales de asbesto cada seis meses. **No se notaron cambios significativos en los materiales de asbesto durante el año escolar 2015-2016.**

La EPA requiere que los distritos escolares vuelvan a inspeccionar los materiales de asbesto cada tres años por un inspector de asbesto acreditado o un planificador de gestión. Luego, el planificador de gestión revisa los resultados de la nueva inspección y recomienda las medidas que debemos tomar para administrar de forma segura cada uno de los materiales de asbesto identificados en nuestros edificios.

Nuestra última re-inspección se realizó en 2016. Se descubrió que todos los materiales de asbesto se encontraban en condiciones satisfactorias y planeamos seguir administrándolos en

el lugar, según lo recomendado por el planificador de gestión acreditado. Nuestra próxima re-inspección está programada para junio de 2019.

Los resultados de las revisiones periódicas y re-inspecciones están archivados en la Oficina Central. Todos pueden verlos en cualquier momento durante el horario escolar normal (de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) El Director de Mantenimiento está disponible para responder cualquier pregunta que pueda tener sobre el asbesto en nuestros edificios. Puede contactar al Sr. Long, llamando al (336) 372-4345.

Atletismo

El sistema escolar del condado de Alleghany tiene un programa atlético integral para estudiantes. Las escuelas secundarias son miembros de la Asociación Atlética de la Preparatoria de Carolina del Norte (NCHSAA) y los grados 7-8 son miembros de la Conferencia Atlética de Foothills.

El programa de atletismo es una extensión de la escuela, y el entrenador es el representante de la escuela a cargo de la actividad deportiva. Se espera que los jugadores traten al entrenador como un maestro y como una persona de autoridad. Un atleta es un líder en la escuela y debe aceptar la responsabilidad de una buena ciudadanía en la escuela. La Junta de Educación y las autoridades escolares apropiadas se reservan el derecho de eliminar a cualquier estudiante de un equipo deportivo, que no muestre la disciplina adecuada en la escuela o en el campo. El Manual de la NCHSAA establece que cualquier jugador expulsado de un juego de fútbol será amonestado y suspendido por los siguientes dos juegos en "cualquier nivel de juego" (equipo universitario, equipo universitario menor o grados 7-8). Para todos los demás deportes, el jugador será amonestado y suspendido por los próximos cuatro juegos en "cualquier nivel de juego". Si un jugador es expulsado por segunda vez en cualquier deporte, el jugador será suspendido de todos los deportes por el resto del año.

1. Requisitos de Elegibilidad para la escuela secundaria

De acuerdo con la Asociación Atlética de la Escuela Secundaria NC (NCHSAA), un estudiante debe (1) tener una conducta satisfactoria, (2) haber aprobado al menos tres materias el semestre anterior, (3) estar presente en la escuela el día del juego para poder jugar en ese concurso, a menos que sea excusado por el director, (4) tener el consentimiento firmado de sus padres, archivado en la oficina del director, (5) tener un examen físico actual por un médico que indique que se encuentra en buena salud física, y (6)) cumplir con los estándares de promoción locales para ser elegible para representar a una escuela en concursos deportivos. Todos los atletas y participantes que figuran en la lista de elegibilidad de NCHSAA y en la lista de elegibilidad de SDPI, deben usar el transporte escolar del condado para ir hacia y desde eventos deportivos, a menos que sean entregados al padre o tutor con un comunicado firmado.

2. Requisitos de Elegibilidad para Grados 7-8

Un estudiante debe (1) tener una conducta satisfactoria, (2) haber aprobado todo menos un curso menos que el número de cursos obligatorios del semestre anterior, (3) estar presente en la escuela el día del juego para jugar en ese concurso , a menos que el director lo justifique, (4) tener el consentimiento firmado de sus padres en la oficina del director, (5) tener un examen físico actual de un médico que indique que se encuentra en buena salud física, y (6) cumplir con la promoción

local estándares para ser elegible para representar a una escuela en competencias atléticas. Todos los atletas y participantes deben figurar en una lista oficial de elegibilidad y deben usar el transporte escolar del condado para ir y venir de eventos deportivos a menos que se les entreguen a los padres o tutores con un comunicado firmado.

**** Si un estudiante con discapacidades recibe servicios especiales en el salón de clases, el progreso hacia el logro de su meta del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) debe ser evidente para que el alumno participe en atletismo interescolar. Las consecuencias por no alcanzar las metas del Plan Individualizado Educativo pueden incluir: un período de prueba de nueve semanas del deporte o inelegibilidad completa. ****

3. Seguro Escolar

Se ofrecerá un seguro escolar opcional al comienzo de cada año escolar. Los pagos deben enviarse directamente a la compañía de seguros, a la escuela.

Autobuses

La política del sistema escolar sobre la programación y el recorrido de los autobuses escolares está disponible para su revisión en la oficina del Superintendente. En general, la política proporciona lo siguiente:

- Los autobuses escolares operarán hacia y desde la escuela, en base a las rutas aprobadas del autobús escolar y no se harán modificaciones sin previa aprobación. El Superintendente requerirá que se establezcan rutas y que los alumnos sean asignados a viajar en autobuses que viajan por las rutas establecidas.
- Ninguna persona que no sea estudiantes asignados o empleados autorizados puede abordar o viajar en los autobuses escolares.
- Los autobuses serán enrutados para que pasen dentro de una milla de la residencia de cada alumno, que reside a más de una milla y media de la escuela a la que está asignado.
- Las rutas de autobuses se planificarán de manera diseñada para conservar el combustible y usar los autobuses de manera eficiente.
- Con pocas excepciones, los autobuses escolares serán enrutados en caminos primarios mantenidos por el estado solamente y no en caminos privados. El servicio de autobús en los desarrollos de viviendas se limitará a la carretera principal que conduce al desarrollo y no a los caminos laterales ni a las calles sin salida dentro del desarrollo. La junta local de educación no será responsable por daños a la carretera.
- A menos que la seguridad u otras condiciones lo hagan desaconsejable, los autobuses no se desviarán de una ruta general de dirección por una distancia de menos de media milla y luego volverán a la ruta original excepto por
 - grupos de 10 o más alumnos;
 - alumnos sin escolta en grados preescolar hasta tres; y
 - alumnos con necesidades especiales según lo define un Programa de Educación Individual (IEP por sus siglas en inglés).
- Se organizarán rutas especiales para los autobuses escolares a fin de proporcionar el transporte apropiado para niños excepcionales que, debido a su condición de discapacidad, no pueden caminar a la escuela o a una parada de autobús escolar.

- A menos que la seguridad u otras condiciones lo hagan desaconsejable, las paradas de autobús no estarán más cerca de .2 (2 / 10s) de una milla (una cuadra de la ciudad).
- Los padres y tutores de los estudiantes asignados a las rutas de autobuses escolares serán informados del horario de llegada del autobús escolar programado y son responsables de asegurarse de que los estudiantes estén en la parada del autobús escolar antes de esa hora de llegada.

Conductor del Autobús

Se proporciona transporte en autobús a muchos estudiantes del condado de Alleghany. Este servicio existe no solo para los estudiantes de primaria, grados 7-8 y jóvenes en edad escolar hacia y desde la escuela, sino que también está disponible para excursiones educativas, viajes atléticos y actividades especiales después de la escuela. Además, los autobuses escolares transportan a los niños de sus escuelas base a otros lugares donde hay programas educativos específicos disponibles. Como resultado, los autobuses del condado viajan más de 275,000 millas anualmente en servicio a los jóvenes del condado de Alleghany.

De suma importancia es la comprensión de que viajar en el autobús, sea cual sea el propósito, es un privilegio. Si se abusa de este privilegio, puede ser revocado por un período de tiempo específico o de forma permanente. La seguridad y el bienestar del conductor y los pasajeros no pueden ponerse en peligro por ningún motivo. Aquellos pocos que no se suscriban a las reglas que rigen el comportamiento en el autobús no viajarán en el autobús.

El conductor del autobús es responsable de la segura operación del vehículo, y la atención del conductor no debe distraerse, especialmente cuando el autobús está en funcionamiento. La autoridad para mantener el orden y el entorno seguro resultante recae sobre el conductor y esto representa una tarea increíble. Cuando el conductor requiera asistencia para resolver una situación potencialmente dañina o negativa en el autobús, el director(es) de la(s) escuela(s) servida(s) por el conductor tiene la obligación de prestar asistencia. Se requiere un comportamiento adecuado en las paradas de autobús para garantizar que se respetan los derechos de propiedad de los demás, residenciales o de otro tipo. Los siguientes actos están prohibidos:

- Retrasar el horario del autobús.
- Pelear, fumar o negarse a obedecer las instrucciones.
- Usar lenguaje profano hacia el conductor del autobús u otros estudiantes.
- Alterar el autobús.
- Negarse a encontrar el autobús en las paradas designadas.
- Parada no autorizada del autobús cuando está en ruta.
- Distraer la atención del conductor mientras el autobús está en funcionamiento, por estar jugando, tirando basura, papel u otros objetos o de otra manera incumpliendo las normas y reglamentos de seguridad establecidos.
- Violar cualquier otra regla contenida en el manual del estudiante mientras esté en el autobús.
- Montar en un autobús al que el estudiante no está asignado.
- Entrar en un autobús de la escuela pública o en un autobús de actividades de la escuela pública después de que se lo prohíba el conductor del autobús escolar autorizado a su cargo

o el director de la escuela a quien se asigna el autobús de la escuela pública o la actividad escolar pública.

- Parar, impedir, demorar o detener ilegal o intencionalmente cualquier autobús escolar público o autobús de actividades de la escuela pública que se opere para fines de escuelas públicas.
- El uso de un teléfono celular por estudiantes de escuela primaria mientras están en el autobús escolar público.

Custodia de Niños

Si hay documentos judiciales con respecto a la custodia de un niño o niños, asegúrese que la oficina de la escuela tenga una copia oficial y actualizada en el archivo. Muchos padres notifican verbalmente a la escuela de los problemas, pero es importante recordar que el personal de la escuela debe tener documentación oficial para respaldar las decisiones que a veces se deben tomar. También es una buena práctica notificar al director sobre cualquier preocupación relacionada con asuntos internos difíciles.

Política de Nutrición / Carga Escolar

Política

Debido a los requisitos de informe, el Programa de Nutrición Escolar no puede incurrir en una pérdida debido a los cargos de alimentos y bebidas por parte de los estudiantes. Sin embargo, los clientes pueden pagar las comidas con anticipación o cobrar temporalmente una comida de la línea principal. Los padres serán responsables del pago del cargo, a la escuela. Además, la política federal prohíbe la retención de comidas de un estudiante como una forma de disciplina.

Procedimiento

- Se recomienda el plan de comidas prepagas. El sistema escolar y las escuelas individuales deben realizar esfuerzos para alentar a los estudiantes y padres a participar en el plan de comidas prepagas como una alternativa a la compra diaria de alimentos para reducir la incidencia de estudiantes que olvidan o pierden su dinero de la comida. Como todas las cafeterías escolares cuentan con sistemas computarizados de punto de venta/caja registradora, se recomienda que la escuela informe a los padres que las comidas pueden pagarse por adelantado y mantenerse en la cuenta del estudiante para minimizar la posibilidad de que el alumno no tenga dinero para su comida en un día determinado. El sistema computarizado mantendrá un registro de todo el dinero depositado y gastado por cada estudiante. Una copia de este informe estará disponible para los padres que lo soliciten.
- Los estudiantes del Condado de Allegheny no se verán privados de una comida ni se les servirá una comida diferenciada (por ejemplo, un sándwich de mantequilla de maní/jalea o queso) debido a dinero de comida olvidado o perdido. Los estudiantes que se olviden de llevar o hayan perdido el dinero de su almuerzo, podrán cargar la compra de alimentos y bebidas en la línea principal de la cafetería. Los estudiantes solo podrán cobrar una comida reembolsable en la línea principal. Los estudiantes no podrán cargar artículos a la carta (a excepción de la leche).

- Todos los cargos por comida y bebida deben pagarse dentro de los siete días. Cada semana, los recordatorios de los cargos y la cantidad adeudada se enviarán a casa en las mochilas y Connect-ED se utilizará para notificar a los padres de los cargos.
- Si un estudiante no tiene dinero para comida en forma consistente, se le recomienda al director que investigue la situación más de cerca, incluyendo contactar al padre/tutor para traer dinero a la escuela y/o alentar al padre/tutor a solicitar comidas de precio reducido o gratis. El director de la escuela se reserva el derecho de retener boletas de calificaciones y/o cronogramas de clases, por pagos pendientes por cargo de comida. El director de la escuela también se reserva el derecho de restringir la participación en actividades extracurriculares seleccionadas hasta que se paguen los cargos.
- La ley federal prohíbe el cobro de comidas para adultos.
- El Programa de Nutrición Escolar de las Escuelas Públicas del Condado de Allegheny está dedicado a satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. Los estudiantes con necesidades dietéticas médicas deben completar un formulario de declaración médica dietética y devolverlo al gerente de la cafetería. Este formulario se puede encontrar en el sitio web de las Escuelas del Condado de Allegheny en la sección de Nutrición Escolar.
- Las escuelas del Condado de Allegheny cumplirán con todas las leyes y políticas federales, estatales y locales con respecto a la venta de alimentos competitivos.

Precios de Comidas Escolares

Desayuno \$ 1.00

Almuerzo \$ 1.85 estudiantes de primaria

\$ 2.10 estudiantes de secundaria

\$ 3.10 comidas para adultos

Artículos adicionales disponibles a precios a la carta.

Cada estudiante tiene una opción de artículos del menú. Además de la comida, se pueden comprar otros artículos. Estos incluyen cualquier selección de menú, ensaladas, jugo, agua embotellada, bocadillos y artículos de postre seleccionados. Los precios varían según el artículo comprado. Los artículos adicionales no pueden ser cargados. Cada comida que se sirve en el programa de comidas escolares está diseñada para proporcionar calorías adecuadas, nutrientes y fibra dietética mientras se reducen o limitan las grasas saturadas y el colesterol. Cada desayuno proporciona 1/4 de las dietas recomendadas (RDA) para nutrientes clave. Cada almuerzo proporciona 1/3 de la (RDA) para nutrientes clave.

Comida traída desde fuera de la escuela

Las personas que comen con niños no pueden llevar artículos de marca o comida rápida a la cafetería. Además, no se permiten refrescos.

Opción de prepago

Las Escuelas del Condado de Alleghany ofrecen un sistema de débito para su conveniencia. Puede pagar el almuerzo por día o colocar dinero en la cuenta durante la semana, el mes o más. Efectivo, cheques y giros postales son formas aceptables de pago. Cuando envíe dinero con estudiantes de primaria, es una buena práctica colocar su pago en un sobre marcado como "dinero del almuerzo" y con el nombre de su hijo. El dinero en la cuenta de su estudiante se mantiene hasta que se use y se transferirá al siguiente grado, incluso si el estudiante avanza a la escuela secundaria. A cada estudiante se le asigna un número de identificación que es único para que cada cuenta sea confidencial.

Comidas Gratis y Reducidas

Se ofrecen comidas gratis y de precio reducido (\$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo) para aquellos que califiquen según el ingreso y el tamaño de la familia. Toda la información es estrictamente confidencial. Las solicitudes se proporcionan a todos los estudiantes el primer día de clases. Copias adicionales están disponibles en la oficina de la escuela o en línea. Se alienta a las familias a aprovechar este servicio. Solo se requiere una aplicación por familia. Debe completar una nueva solicitud de almuerzo gratis o reducido cada año. Si necesita ayuda, comuníquese con el Departamento de Nutrición Escolar (336-372-4345) o con el gerente de la cafetería de su escuela.

Opción de Prepago en Línea

Las escuelas del condado de Alleghany proporcionan disponibilidad a un servicio de administración de cuentas en línea para las comidas escolares, LunchPrepay.com. Este sitio seguro les permite a los padres la opción de pagar en línea y monitorear la cuenta del estudiante. LunchPrepay.com es una manera fácil, segura y conveniente de pagar el almuerzo. Para verificar la identificación de sus estudiantes y comenzar, por favor llame al 336-372-4345 y pregunte por el Departamento de Nutrición Escolar. Para obtener más información, visite www.lunchprepay.com o visite nuestro sitio web de las Escuelas del Condado de Alleghany en www.alleghany.k12.nc.us y haga clic en Nutrición Escolar.

Información de Blackboard Connect

Las Escuelas del Condado de Alleghany creen en mantener a los padres / tutores informados de manera oportuna a través de un servicio de mensajes telefónicos. Blackboard Connect es una herramienta de comunicación que permite a las escuelas enviar mensajes de asistencia, de emergencia y de alcance comunitario.

Las llamadas de asistencia pueden realizarse debido a que un estudiante está ausente o llega tarde de la escuela. La mayoría de las llamadas se consideran mensajes de alcance. Los mensajes de alcance marcarán el número principal y un segundo número adicional simultáneamente. El segundo número adicional se puede completar en una situación de padres divorciados o en una situación de custodia compartida donde un estudiante puede vivir con cada padre parte del tiempo.

Se realiza una llamada de emergencia cuando se necesita una notificación para informar a los padres / tutores rápidamente. Se realizarán llamadas de emergencia si las inclemencias del tiempo pueden obligar a las escuelas a cerrar temprano o si ocurre cualquier tipo de emergencia que pueda justificar la realización de una llamada de emergencia. Cuando se realiza una llamada de emergencia, se llamarán todos los números de teléfono al mismo tiempo.

Si la información personal cambia durante el año escolar, es responsabilidad de los padres notificar a la oficina de la escuela. Si el cambio de información no se proporciona a la escuela, entienda que no se puede recibir información sobre el cierre de escuelas, eventos, etc.

Educación del Conductor y Elegibilidad del Conductor

Las Escuelas del Condado de Alleghany proporcionan educación vial a todos los estudiantes a expensas del distrito escolar, excepto por la tarifa de \$ 65.00 que se cobra a todos los estudiantes que eligen participar en la educación del conductor. Los estudiantes de secundaria con discapacidades físicas pueden necesitar adaptaciones o servicios adicionales para participar en el componente detrás del volante de la instrucción de educación vial, incluidas las evaluaciones especializadas de terapia ocupacional y las modificaciones especializadas de vehículos. Se proporcionarán servicios especializados según sea necesario sin costo adicional para los estudiantes o padres. El personal de las Escuelas del Condado de Alleghany discutirá con los estudiantes y padres la evaluación y el proceso de modificación del vehículo, incluyendo la disponibilidad de opciones gubernamentales y del sector privado para facilitar este proceso. Para obtener información específica sobre evaluaciones de terapia ocupacional y modificaciones especializadas, comuníquese con el Departamento de Niños Excepcionales al (336) 372-4345.

La educación vial se ofrece en Alleghany High School y está programada antes y después del horario escolar y durante el verano. No hay clases de educación de manejo durante el día escolar. Los estudiantes elegibles deben tener al menos 14 años y medio. El programa de educación vial consta de 30 horas de instrucción en el aula y seis horas de instrucción detrás del volante. Consulte con el instructor de educación vial en la escuela secundaria, 336-372-4554 para obtener información sobre cuándo se llevan a cabo las clases.

Al completar satisfactoriamente tanto el aula como la instrucción detrás del volante, los estudiantes reciben un Certificado de Elegibilidad del Conductor. Los estudiantes que tienen entre 15 y 18 años deben presentar el Certificado de Elegibilidad del Conductor a la División de Vehículos Motorizados de Carolina del Norte para obtener un permiso de aprendizaje.

Debido a que Carolina del Norte cree que la conducción segura requiere una combinación de instrucción en manejo y experiencia, los privilegios de conducir se otorgan primero de manera limitada y luego se expanden bajo el siguiente sistema gradual:

Permiso de Aprendizaje Limitado

Los estudiantes que tienen al menos 15 años, pero menos de 18 años, pueden obtener un aprendizaje limitado de permiso, después de pasar un curso de educación vial, obtener el Certificado de Elegibilidad para el Conductor y pasar la prueba escrita administrada por la división NC de Vehículos Motorizados. El permiso limitado le permite al titular manejar entre las 5:00 a.m. y las 9:00 p.m. durante los primeros seis meses posteriores a la emisión del permiso. El padre o

tutor del alumno debe estar sentado al lado del titular del permiso mientras el vehículo está en movimiento.

Licencia Provisional Limitada

Una vez que el estudiante tiene 16 años, pero menos de 18, puede obtener una licencia provisional limitada si cumple con las siguientes condiciones:

- Ha tenido un permiso de aprendizaje limitado por al menos 12 meses;
- No ha sido condenado por una infracción de movimiento de un vehículo de motor o una infracción de cinturón de seguridad durante los seis meses anteriores;
- Aprueba una prueba de manejo administrada por la División de Vehículos Motorizados;
- Tiene un Certificado de Elegibilidad para el Conductor o un diploma de escuela secundaria o su equivalente;

La licencia provisional limitada autorizaba al titular de la licencia a conducir sin supervisión entre las 5:00 a.m. y las 9:00 p.m. y con supervisión en cualquier momento.

Licencia Provisional Completa

Un estudiante que tiene al menos 16 años, pero menos de 18 años, puede obtener una licencia provisional completa una vez que haya tenido la licencia provisional limitada durante al menos seis meses, siempre y cuando la persona no haya sido condenada por infracción de tránsito o infracción de cinturón de seguridad durante los últimos seis meses y tenga un Certificado de Elegibilidad para el Conductor o un diploma de escuela secundaria o equivalente.

Además, según la ley de Carolina del Norte, para ser elegible para obtener y mantener la elegibilidad del conductor, los estudiantes deben estar matriculados actualmente en la escuela y "progresar hacia la obtención de un diploma de escuela secundaria", que se define como aprobar al menos el 70% de los cursos máximos posibles cada semestre y cumplir con los estándares de promoción establecidos por la LEA. Aprobar el 70% del máximo de cursos posibles en las escuelas secundarias del condado de Alleghany significa que los estudiantes deben aprobar tres de los cuatro cursos que toman cada semestre y cumplir con los estándares de promoción locales.

Las escuelas secundarias están obligadas por ley, a notificar al Departamento de Vehículos Motorizados al final de cada semestre, de cualquier estudiante que no haya logrado "avanzar hacia la obtención de un diploma de escuela secundaria", al no aprobar el 70% del máximo de cursos posibles en un semestre, no cumplir con los estándares de promoción local o si abandonan la escuela.

Perder el Control, Perder la Licencia NCGS § 20-11 (n) (1)

Además, según la ley de Carolina del Norte, para ser elegible para obtener y mantener la elegibilidad del conductor, un estudiante no puede tener una expulsión, una suspensión por más de 10 días consecutivos o una asignación a un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos por uno de los siguientes comportamientos:

- La posesión o venta de una bebida alcohólica o una sustancia ilegal controlada en la propiedad de la escuela.
- La posesión o uso en la propiedad de la escuela de un arma o arma de fuego que resultó en acción disciplinaria bajo G.S. 115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa medida disciplinaria si la conducta se hubiera producido en una escuela pública.
- El asalto físico a un maestro u otro personal de la escuela en la propiedad de la escuela. Ver: NCGS § 20-11 (n) (1).

Información de Emergencia

Los padres deben completar un formulario de información del estudiante por cada hijo. Este formulario cubre información de emergencia que debe mantenerse actualizada en todo momento. Los artículos en este formulario incluyen:

1. Nombre del padre o tutor legal
2. La dirección completa y actualizada
3. Números telefónicos del hogar y del trabajo
4. Números móviles
5. Direcciones de correo electrónico
6. Nombre y número del médico
7. Información de alerta médica
8. Información de custodia
9. Número de seguro social

Por favor, notifique a la escuela inmediatamente si parte de la información en la "Forma de Información del estudiante" de su hijo cambia. El Formulario de Información del Estudiante se encuentra en las páginas.

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA): Publicación De Información del Estudiante

Política 4700 del Condado de Alleghany

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos en virtud de un programa aplicable del Departamento de Educación de los EE. UU.

FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella llegan a la edad de 18 años o asisten a una escuela más allá del nivel de la escuela secundaria. Los estudiantes a quienes se transfirieron los derechos son "estudiantes elegibles".

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del alumno mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como la gran distancia, es imposible para los padres o estudiantes elegibles para revisar los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los registros que ellos creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no modificar el registro, el padre o alumno elegible tiene derecho a una audiencia formal de acuerdo con el *Procedimiento de Quejas de Padres y Estudiantes, Política 4010*. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de colocar una declaración en el registro que establezca su punto de vista sobre la información impugnada.

En general, las escuelas deben contar con el permiso por escrito del padre o del alumno elegible para divulgar cualquier información del registro educativo del alumno. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):

- Oficiales escolares con interés educativo legítimo;
- Otras escuelas a las cuales un estudiante se está transfiriendo;
- Funcionarios específicos para fines de auditoría o evaluación;
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
- Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
- Organizaciones de acreditación;
- Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente;
- Oficiales apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad; y
- Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Divulgación de información del directorio y derecho a oponerse. Ver política 4700

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información de "directorío" como el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, fotografía o imagen de video, participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos; peso y altura de los miembros de equipos deportivos, grados, honores y premios, y fechas de asistencia. Ejemplos del uso de la información del directorío incluyen lo siguiente: listas de honor, listas de clubes, programas de graduación, programas de equipos atléticos, periódicos escolares y anuarios escolares.

Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de distribución de este manual, los padres y estudiantes elegibles, pueden solicitar por escrito al director que la escuela no divulgue la información del directorío sobre ellos. Además, los padres y estudiantes elegibles pueden en

cualquier momento oponerse a la divulgación de toda o parte de la información del directorio al notificar a la escuela por escrito de su objeción. Los padres o estudiantes elegibles también pueden restringir la divulgación de toda o parte de la información del directorio al notificar a la escuela por escrito que la información no puede ser divulgada sin su previo consentimiento por escrito. Las escuelas pueden notificar a los padres de sus derechos FERPA mediante el uso de una carta especial, la inclusión en un boletín de la PTA, el manual del estudiante o un artículo de periódico.

(La siguiente sección se aplica únicamente a Estudiantes de Secundaria)

Bajo la "Ley Cada Estudiante Triunfa" (ESSA por sus siglas en inglés), todas las escuelas públicas que reciben asistencia federal deben proporcionar, a pedido de reclutadores militares o una institución de educación superior, acceso a los nombres, direcciones y listas telefónicas de los estudiantes de secundaria.

Un estudiante de escuela secundaria o el padre del estudiante, puede solicitar que el nombre, la dirección y la lista telefónica del estudiante descritos anteriormente, no se divulguen sin el consentimiento previo por escrito de los padres y la agencia educativa local o escuela privada notificará a los padres la opción de hacer una solicitud y cumplir con cualquier solicitud. La solicitud debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de distribución de este Manual, por escrito, al director de la escuela del alumno.

Cada agencia educativa local que recibe asistencia debe proporcionar a los reclutadores militares el mismo acceso a los estudiantes de secundaria que a las instituciones de educación postsecundaria o a posibles empleadores de esos estudiantes.

Honorarios para Estudiantes 2018-2019

La Junta reconoce que algunos cursos y programas cuestan más para operar que otros y no pueden ser totalmente respaldados por fondos de instrucción estándar. Cada año, la Junta aprueba un calendario de tarifas para esos cursos. No se cobrarán otras tarifas sin la aprobación de la Junta. Los honorarios de instrucción recogidos de los estudiantes, deben ser utilizados solo para apoyar el programa para el que se recopilan. Vea la escuela de su estudiante si necesita información de exención de tarifas para las tarifas escolares.

ALLEGHANY COUNTY SCHOOLS CUOTAS ESCOLARES 2018-2019

Escuelas primarias

Tarifa educativa por año: \$ 15.00

Alleghany High School

Tarifa Educativa por Semestre - \$ 25.00

Tarifa de estacionamiento para estudiantes elegibles de la escuela secundaria: \$ 25.00

Cuota de Educación del Conductor: \$ 65.00

Viajes de Campo

Las excursiones están diseñadas para apoyar y mejorar el plan de estudios académico. Los maestros notificarán a los padres de las excursiones que se planean, y los padres deberán firmar un formulario de permiso para su hijo. El costo de los viajes de campo se mantendrá lo más bajo posible. Los padres que deseen transportar a su hijo de regreso de la excursión deben completar un "Formulario de Transporte Privado" antes del viaje y que el director lo apruebe. Solo los padres, abuelos o tutores pueden transportar estudiantes de las excursiones. En circunstancias extenuantes, con la aprobación previa por escrito del director de la escuela, el director de la escuela puede aprobar que un niño viaje con un adulto responsable que no sea un padre, abuelo o tutor. Todos los estudiantes deben viajar en vehículos propiedad de la escuela o aprobados por la escuela al sitio de la excursión.

Los padres/tutores u otros voluntarios que deseen acompañar a las excursiones estarán sujetos a verificación de antecedentes penales. (Formulario de verificación de antecedentes en la página 108) El director de la escuela se reserva el derecho de restringir la participación en el viaje de campo hasta que se liquiden los cargos por almuerzo.

Ley De Garrett

El Proyecto de Ley del Senado 444, a menudo denominado Ley Garrett, exige que los padres y tutores reciban información sobre la meningitis meningocócica, la gripe, el virus del papiloma humano (VPH) y sus vacunas.

La meningitis meningocócica es una forma de meningitis bacteriana. La infección bacteriana puede causar hinchazón severa o fluidos alrededor del cerebro y la médula espinal o una infección sanguínea grave. La enfermedad se puede transmitir al toser, estornudar, besar o compartir elementos como un vaso o utensilios. Una vacuna segura y efectiva está disponible para proteger

contra cuatro de los cinco tipos más comunes de meningitis. Esta vacuna protege durante aproximadamente tres a cinco años.

La influenza, comúnmente llamada "la gripe", es una enfermedad respiratoria causada por virus de la influenza y puede propagarse fácilmente a otros. Los síntomas incluyen fiebre, dolor de cabeza, cansancio, tos seca, dolor de garganta, secreción nasal o congestión nasal y dolores musculares. Otros síntomas, como náuseas, vómitos y diarrea, son más comunes entre los niños que entre los adultos. Los siguientes pasos pueden ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias como la gripe. Las personas deben evitar el contacto cercano con personas que están enfermas; quédese en casa cuando esté enfermo; cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo al toser o estornudar; lávese las manos para protegerse de los gérmenes; y evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.

El virus del papiloma humano (VPH) es una enfermedad que se transmite por contacto piel a piel. El VPH puede provocar cáncer de cuello uterino. Los Centros para el Control de Enfermedades alientan a las mujeres de 5° a 12° grado a vacunarse para prevenir la contracción del VPH. Si desea información sobre esta y otras vacunas, puede ir a www.immunizenc.com, www.cdc.gov/std/hpv, o www.cdc.gov/vaccines/. También puede comunicarse con la línea de información de los Centros para el Control de Enfermedades al 1-800-232-4636 o puede comunicarse con el Departamento de Salud del Condado de Alleghany al (336) 593-2402.

También puede visitar el sitio web de las Escuelas del Condado de Alleghany en <http://www.alleghany.k12.nc.us/> para obtener copias descargables de panfletos que contienen información sobre la prevención de la gripe, la meningitis y el virus del papiloma humano (VPH). Si está viendo una versión electrónica de este manual, puede hacer clic en <http://www.Alleghany.k12.nc.us/pdf/flu.pdf>, <http://www.Alleghany.k12.nc.us/pdf/meningitis.pdf>, o <http://www.Alleghany.k12.nc.us/pdf/hpv.pdf> para más información.

Sistema de Grados-Tarjeta de Reporte

Boletas de Calificaciones de la Escuela Primaria / Sistema de Calificaciones

Hay cuatro períodos de calificaciones de nueve semanas. Las boletas de calificaciones (o evaluaciones) salen al final de las nueve semanas. Los informes de progreso salen cada 4 ½ semanas.

El progreso del estudiante en los grados K-2 se evalúa usando los siguientes códigos:

- 3 - Rendimiento constante en el nivel del grado
- 2 - Desempeño inconsistente en el nivel del grado
- 1 - Desempeño por debajo del nivel del grado

El progreso del estudiante en los grados 3-5 se evalúa usando lo siguiente:

- A = 90-100
- B = 80-89
- C = 70-79

D = 60-69
F = debajo de 60

Escuela Secundaria

Las libretas de calificaciones oficiales del progreso estudiantil se distribuirán al final de cada semestre. Los informes no formales del progreso del estudiante se informarán a mediados de cada trimestre. Los estudiantes y los padres deben consultar el calendario del distrito o el calendario escolar individual para conocer las fechas en que se programan las boletas de calificaciones y los informes de progreso.

Los puntos de calificación representan un valor numérico (0-100) para todas las calificaciones recibidas en todos los cursos tomados en los grados del 9-12. No se diferencia en el valor de una calificación obtenida en cursos en varios niveles curriculares. Los puntos de calificaciones proporcionan una recompensa igual por los logros en todos los niveles del plan de estudios. En esos niveles de grado donde las calificaciones de letras basadas en promedios numéricos se utilizan para los informes, la siguiente escala de calificación estará en vigor:

Grados 7mo-8vo y la Escuela Secundaria

A = 90-100
B = 80-89
C = 70-79
D = 60-69
F = debajo de 60

Escala de Ponderación

Según el número de póliza GCS-L-004 de la Junta Estatal de Educación, la ponderación de los cursos para los estudiantes de primer año que ingresan al noveno grado por primera vez en el año lectivo 2015-2016 cambiará. El cambio afecta la ponderación de los cursos de Honores, Colocación Avanzada y Bachillerato Internacional.

Tipo de Curso	Nueva Escala de Ponderación (Efectivo para alumnos del noveno grado 2015-2016)	Actual Escala de Ponderación (sigue vigente para estudiantes de decimo, decimo primero y último año en 2015-2016)
Cursos con Honores	Medio punto de calidad mitad (.5)	Un (1) punto de calidad
Cursos de Colocación Avanzada y Bachillerato Internacional	Un (1) punto de calidad	Dos (2) puntos de calidad
Colegio Comunitario y Cuatro Años de Universidad y Cursos Universitarios	Un (1) punto de calidad (Sin cambios desde la actual escala de ponderación)	Un (1) punto de calidad

** Si un estudiante con discapacidades se integra en clases regulares y se le califica con los mismos estándares académicos que un estudiante sin discapacidades, se aplican los estándares anteriores, a menos que se le haya otorgado una exención.

Servicios Educativo a Domicilio

Los servicios educativos a domicilio brindan servicios de instrucción **temporales** en hogares privados (o lugares públicos), para estudiantes que son derivados de fuentes del sistema escolar apropiado. Un maestro altamente calificado instruye a los estudiantes por una **cantidad muy limitada de tiempo** cada semana. La instrucción en el hogar nunca puede reemplazar el aprendizaje en el aula. Es esencial que los estudiantes regresen a la escuela lo antes posible.

Un estudiante es médicamente elegible para servicios en el hogar si se anticipa que la ausencia de la escuela será un mínimo de cuatro semanas consecutivas. La extensión de los servicios a domicilio más allá de las seis semanas (o la fecha anticipada de regreso) puede requerir una reevaluación del médico (a cargo del padre / tutor) de la condición médica del alumno con recomendaciones escritas enviadas al Coordinador de Servicios Educativo a Domicilio.

Para que un estudiante sea considerado para los Servicios Educativo a Domicilio, se debe proporcionar documentación de una condición médica grave que impida que el estudiante asista a la escuela. Los padres pueden obtener la documentación apropiada de derivación a Servicios Educativo a Domicilio, de la oficina de orientación:

- Una referencia médica para afecciones médicas
- Remisión de un psiquiatra para las condiciones de salud mental
- Una referencia de Obstetra / Ginecológica para embarazos

Los padres deben completar y devolver, los documentos de referencia a la oficina de orientación y el comité escolar determinará la idoneidad de los servicios de Servicios Educativo a Domicilio. La aprobación final será determinada por el Coordinador de Servicios Educativo a Domicilio en la Oficina Central.

Si se aprueba, los padres son responsables de tener un acompañante adulto presente durante todas las sesiones de instrucción. Además, se debe seguir estrictamente la explicación de los servicios y las responsabilidades parentales.

Estudiantes sin Hogar

De conformidad con la Ley de Todos los Estudiantes Triunfa (ESSA por sus siglas en inglés), cualquier estudiante sin hogar, tal como lo define la ley federal, se inscribirá sin demora en la escuela a la que se presenta para la inscripción. Un estudiante sin hogar será inscripto incluso si no tiene comprobante de residencia, certificado de nacimiento, inmunización u otros registros médicos, registros escolares u otros documentos que normalmente se requieren para la inscripción, e incluso si no está acompañado por un padre, tutor u otro adulto. Una vez que un estudiante sin hogar está inscrito, el enlace del distrito para estudiantes sin hogar proporcionará asistencia para obtener los registros necesarios.

A un estudiante que se queda sin hogar durante el año escolar se le permitirá permanecer en la escuela a la que asistió antes de quedarse sin hogar o la escuela en la que se inscribió por última vez, incluso si el estudiante reside fuera del área de asistencia de la escuela. Un estudiante sin hogar puede terminar el año escolar en la escuela de su preferencia, incluso si posteriormente pierde su condición de sin hogar.

El enlace del distrito para estudiantes sin hogar resolverá cualquier pregunta o desacuerdo sobre la elegibilidad de un estudiante sin hogar para asistir a una escuela en particular; al estudiante sin hogar se le permitirá asistir a la escuela de su elección hasta que el problema haya sido resuelto.

Enfermedad: Cuándo Mantener y/o Enviar a un Niño a Casa

Decidir si un niño enfermo puede ser enviado a la escuela, o si un niño enfermo debe ser enviado a casa desde la escuela puede ser una tarea difícil. Las siguientes pautas de salud estudiantil facilitarán las decisiones tanto para los padres como para los funcionarios escolares.

Los estudiantes deben quedarse en casa si, durante la noche o temprano en la mañana, tienen cualquiera de los siguientes:

- Náuseas / vómitos (2 o más veces)
- Diarrea (2 o más deposiciones sueltas y acuosas)
- Cualquier drenaje de las orejas,
- Llagas en la piel que están supurando o costras con drenaje seco
- Respiración con dificultad o tos croupy o tos con segregación verde
- Cualquier erupción misteriosa
- Fiebre (temperatura oral de 100 grados o más)

Llame al médico o la clínica de su hijo para que le aconsejen sobre el tratamiento. Algunas condiciones requerirán una visita al médico y medicamentos recetados. La escuela puede pedirle que presente un comprobante de tratamiento. Siga los consejos médicos sobre el regreso seguro a la escuela. Los estudiantes son excluidos de la escuela en casos de enfermedades contagiosas. Cuando se sospecha que un alumno padece una de las siguientes enfermedades contagiosas, es responsabilidad del padre llevar al niño al departamento de salud o al médico de familia para su verificación y tratamiento antes de que el alumno pueda regresar a la escuela.

1. **Varicela**: el alumno queda excluido durante al menos 5 días después de que aparezca la erupción o hasta que todas las ampollas hayan formado costras.
2. **Sarampión**: el alumno queda excluido hasta que se dé la aprobación del médico y el alumno ya no sea contagioso.
3. **Piojos**: el alumno queda excluido hasta que se complete un tratamiento contra los piojos y se proporcione un comprobante de tratamiento a la escuela.
4. **Sarna**: El alumno queda excluido hasta que se complete un tratamiento con medicamentos recetados durante 12 a 24 horas.

5. **Conjuntivitis**: se excluye al alumno si tiene los ojos hinchados, rojos, tiene un drenaje amarillo y / o picazón excesiva y ha recibido tratamiento.
6. **Impétigo**: el alumno queda excluido si tiene úlceras drenantes y hasta que sea atendido por un médico y tratado con antibióticos recetados durante 24 horas.
7. **Estreptococo de la garganta**: el alumno queda excluido hasta que se trate con un antibiótico recetado durante 24 horas o lo libere el médico.
8. **Infecciones por estreptococo o estafilococo**: el alumno queda excluido hasta que se lo trate con un antibiótico recetado durante 24 horas o lo libere el médico. El área afectada debe cubrirse con una venda si drena.

Condiciones Crónicas (Asma, Convulsiones, Diabetes, Hemorragias Nasales, Reacciones Alérgicas)

Informe al maestro de su hijo o a la enfermera de la escuela, sobre las afecciones médicas que tenga su hijo y los medicamentos que se estén tomando (incluso si se toman solo en casa).

Vacunas Requeridas y Evaluaciones de Salud

Pre-K / Kindergarten

La Junta exige que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de admisión escolar establecidos por el estado y la junta, incluidas las evaluaciones de inmunización y salud.

Dentro de los treinta días calendario de su primera fecha de inscripción, todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de prejardín de infantes, deben mostrar evidencia de inmunización contra tétanos, difteria, tosferina, sarampión rojo, sarampión alemán (rubéola), poliomielitis y otras inmunizaciones según corresponda, requerido por la ley. Dicha evidencia debe mostrarse en forma de un certificado proporcionado por un médico con licencia o por el departamento de salud. Un estudiante que recibió vacunas en un estado que no sea Carolina del Norte debe presentar un certificado oficial que cumpla con los requisitos de vacunación de G.S. 130A-145 (b).

Dentro de los treinta días calendario de su primera fecha de inscripción, todos los estudiantes de prejardín de infantes, jardín de infantes y cualquier estudiante nuevo en las escuelas públicas de Carolina del Norte deben mostrar evidencia de una evaluación de salud actual según lo exige la ley.

Los directores están obligados a rechazar la admisión a cualquier niño cuyos padres o tutores no presenten una evaluación de salud requerida o una certificación médica de las vacunas adecuadas dentro del tiempo asignado. La excepción al requisito de inmunización se realiza solo por razones religiosas o por razones médicas aprobadas por un médico autorizado.

Requisitos de inmunización para ingresar al séptimo grado

Antes del comienzo de la escuela, los estudiantes que ingresan al 7mo° grado durante el año escolar, ahora deben recibir una dosis de refuerzo de la vacuna TDaP (tétano, difteria y tos ferina) y la vacuna contra el meningococo (MCV).

Si han pasado cinco años desde que su hijo recibió una vacuna que contiene tétanos, necesitará una dosis de Tdap. Si han pasado menos de cinco años, hable con el médico de su hijo sobre la necesidad de recibir una dosis de Tdap.

Deberá presentar un comprobante de vacunación antes del primer día de asistencia de su hijo en el Séptimo grado. Si no se proporcionan comprobantes de vacunación dentro de los 30 días calendario desde el comienzo de la escuela, se suspenderá a su hijo de la escuela hasta que él o ella proporcione comprobante de vacunas según lo exige la ley. Esté preparado para proporcionar comprobantes de inmunizaciones (Certificación de vacunas) el primer día de clases.

Las preguntas deben dirigirse a su proveedor de atención médica, departamento de salud o enfermera de la escuela.

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2017-2018

Ley de Inmunización de Carolina del Norte - 10A NCAC 41A.0401

Pre-K

- 4 DTaP
- 3 Polio
- 4 ActHib o 3 Pedvax Hib (la última dosis debe estar en / después de la primera fecha de parto / no se administra después de los 5 años de edad)
- 1 sarampión *
- 1 paperas *
- 1 rubéola *
- 3 Hep B (la última dosis debe ser en / después de los 6 meses o las 24 semanas de edad)
- 1 Varicela O historia de la enfermedad documentada por un proveedor de atención médica

K-1

- 4 o 5 DTP / DTaP (la última dosis debe estar en / después de la 4ª fecha de nacimiento)
- 3, 4 o 5 Polio (la última dosis debe ser en / después de la 4ª fecha de nacimiento y 6 meses después de la dosis anterior)
- 2 Sarampión * (la 1ra dosis debe estar en / después de la 1ra DOB, la 2da dosis por lo general se administra entre los 4 y 6 años de edad, pero debe ser al menos 28 días después de la 1ra dosis)
- 2 Paperas * (obligatorio si ingresó a la escuela por primera vez después del 1 de julio de 2008)
- 1 rubéola *
- 3 HepB (la última debe ser en / después de 6 meses o 24 semanas de edad)
- 2 Varicela O historia de enfermedad documentada por el proveedor de atención médica

2-6

- 4 o 5 DTP / DTaP ** (la última dosis debe estar en / después de la 4ª fecha de nacimiento)
- 4 Polio (3 dosis son aceptables, si la última está encendida / después de la 4ª fecha de nacimiento)
- 2 Sarampión * (la 1ra dosis debe estar en / después de la 1ra DOB, la 2da dosis por lo general se administra entre los 4 y 6 años de edad, pero debe ser al menos 28 días después de la 1ra dosis)
- 2 Paperas * (obligatorio si ingresó a la escuela por primera vez después del 1 de julio de 2008)
- 1 Rubéola *
- 3 Hep B (última dosis en / después de 6 meses o 24 semanas de edad)
- 1 Varicela o historia de la enfermedad

7-12

- 4 o 5 DTP / DTaP ** (la última dosis debe estar en / después de la 4ª fecha de nacimiento)
- 1 Tdap
- 4 Polio (3 dosis son aceptables, si el último está encendido / después del 4º DOB / no se requiere si tiene 18 años o más)
- 2 Sarampión * (la 1ra dosis debe estar en / después de la 1ra DOB, la 2da dosis por lo general se administra entre los 4 y 6 años de edad, pero debe ser al menos 28 días después de la 1ra dosis)
- 1 Paperas *
- 1 Rubéola *
- 3 Hep B (última dosis en / después de 6 meses o 24 semanas de edad)
- 1 Varicela o historia de la enfermedad
- 1 Meningocócico en / después de los 10 años (ingresando a 7º grado o 12 años antes del 1 de julio de 2018)

* Por lo general, aparecerá como MMR en un registro de vacunación.

** Se dará Td / Tdap si el estudiante tenía menos de 7 años cuando comenzó la serie. La serie completa de Td / Tdap es de 3 dosis (la segunda hace 28 días después de la 1ra, 3ra dosis 6 meses después de la 2da). El estudiante con combinación de DTaP y Td / Tdap debe tener un total de 4 dosis.

NOTA: La ley estatal de Carolina del Norte permite un "período de gracia" de 4 días para todos los intervalos y edades mínimos. Se aceptarán dosis previamente administradas 4 días o menos antes de la edad / intervalo requerido; las dosis administradas más de 4 días antes de la edad / intervalo mínimo deben repetirse.

Administración de Medicamentos

Aunque los medicamentos deben tomarse en casa en lugar de la escuela, siempre que sea posible, a veces los estudiantes pueden necesitar tomar medicamentos durante el horario escolar. La salud y el bienestar del estudiante deben ser de primordial importancia en todas las decisiones relacionadas con la administración de medicamentos. El distrito escolar no está obligado a administrar ningún medicamento que se pueda tomar en casa.

La administración de medicamentos (incluidos medicamentos recetados y no recetados) a los estudiantes por parte de los empleados de la escuela se permitirá de acuerdo con los procedimientos descritos a continuación y solo con la autorización correspondiente de un médico y el padre o tutor del alumno.

Responsabilidades del Padre / Tutor

1. El padre / tutor debe completar, firmar y devolver a la escuela un "Formulario de Medicamentos de las Escuelas del Condado de Alleghany" (o su equivalente) para autorizar la administración de cualquier medicamento recetado o sin receta. Se debe completar un formulario por separado para cada medicamento.
2. Para que los estudiantes se auto administren medicamentos de emergencia, incluyendo un inhalador prescrito de asma o un auto inyector de epinefrina en la propiedad de la escuela durante el día escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras estén en tránsito hacia o desde la escuela o eventos patrocinados por la escuela , el padre / tutor debe proporcionar lo siguiente a la escuela:
 - a. Un Formulario de Medicamentos de las Escuelas del Condado de Alleghany, completado por el padre, o la madre o el tutor del alumno y el médico, para que el alumno pueda tener y auto administrarse medicamentos para el asma y/o medicamentos/inyecciones anafilácticas. Este formulario incluirá una declaración que reconoce que el consejo de educación y sus agentes no son responsables de las lesiones derivadas de la posesión y autoadministración de estos medicamentos por parte de los estudiantes.
 - b. Una declaración escrita del profesional de la salud del estudiante que verifica:
 - i. Que el alumno tiene asma y / o una alergia que podría provocar una reacción anafiláctica;
 - ii. Prescribió medicamentos para usar en la propiedad de la escuela durante el día escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, o mientras está en tránsito hacia o desde la escuela o eventos patrocinados por la escuela; y
 - iii. El estudiante entiende y ha sido instruido en la auto administración del medicamento para el asma y ha demostrado el nivel de habilidad necesario para usar el medicamento y cualquier dispositivo que lo acompañe.

- c. Un plan de acción de emergencia firmado formulado por el profesional de la salud que prescribe para controlar los episodios de asma o anafilaxis del alumno y para el uso de medicamentos por parte del alumno.
 - d. Cualquier otro documento o artículo necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.
- 3. Los estudiantes diabéticos, según el Proyecto de Ley Senatorial 911, que requieren inyección de insulina, glucagón u otras opciones de tratamiento pueden transportar dichos artículos, pero deben proporcionar la documentación requerida por el médico.
- 4. Todos los medicamentos recetados deben estar en un envase con la receta original que incluya el nombre del alumno, el nombre del medicamento, la dosis unitaria y las instrucciones de administración. Si su hijo toma un medicamento que se administra en el hogar y la escuela, solicite al farmacéutico que lo divida en dos botellas etiquetadas, una para el hogar y otra para la escuela. No se aceptarán medicamentos en bolsitas.
- 5. Todos los medicamentos de venta libre sin receta deben estar en el envase original y se administrarán de acuerdo con las instrucciones del padre/tutor.
- 6. El formulario de medicamentos debe estar firmado por el padre/tutor y el proveedor de atención médica especificando que la medicación debe administrarse según sea necesario. El formulario de medicamento debe especificar el nombre del medicamento, la dosis y los intervalos mínimos que puede administrarse.
- 7. Siempre que se realicen cambios en los medicamentos, se deben proporcionar envases nuevos debidamente etiquetados.
- 8. Los padres/tutores deben traer los medicamentos directamente a la escuela y firmar el medicamento con la enfermera o el miembro del personal designado. Cualquier medicamento encontrado en posesión de un estudiante con la excepción de medicamentos de emergencia aprobados, será confiscado y el padre será notificado. Si existe una dificultad para llevar medicamentos a la escuela, los padres pueden contactar al director o la enfermera para hacer los arreglos.
- 9. Los medicamentos deben ser retirados de las instalaciones de la escuela cuando el tratamiento ha sido completado. Los padres/tutores deben recoger el medicamento restante de la oficina. Se alienta a los padres a enviar solo la cantidad de medicamentos necesarios para la escuela. Al final de cada año escolar, la escuela se deshará de todos los medicamentos en su poder.
- 10. Aunque se deben hacer esfuerzos para no interrumpir el tiempo de instrucción, un padre tiene el derecho de administrar medicamentos a su hijo en cualquier momento mientras el niño está en la propiedad de la escuela.
- 11. Los estudiantes que participan en el cuidado después de la escuela en cualquier escuela no tendrán acceso a medicamentos ubicados en la oficina de la escuela. Se deben hacer arreglos con el proveedor de cuidado infantil para la administración de medicamentos.

Responsabilidades de la Escuela

- Los medicamentos deben mantenerse en un área segura y cerrada.
- Cada director de escuela designará al menos a dos personas para que sean responsables de la seguridad y / o administración de los medicamentos.
- El personal que administra los medicamentos debe tener cuidado de garantizar que se le administre la medicación correcta al niño adecuado en la dosis correcta en el momento adecuado y con el método correcto. La capacitación sobre medicamentos se proporcionará anualmente a los miembros del personal designados que administran los medicamentos.
- Los estudiantes deben tomar medicamentos en presencia del personal escolar designado.
- La escuela debe mantener registros apropiados de la administración de todos los medicamentos a los estudiantes: "Formularios de medicación" debidamente ejecutados, un registro de los medicamentos recibidos, un registro de los medicamentos administrados y cualquier informe de errores de administración de medicamentos.
 - a. El personal designado debe asentar en el registro de medicamentos la fecha, hora y cantidad que se le da, así como cada vez que se administra un medicamento; el registro también debe reflejar cada vez que un medicamento no se administra según lo programado y la razón (ausencia, error, etc.). Cada entrada debe ser firmada por el personal escolar apropiado.
 - b. Si se comete un error en la administración de cualquier medicamento, el funcionario designado debe informar el error al supervisor inmediato y al padre / tutor o médico del alumno, según corresponda. Se debe completar un "Informe de errores de administración de medicamentos".
 - c. Al final de cada año escolar, todos los registros relacionados con la medicación (formularios de consentimiento de los padres, registros de medicación, informes de errores) deben recopilarse y archivarse de acuerdo con el año escolar. Los archivos deben guardarse en una ubicación central y mantenerse en la escuela hasta diez años después de que la clase se haya graduado.
 - d. La escuela proporcionará medidas de seguridad adecuadas para garantizar la confidencialidad de los registros de medicamentos/salud de los estudiantes.
- Los estudiantes con asma y/o sujetos a reacciones anafilácticas podrán poseer y auto administrarse medicamentos en la propiedad de la escuela (vea la política 6125 de la Junta Escolar del Condado de Alleghany). Tal como se utiliza en este procedimiento administrativo, "medicamento para el asma" significa un medicamento recetado para el tratamiento del asma o reacciones anafilácticas e incluye un inhalador de asma recetado o un auto inyector de epinefrina.
 - a. El padre o tutor del alumno debe proporcionar a la escuela un medicamento de respaldo para el asma y la escuela debe mantener este medicamento en un lugar al que el alumno tenga acceso inmediato en caso de una emergencia.
 - b. Toda la información provista a la escuela por el padre o tutor del estudiante debe mantenerse archivada en la escuela en un lugar fácilmente accesible. Cualquier permiso otorgado por la escuela para que un estudiante posea y se auto administre

medicamentos para el asma o inyector de epinefrina será efectivo para el sistema escolar por 365 días calendario y debe renovarse anualmente.

- c. Un estudiante que usa su medicamento recetado para el asma o Epi-pen, de una manera diferente a la recetada, puede estar sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con la política disciplinaria de la escuela. Una escuela no puede imponer una acción disciplinaria que limite o restrinja el acceso inmediato del estudiante a la medicación.
- No se les permitirá a los estudiantes poseer o auto administrarse medicamentos a menos que lo documente la enfermera de la escuela y el formulario de medicamentos firmado por el padre / tutor y el proveedor de atención médica especificando las necesidades de medicamentos. El formulario de medicamento debe especificar el nombre del medicamento, la dosis y los intervalos mínimos que puede administrarse.
 - La única responsabilidad u obligación que puede asumir el distrito escolar o su personal es cumplir con las instrucciones proporcionadas por los padres, tutores o médicos del alumno.
 - La enfermera de la escuela será responsable de monitorear la implementación de esta política y de proporcionar la capacitación adecuada al personal de la escuela.
 - A los estudiantes con necesidades especiales se les otorgarán todos los derechos provistos por la ley federal y estatal, según se enumeran en los Procedimientos que gobiernan los Programas y Servicios para Niños con Necesidades Especiales. A los estudiantes con discapacidades también se les otorgarán todos los derechos provistos por las leyes contra la discriminación, incluida la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
 - La información escrita mantenida por la escuela o el personal de la escuela, con respecto a las necesidades médicas y de salud del estudiante, es confidencial. Se debe otorgar a los padres y estudiantes todos los derechos provistos por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y las leyes estatales de confidencialidad. Cualquier empleado que viole la confidencialidad de los registros puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Medios y Tecnología Educativa

El sistema escolar del Condado de Alleghany ha hecho que la planificación, la implementación y el apoyo de la tecnología sean una prioridad. Los administradores, maestros y coordinadores de medios están trabajando diligentemente para integrar la tecnología en el programa de instrucción en todos los grados. Para permitir tanto a los estudiantes como a los docentes enfrentar los desafíos de una sociedad de la información global, la Junta de Educación del Condado de Alleghany, los Comisionados del Condado de Alleghany, las organizaciones comunitarias y el Estado de Carolina del Norte continúan brindando fondos para la tecnología. El sistema escolar también ha recibido varias subvenciones federales de tecnología que han aumentado la oportunidad para que las escuelas seleccionadas utilicen las tecnologías más nuevas.

Los estudiantes, maestros, administradores y el personal, se están beneficiando del compromiso con la tecnología:

- El Sistema Escolar del Condado de Alleghany tiene un Plan de Tecnología Instructiva de cinco años que ha sido aprobado por la Junta Estatal de Educación.
- Todas las instalaciones escolares y oficinas administrativas están conectadas y tienen acceso a Internet de alta velocidad.
- Las cuatro escuelas tienen capacidades inalámbricas.
- Los empleados del sistema escolar tienen acceso a una cuenta de correo electrónico.
- Cada escuela primaria tiene al menos un laboratorio de computación actualizado con 25-30 estaciones de trabajo. La escuela secundaria tiene seis laboratorios de computación para la instrucción y laboratorios de computación para la investigación con 25-30 estaciones de trabajo en cada laboratorio.
- La relación de la cantidad de estudiantes por computadora instructiva es de .092 estudiantes por 1 computadora.
- El porcentaje de aulas conectadas a Internet es del 100%.
- La escuela secundaria tiene un laboratorio de aprendizaje a distancia equipado con al menos 25 computadoras.
- Todas las escuelas y la oficina administrativa del distrito escolar tienen un sitio web.
- Todos los salones principales en la primaria y grados 7-8 tienen pizarra inteligente. Todos los salones principales en el nivel secundario tienen pizarra inteligente o proyectores de datos.
- Se ofrecen oportunidades continuas para el desarrollo del personal de tecnología que está diseñado para elevar el nivel de competencia de los maestros y administradores en la integración de la tecnología en el plan de estudios y en el modelado del uso de computadoras y tecnologías relacionadas.

Requisitos de Graduación de Future-Ready Core

A continuación se enumeran los requisitos de graduación del condado Alleghany y de Carolina del Norte, para los estudiantes ingresando a la escuela secundaria en el año escolar 2012-2013 y más tarde.

Inglés

4 cursos requeridos

- · Inglés I o Inglés con Honores I
- · Inglés II o Inglés con Honores II
- · Inglés III o Inglés con Honores III o Inglés III/Inglés AP
- Inglés IV o Inglés con Honores IV o Inglés IV/Inglés AP

Matemáticas

4 cursos requeridos

- Matemáticas I
- · Matemáticas II
- · Matemáticas III

- · Además de una 4ta matemática para la cual Álgebra II, Matemáticas Integradas III o Matemáticas III es un requisito previo (Funciones Avanzadas y Modelado, Precálculo, Estadística AP) u otra matemática que se alinee con los planes posteriores a la escuela secundaria del estudiante.

Ciencias 3 cursos requeridos

- Ciencia física
- Tierra / Ciencia Ambiental
- Biología

Estudios Sociales 4 cursos requeridos

- Educación cívica y economía
- · Historia mundial
- · Historia Americana I y II o
- · AP Historia de EE. UU. Y un curso adicional de estudios sociales
- · Historia estadounidense I y AP Historia de EE. UU.

Electivas Se requieren 12 cursos

- 2 debe ser cualquier combinación de educación vocacional y técnica, educación artística y segundo idioma
- Se recomienda la concentración de 4 cursos de uno de los siguientes: Educación Profesional y Técnica, Educación Artística, Cualquier otra materia (Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Inglés)

Health and Physical Education 1 curso requerido

Total de Cursos = 28

Crédito por Demostrar Superioridad

La política GCS-M-001.13, Crédito del Curso, Crédito por Demostrar Superioridad , ofrece específicamente a los estudiantes de NC la oportunidad de personalizar y acelerar su aprendizaje al obtener créditos del curso a través de una demostración de dominio del material del curso.

Crédito por Demostrar Superioridad se puede ofrecer en los grados 9-12 para los cursos de la escuela secundaria y en los grados 6-8 para los cursos de la escuela secundaria que se ofrecen en la escuela secundaria. Ciertos cursos como pasantías y CTE no son elegibles para esta opción para obtener crédito.

Los estudiantes deberán demostrar dominio a través de una evaluación de varias fases, que consiste de (1) un examen estándar, que será el EOC o un examen final desarrollado localmente y (2) un artefacto que requiere que el estudiante aplique conocimientos y habilidades relevantes para el contenido estándares. Es posible que se requieran requisitos adicionales, como tareas de rendimiento para ciertos cursos. Este proceso de evaluación de múltiples fases crea un cuerpo de evidencia que permite a un comité determinar si el alumno tiene una comprensión profunda de los

estándares del curso o área temática, según lo define el Curso de estudio estándar de Carolina del Norte, obteniendo así crédito para el curso sin experimentarlo en el entorno escolar.

Conferencias de Padres y Maestros y Actividades Nocturnas para Padres

Todas las escuelas fomentan la asistencia de los padres a las conferencias de padres y maestros y en las actividades nocturnas para padres. Esta es la mejor manera para que los padres determinen el progreso de los estudiantes y aprendan de primera mano las expectativas de los estudiantes de la escuela. Hay varios días de conferencia y noches de padres establecidas en el calendario de cada escuela. Por favor, tome nota de estas oportunidades especiales cada vez que se anuncian. Además, los padres pueden solicitar una cita para hablar con el maestro cada vez que los padres tengan preguntas.

Detección Aleatoria de Drogas

Los estudiantes que participan en atletismo de la escuela secundaria, o cualquier actividad extracurricular después de la escuela y los estudiantes que reciben permisos de estacionamiento de la escuela secundaria están sujetos a la detección aleatoria de drogas.

Cierre/Retrasos Escolares

El Superintendente tomará una determinación antes de las 5:45 a.m. en cuanto a si las escuelas estarán (a) abiertas, (b) con retraso en la apertura, o (c) estarán cerradas, siempre que haya clima inclemente. El Superintendente enviará un mensaje telefónico de Blackboard Connect para notificar a los padres y estudiantes, sobre el estado del funcionamiento de la escuela durante el día. Además de un anuncio en el sitio web del condado, los siguientes sitios web y estaciones de televisión serán notificados para hacer anuncios públicos sobre las operaciones de la escuela durante el día:

WFMY TV (Canal 2)

WGHP TV (Canal 8)

Radio WXII TV (Canal 12)

WBTB TV (Canal 3)

Rays Weather (página web o app) Llamada de Conexión de la Escuela

En el caso de que se tome la decisión de cerrar la escuela durante el día escolar debido a inclemencias o clima peligroso, los padres serán notificados a través de un mensaje de Blackboard Connect a todos los números de teléfono de emergencia provistos por los padres.

Seguro Escolar

Se ofrecerá un seguro escolar opcional al comienzo de cada año escolar. Los pagos deben enviarse directamente a la compañía de seguros, NO a la escuela.

Según la política de la Junta de Educación del Condado de Alleghany, los estudiantes que eligen participar en programas que “pueden tener un mayor riesgo de lesiones físicas que la mayoría de las actividades escolares, incluidos programas de pasantías fuera de las instalaciones, fútbol y otros deportes inter escolares, porristas y excursiones opcionales, están obligados a presentar un comprobante de seguro de accidentes a través del plan grupal o presentar un comprobante de cobertura comparable a través de otro plan.” La Junta proporcionará cobertura de seguro de accidentes para los estudiantes que participan en excursiones que son parte del programa de instrucción.

Reasignación de Estudiantes / Transferencias a una Escuela Diferente en el Distrito

Ningún estudiante será inscrito en una escuela que no sea la que le asignaron sin la aprobación del director, el superintendente y la Junta. Las solicitudes de reasignación se otorgan de forma temporal y están sujetas a la inscripción (espacio disponible) en la escuela receptora. Los estudiantes o los padres pueden solicitar la reasignación de la Junta de Educación basándose únicamente en las siguientes razones:

- Por razones de dificultad médica, incluidas las discapacidades físicas o mentales.
- Los estudiantes cuyos padres o tutores legales son empleados a tiempo completo/permanentes de la Junta de Educación del Condado de Alleghany.
- Los estudiantes cuyos padres demuestren una prueba documentada de las circunstancias difíciles que resultan en la necesidad de que el estudiante asista a otra escuela.
- Los padres o tutores legales (según lo determinen los tribunales) de un estudiante que todavía no ha ingresado al noveno grado pueden solicitar una reasignación si las horas de trabajo de los padres son tales que si el alumno no es reasignado, el alumno no estaría supervisado ni antes o después del horario escolar. Los alumnos que ingresan al noveno grado ya no se consideran en necesidad de cuidado infantil que requiera reasignación escolar, en ausencia de una muestra satisfactoria de circunstancias extraordinarias.

Las solicitudes de renovación de transferencias/reasignaciones deben completarse anualmente, de acuerdo con el cronograma especificado por el distrito, y se considerarán solo por las razones enumeradas anteriormente. Las solicitudes de reasignación de estudiantes se pueden obtener en cualquier escuela del distrito y se pueden descargar desde el sitio web del distrito (www.alleghany.k12.nc.us). Junto con la solicitud, los padres o tutores deben incluir una declaración por escrito que explique por qué, en opinión de los padres o tutores, el alumno debe asistir a otra escuela. La solicitud debe incluir la firma del director en la escuela que envía y la firma del director en la escuela receptora. La firma del padre/tutor en la solicitud debe ser notariada.

Las siguientes condiciones se aplican con respecto a cualquier reasignación o transferencia que se aprueben:

- Los padres o tutores son responsables del transporte a la escuela o a una parada de autobús designada dentro del área de asignación geográfica de la escuela.

- La reasignación o transferencia es válida por no más de un año escolar. Se debe presentar una nueva solicitud cada año que se solicite la reasignación o transferencia. Las solicitudes que no cumplan con el horario especificado serán denegadas.
- Los estudiantes que son reasignados o transferidos en base a información falsa o engañosa en la aplicación tendrán su solicitud anulada y la reasignación o transferencia rescindida.

Los estudiantes deben permanecer en buena posición en la escuela durante el plazo de la transferencia. El buen estado incluye, entre otros, la asistencia y la puntualidad, el rendimiento académico, el comportamiento del alumno y el cumplimiento de los estándares establecidos por el manual del alumno/padre. Si se considera que un alumno no está en regla por algún factor, el director, en consulta con el superintendente o su designado, tendrá la autoridad de revocar la transferencia y el alumno deberá regresar a la escuela a la cual él o ella fue asignado originalmente.

Tecnología: Uso Aceptable

Los recursos tecnológicos, que incluyen computadoras, otros dispositivos electrónicos, programas, redes e Internet, brindan oportunidades para mejorar la instrucción, apelar a diferentes estilos de aprendizaje y cumplir con los objetivos educativos de la junta. A través de los recursos tecnológicos del sistema escolar, los usuarios pueden observar eventos a medida que ocurren en todo el mundo, interactuar con otros en una variedad de temas y obtener acceso a información actual y detallada.

El uso de recursos tecnológicos debe integrarse en el programa educativo. Los recursos tecnológicos deben usarse para enseñar el Curso Estándar de Estudio de Carolina del Norte y para alcanzar los objetivos educativos de la junta. El comité del plan de estudios debe proporcionar sugerencias para el uso de recursos tecnológicos en las guías del plan de estudios según lo dispuesto en la política 3115, Currículo y Guías de Instrucción. Se alienta a los maestros a incorporar aún más el uso de recursos tecnológicos en sus planes de estudio.

El superintendente se asegurará de que las computadoras del sistema escolar con acceso a Internet cumplan con los requisitos federales sobre software de filtrado, monitoreo de Internet y políticas de seguridad en Internet. El superintendente deberá desarrollar cualquier reglamentación y presentar las certificaciones necesarias para cumplir con dichos requisitos.

A. Requisitos Para el Uso de Recursos Tecnológicos

El uso de recursos tecnológicos del sistema escolar, como computadoras y otros dispositivos electrónicos, redes e Internet, es un privilegio, no un derecho. Antes de usar Internet, todos los estudiantes deben recibir capacitación sobre el comportamiento apropiado en línea. Dicha capacitación debe cubrir temas como el acoso cibernético e interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat.

Cualquier persona que use computadoras del sistema escolar o dispositivos electrónicos o que acceda a la red escolar o a Internet en un sitio educativo debe cumplir con los requisitos que se detallan a continuación. Todos los estudiantes y empleados deben recibir una copia de esta política anualmente. Antes de utilizar los recursos tecnológicos del sistema escolar, los empleados deben

firmar una declaración que indique que comprenden y cumplirán estrictamente con estos requisitos. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a medidas disciplinarias, incluida la revocación de los privilegios del usuario. Los malos usos voluntarios pueden dar como resultado una acción disciplinaria y/o un enjuiciamiento penal según las leyes estatales y federales aplicables.

1. Los recursos tecnológicos del sistema escolar se proporcionan solo para fines relacionados con la escuela. Los usos aceptables de tales recursos tecnológicos se limitan a actividades que apoyan el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de recursos tecnológicos del sistema escolar para obtener ganancias comerciales o ganancias.
2. Bajo ninguna circunstancia se puede copiar el software comprado por el sistema escolar para uso personal.
3. Los estudiantes y empleados deben cumplir con todas las políticas aplicables de la junta, las regulaciones administrativas y las normas y reglas de la escuela en el uso de recursos tecnológicos. Todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con derechos de autor y marcas comerciales, información confidencial y registros públicos, se aplican al uso de recursos tecnológicos. Cualquier uso que viole las leyes estatales o federales está estrictamente prohibido.
4. Ningún usuario de recursos tecnológicos, incluida una persona que envía o recibe comunicaciones electrónicas, puede crear, acceder intencionalmente, descargar, almacenar, imprimir o transmitir imágenes, gráficos (incluidas imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otro material que sea obsceno, difamatorio, profano, pornográfico, de acoso o que se considere nocivo para los menores.
5. Los usuarios de recursos tecnológicos no pueden enviar comunicaciones electrónicas de manera fraudulenta (es decir, tergiversando la identidad del remitente).
6. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Al usar correo electrónico, salas de chat, blogs u otras formas de comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar información personal identificable, privada o confidencial, como el domicilio o el número de teléfono, de ellos mismos o de sus compañeros. Además, los empleados de la escuela no deben divulgar en Internet ni en los sitios web del sistema escolar ni en las páginas web, cualquier información de identificación personal concerniente a los estudiantes (incluidos nombres, direcciones o imágenes) sin el permiso por escrito de un padre o tutor o un alumno elegible, salvo que la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) o la política 4700, Registros Estudiantiles. Los usuarios tampoco pueden reenviar o publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.
7. Los usuarios no pueden dañar intencionalmente o por negligencia computadoras, sistemas informáticos, dispositivos electrónicos, software o redes de computadoras. Los usuarios no pueden transmitir, a sabiendas o por negligencia, virus informáticos o mensajes autor replicantes o deliberadamente intentar degradar o interrumpir el rendimiento del sistema. Los usuarios deben escanear cualquier archivo descargado en busca de virus.
8. Los usuarios no pueden crear o introducir juegos, programas de comunicación de red o ningún programa o software extranjero en ninguna computadora, dispositivo electrónico o red del sistema escolar sin el permiso expreso del director de tecnología o la persona designada.

9. Los usuarios tienen prohibido participar en actividades no autorizadas o ilegales, tales como "piratería" o el uso de la red informática para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras, sistemas informáticos o cuentas.

10. Los usuarios tienen prohibido usar la cuenta de computadora de otra persona. Los usuarios no pueden leer, modificar, cambiar, ejecutar o eliminar archivos pertenecientes a otro usuario sin el permiso previo expreso del propietario.

11. Si un usuario identifica un problema de seguridad en un recurso tecnológico, debe notificarlo inmediatamente a un administrador del sistema. Los usuarios no deben demostrar el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como riesgo de seguridad, se le negará el acceso.

12. Los maestros deben hacer esfuerzos razonables para supervisar el uso del Internet por parte del estudiante durante el tiempo de instrucción.

13. Las opiniones pueden expresarse como representando la vista del sistema escolar o parte del sistema escolar solo con la aprobación previa del superintendente o persona designada.

B. Material restringido en Internet

Antes de que un estudiante pueda usar Internet para cualquier propósito, los padres del estudiante deben conocer la posibilidad de que el alumno tenga acceso a material inapropiado. La junta es consciente de que hay información en Internet que no está relacionada con el programa educativo. La junta también es consciente de que Internet puede proporcionar información y oportunidades para comunicarse sobre temas que no son adecuados para niños en edad escolar y que muchos padres considerarían objetables. El personal del sistema escolar deberá tomar precauciones razonables para evitar que los estudiantes tengan acceso a materiales inapropiados, como violencia, desnudez, obscenidad o lenguaje gráfico que no cumple un propósito pedagógico legítimo. El superintendente se asegurará de que el proveedor de servicios de Internet o el personal de tecnología haya instalado una medida de protección tecnológica que bloquea o filtra el acceso a Internet a representaciones sonoras o visuales que son obscenas, que se consideran pornografía o que son dañinas para los menores. Los funcionarios escolares pueden deshabilitar dichos filtros para un adulto que usa una computadora propiedad de la escuela para la investigación de buena fe u otro propósito educativo legal. El personal del sistema escolar no puede restringir el acceso a Internet a ideas, perspectivas o puntos de vista si la restricción está motivada únicamente por la desaprobación de las ideas involucradas.

C. Privacidad

No existe el derecho a la privacidad en el uso de los recursos tecnológicos. Los administradores del sistema escolar o individuos designados por el superintendente pueden revisar archivos, monitorear todas las comunicaciones e interceptar mensajes de correo electrónico para mantener la integridad del sistema y para garantizar el cumplimiento de la política de la junta y las leyes y reglamentos aplicables. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que acceden a Internet a través de una computadora propiedad de la escuela.

D. Sitios Web Personales

El superintendente puede usar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que interrumpen sustancialmente el entorno escolar o que utilizan el sistema escolar o nombres de escuelas individuales, logotipos o marcas comerciales sin permiso.

1. Estudiantes

Aunque el personal escolar generalmente no supervisa la actividad de Internet de los estudiantes, realizada en computadoras no escolares durante horas no escolares, cuando el comportamiento en línea del estudiante tiene un efecto directo e inmediato en la seguridad escolar o mantiene el orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante puede ser disciplinado de acuerdo con la política de la junta (vea las políticas de comportamiento del estudiante en la serie 4300).

2. Empleados

Todos los empleados deben usar la red del sistema escolar cuando se comuniquen con los estudiantes sobre asuntos relacionados con la escuela. Por lo tanto, los empleados no pueden usar sitios web personales o perfiles de redes en línea para publicar información en un intento de comunicarse con los estudiantes sobre asuntos relacionados con la escuela.

Los empleados deben mantener una relación apropiada con los estudiantes en todo momento. Se alienta a los empleados a evitar que los estudiantes vean información personal en los sitios web personales de los empleados o en los perfiles de redes en línea para evitar la posibilidad de que los estudiantes vean materiales que no son apropiados para su edad. Si un empleado crea y / o publica contenido inapropiado en un sitio web o perfil y tiene un impacto negativo en la capacidad del empleado para realizar su trabajo relacionado con el trabajo con estudiantes, el empleado estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluso el despido. Esta sección se aplica a todos los empleados, voluntarios y estudiantes docentes que trabajan en el sistema escolar.

Libros de Texto y Útiles Escolares

A través de fondos estatales, las escuelas proveen libros de texto y algunos útiles a los estudiantes. Los padres deben saber que los libros de texto tradicionales no son apropiados para todas las asignaturas/cursos. En esos casos, otros materiales pueden tomar el lugar de un libro de texto. Se espera que los estudiantes tengan un cuidado razonable en el manejo de libros; sin embargo, se espera un desgaste razonable como resultado del uso diario normal. Daño irracional o pérdida de libros de texto dará lugar a multas.

Título I

El Sistema Escolar del Condado de Alleghany recibe fondos del Título I, de la Agencia Educativa del Estado, para garantizar que todos los niños cumplan con los desafiantes contenidos académicos estatales y los estándares de rendimiento académico de los estudiantes. Título I está diseñado para apoyar los esfuerzos estatales y locales de reforma escolar vinculados a los desafiantes estándares académicos estatales con el fin de reforzar y ampliar los esfuerzos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, para los estudiantes más alejados de cumplir con los estándares estatales. Las escuelas primarias en el condado de Alleghany con tasas de pobreza superiores al 40 por ciento usan fondos

de Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para operar un "programa de toda la escuela" para actualizar el programa de instrucción de toda la escuela. El programa debe basarse en medios efectivos para mejorar el rendimiento estudiantil e incluir estrategias para apoyar la participación de los padres. Para obtener más información comuníquese con la Directora de Título I, la Sra. MSDEey Weaver, de las Escuelas del Condado de Alleghany al 336-372-4345.

Escuelas Libres de Tabaco

Se requiere que la Junta de Educación del Condado de Alleghany adopte políticas escritas que prohíban el uso de productos de tabaco en edificios escolares, instalaciones escolares, campus escolares, eventos patrocinados por la escuela o la escuela, y/o en otras propiedades escolares. La Junta reconoce que los empleados y visitantes adultos sirven como modelos para los estudiantes y reconoce que tiene la obligación de promover modelos positivos en las escuelas y proporcionar un ambiente de aprendizaje y trabajo saludable, libre de humo de tabaco para los estudiantes y empleados y visitantes en los campus de la escuela.

Un estudiante no puede poseer, exhibir o usar productos de tabaco (incluidos cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, pipas, tabaco de mascar, tabaco y/o cualquier otro artículo que contenga tabaco o productos de tabaco que se parezcan razonablemente) en cualquier momento en cualquier edificio, instalación y/o vehículo propiedad, arrendado, rentado o fletado por la Junta o una escuela, en cualquier terreno escolar y propiedad, incluidos campos de atletismo y estacionamientos, propiedad, rentado, alquilado o fletado por la Junta, o en cualquier escuela patrocinada o escuela evento relacionado dentro o fuera del campus, incluidos los viajes escolares. Esta prohibición se aplica incluso cuando un alumno se encuentra en el recinto escolar como visitante o espectador.

Los empleados escolares, contratistas, voluntarios, grupos comunitarios y visitantes tienen prohibido mostrar o usar productos de tabaco (cigarrillos electrónicos, fumar, masticar o mojar) en cualquier momento en cualquier edificio, instalación, vehículo propiedad, rentado, alquilado o fletado por la Junta o una escuela o vehículos de propiedad privada, en cualquier terreno escolar y propiedad, incluidos campos de atletismo, gimnasios y estacionamientos, propiedad, rentados o alquilados por la Junta, o en cualquier evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera del campus, incluidos los viajes escolares. Esta prohibición se aplica incluso cuando tales personas se encuentran en el recinto escolar como visitantes o espectadores, durante el horario escolar, después del horario escolar y los fines de semana.

No se permitirá a los estudiantes y empleados de la escuela salir de la escuela o de la propiedad de la escuela, durante el día escolar con el propósito de usar productos de tabaco.

Los productos de tabaco pueden incluirse en actividades de instrucción o investigación en edificios de escuelas públicas si la actividad es conducida o supervisada por el miembro de la facultad que supervisa la instrucción o investigación y la actividad no incluye fumar, masticar ni ingerir el producto de tabaco.

Los directores y subdirectores serán responsables de hacer cumplir esta política en su escuela. Las consecuencias para los estudiantes que participen en el comportamiento prohibido serán las

proporcionadas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del condado o el Manual para padres/estudiantes. Los estudiantes que violen la política de libre de tabaco del distrito escolar serán referidos a un consejero vocacional, una enfermera de la escuela u otros servicios de salud o consejería para información de salud, consejería y referencia. La administración consultará con el departamento de salud del condado, las enfermeras escolares y otras organizaciones apropiadas a fin de proporcionar a los infractores estudiantes el acceso a un Programa Alternativo a la Suspensión. El Programa Alternativo a la Suspensión brindará información actualizada sobre las numerosas consecuencias del uso del tabaco, ofrecerá técnicas que los estudiantes pueden usar para detener el consumo de tabaco en la escuela y proporcionará referencias a programas locales para dejar de fumar a los jóvenes. Los padres/tutores serán notificados de todas las violaciones y acciones tomadas por la escuela.

El administrador de mayor rango en un establecimiento no escolar o su designado, serán responsables de hacer cumplir esta política. El incumplimiento de esta política puede terminar el acuerdo contractual con el sistema escolar. Los administradores de la escuela o sus representantes, le pedirán a los visitantes que usan productos de tabaco, que se abstengan del uso de productos de tabaco mientras se encuentren en la propiedad de la escuela o que abandonen la propiedad escolar si necesitan fumar o usar tabaco. Los oficiales de recursos escolares y otros agentes de la ley pueden ser notificados si la persona se niega a cumplir con la política. Los visitantes que violen reiterada e intencionalmente la política pueden ser excluidos de propiedad de la escuela.

La Administración de Escuelas del Condado de Alleghany consultará con el departamento de salud del condado y otras organizaciones de salud apropiadas para proporcionarles a los estudiantes y empleados información y acceso a sistemas de apoyo, programas y servicios para alentarlos a abstenerse del uso de productos de tabaco. La administración consultará con las organizaciones de salud apropiadas para identificar y proporcionar programas u oportunidades para que los estudiantes comprendan mejor los peligros para la salud del consumo de tabaco y el impacto del consumo de tabaco en lo que respecta a proporcionar un ambiente escolar seguro, ordenado, limpio y acogedor.

Visitantes y Voluntarios

Los padres son bienvenidos a visitar las escuelas y/o ser voluntarios en cualquier momento. Sin embargo, no deben ir directamente a un salón de clases. Regístrese en la oficina a su llegada. Los padres recibirán un distintivo de visitante y/o voluntario, para usar mientras estén en el edificio. Los padres que deseen visitar o ser voluntarios en un salón de clases, deben contactar al maestro antes de la visita. Si su actividad de voluntariado incluye el contacto directo y la supervisión de los estudiantes, se debe completar un formulario de Aprobación de Voluntario y devolverlo al Departamento de Recursos Humanos de las Escuelas del Condado de Alleghany antes de participar. Los ejemplos pueden incluir amigos de lectura, voluntarios de instrucción o tutores antes o después de la escuela.

Uso Apropiado De Restricción Física / Aislamiento / Tiempo De Espera
Procedimientos Administrativos: 4302-R

La Junta de Educación del Condado de Alleghany cree que todos los estudiantes de las escuelas públicas deben ser tratados con dignidad y respeto en la entrega de la disciplina, el uso de restricciones físicas o reclusión, y el uso de la fuerza razonable como lo permite la ley. Estos procedimientos y regulaciones se aplican a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de educación regular, los estudiantes colaborativos y los estudiantes con discapacidades. Nada de lo establecido en estos procedimientos se interpretará en el sentido de impedir el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el ejercicio legal de sus deberes de aplicación de la ley. Además, nada en esta sección modifica los derechos del personal de la escuela para usar fuerza razonable según lo permitido por G.S. 115C-390 o modifica las reglas y procedimientos que rigen la disciplina bajo G.S.115C-391 (a).

Los dos objetivos que estos procedimientos administrativos hacen cumplir, solo después de que se hayan intentado o considerado métodos menos intrusivos son:

1. Administrar una restricción física solo cuando sea necesario para proteger a un estudiante o miembro de la comunidad escolar de un daño físico serio e inminente: y,
2. Para prevenir o minimizar cualquier daño al estudiante como resultado del uso de restricción física.

Definiciones

1. La **restricción física** se puede definir como "el uso de la fuerza física corporal para limitar la libertad de movimiento."
2. La **restricción mecánica** se puede definir como "el uso de cualquier dispositivo o material adjunto o adyacente al cuerpo del estudiante que restringe la libertad de movimiento o el acceso normal a cualquier parte del cuerpo del alumno y que el alumno no puede quitar fácilmente".
3. El **dispositivo de tecnología de asistencia** se puede definir como "cualquier artículo, pieza de equipo o sistema de producto que se usa para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño con una discapacidad".
4. El **procedimiento de aversión** se puede definir como "un programa sistemático de intervención física o sensorial para modificar el comportamiento de un estudiante con una discapacidad que causa o se puede esperar razonablemente que cause uno o más de los siguientes:
 - a. Daño físico significativo
 - b. Deterioro psicológico serio, previsible a largo plazo.
 - c. Repulsión evidente por parte de los observadores que no pueden reconciliar procedimientos con práctica estándar aceptable "
5. La **intervención conductual** se puede definir como "la implementación de estrategias para abordar conductas que son peligrosas, perjudiciales o de otro modo impiden el aprendizaje de un alumno u otras personas".

6. El **IEP** se puede definir como "Plan de Educación Individualizado del alumno".
7. El **aislamiento** se puede definir como "una técnica de gestión del comportamiento en la cual un estudiante está colocado solo en un espacio cerrado del cual no se le impide al estudiante irse".
8. La **reclusión** se puede definir como "Confinamiento de un estudiante solo en un espacio cerrado".
9. El **tiempo de espera** se puede definir como "una técnica de gestión del comportamiento en la cual un estudiante está separado de otros estudiantes por un período de tiempo limitado en un entorno supervisado".
10. El **personal escolar** se puede definir como:
 - a. Empleados de una junta de educación local.
 - b. Cualquier persona que trabaje en la escuela o en una función escolar bajo contrato o acuerdo escrito con el sistema escolar público para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes.
 - c. Cualquier persona que trabaje en el recinto escolar o en una función escolar para otra agencia que brinde servicios educativos o relacionados a los estudiantes.

Restricción Física

La Junta de Educación del Condado de Alleghany cree que todos los estudiantes de escuelas públicas deben ser tratados con dignidad y respeto en la entrega de la disciplina. De acuerdo con la ley de escuelas públicas (G.S.115C-390) el personal de la escuela puede usar "fuerza razonable" para mantener la disciplina. Carolina del Norte G.S. 115C-391.1 describe las siguientes situaciones en las que la restricción o la fuerza razonable podrían utilizarse para expulsar a una persona de la escena:

1. Para mantener el orden o prevenir o romper una pelea;
2. Para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos en la persona o bajo el control de la persona;
3. Para la autodefensa;
4. Para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado de la escuela, voluntario u otra persona presente; enseñar una habilidad, calmar o consolar a un estudiante, o prevenir conductas autodestructivas.
5. Para escoltar a un estudiante de forma segura de un área a otra.
6. Según lo previsto en el IEP de un estudiante o plan de Sección 504 o plan de intervención de comportamiento.
7. Según sea necesario para prevenir la destrucción inminente de la propiedad de la escuela o de otra persona.

La Junta de Educación del Condado de Alleghany ha desarrollado procedimientos que requieren lo siguiente: documentación de restricción física, notificación a los padres de tales eventos y un sistema de capacitación del personal con énfasis en prácticas efectivas de intervención verbal. La Junta de Educación ha autorizado al Superintendente de las Escuelas del Condado de Alleghany a desarrollar, según sea necesario, reglamentos administrativos para la implementación de la Ley Deborah Greenblatt (Proyecto de Ley 1032), que fue adoptada el 5 de junio de 2006.

Restricción Mecánica

La restricción mecánica de los estudiantes por parte del personal de la escuela es permisible solo en las siguientes circunstancias:

1. Cuando se usa apropiadamente como un dispositivo de tecnología de asistencia incluido en el IEP del alumno o Plan de Sección 504 o plan de intervención de conducta o según lo prescrito para el alumno por un proveedor de servicios médicos o relacionados.
2. Al usar cinturones de seguridad u otras restricciones de seguridad para asegurar a los estudiantes durante el transporte.
3. Cuando sea razonablemente necesario para obtener la posesión de un arma u otros objetos peligrosos en una persona o bajo el control de una persona.
4. Según sea razonablemente necesario para la autodefensa.
5. Cuando sea razonablemente necesario para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado escolar, voluntario u otra persona presente.

Reclusión

La reclusión de estudiantes por parte del personal de la escuela debe ser monitoreada por un adulto cercano que puede ver y escuchar al estudiante en todo momento. El estudiante debe ser liberado de la reclusión al cesar los comportamientos que condujeron a la reclusión o según lo especificado en el IEP del alumno o en el plan de la Sección 504. El espacio en el cual el estudiante estaría confinado ha sido aprobado para tal uso por las Escuelas del Condado de Alleghany y está adecuadamente iluminado, ventilado, calentado o refrigerado. El espacio debe estar libre de objetos que de manera irracional expongan al alumno u otras personas a daños. La reclusión de estudiantes por parte del personal escolar puede usarse en las siguientes circunstancias:

1. Cuando sea razonablemente necesario para responder a una persona que tiene el control de un arma u otro objeto peligroso.
2. Cuando sea razonablemente necesario para mantener el orden o prevenir o romper una pelea.
3. Cuando sea razonablemente necesario para la autodefensa.
4. Cuando sea razonablemente necesario cuando el comportamiento de un estudiante represente una amenaza de daño físico inminente para sí mismo o para otros o inminente destrucción sustancial de la propiedad de la escuela o de otra persona.
5. Cuando se usa según lo especificado en el IEP del alumno, el plan de la Sección 504 o el plan de intervención del comportamiento.

Aislamiento

El aislamiento está permitido como una técnica de gestión del comportamiento siempre que:

1. El espacio utilizado para el aislamiento está adecuadamente iluminado, ventilado y calentado o enfriado.
2. La duración del aislamiento es razonable a la luz del propósito del aislamiento.
3. El estudiante es razonablemente monitoreado mientras está aislado.

4. El espacio de aislamiento está libre de objetos que exponen injustificadamente al alumno u otras personas a daños.

Tiempo Fuera

Las Escuelas del Condado de Alleghany no prohíben ni regulan el uso del tiempo de espera como se define en estos procedimientos.

Aviso, Informes y Documentación

El personal de la escuela deberá notificar de inmediato al director o la persona designada por el director de:

1. Cualquier uso de procedimientos aversivos.
2. Cualquier uso prohibido de restricción mecánica.
3. Cualquier uso de restricción física que resulte en daños físicos observables para un estudiante.
4. Cualquier uso prohibido de reclusión o reclusión que exceda los 10 minutos o la cantidad de tiempo especificado en el plan de intervención de comportamiento de un estudiante.

Cuando el director o la persona designada tenga conocimiento personal o aviso real de cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el director o la persona designada por el director deberá notificar de inmediato al padre o tutor del alumno y proporcionará el nombre de un empleado escolar con el que el padre pueda comunicarse en relación con el incidente.

Tal como se utiliza en estos procedimientos, "notificar pronto" significa al final del día de trabajo durante el cual ocurrió el incidente, cuando sea razonablemente posible, pero en ningún caso después del final del siguiente día hábil.

El padre o tutor del estudiante recibirá un informe escrito del incidente por cualquier incidente informado en estos procedimientos dentro de un período de tiempo razonable, pero en ningún caso después de los 30 días posteriores al incidente. El informe escrito del incidente incluirá:

1. La fecha, hora del día, ubicación, duración y descripción del incidente y las intervenciones.
2. Los eventos o eventos que llevaron al incidente.
3. La naturaleza y el alcance de cualquier lesión al estudiante.
4. El nombre de un empleado de la escuela con el que el padre o tutor puede comunicarse en relación con el incidente.

Aprobado: 11 de octubre de 2011

Plan para Abordar Conductas Desafiantes en Estudiantes de Pre-escolar al Grado 12vo

Propósito: El siguiente plan fue escrito para prevenir la suspensión y/o expulsión de niños con necesidades únicas conductas desafiantes para estudiantes desde preescolar al grado 12.

Establecer un equipo de apoyo conductual: Miembros Sugeridos

- Enlace conductual, psicólogo, trabajador social escolar
- Consejero, director, 2 maestros de nivel de grado- maestro de referencia y miembro del equipo
- Director de la CE, proveedores externos si corresponde

Nivel I

Establecimiento de prácticas universales para apoyar y promover el desarrollo emocional y social de todos los niños. Las prácticas incluyen: Promover relaciones positivas, establecer entornos de apoyo y proporcionar instrucción sobre alfabetización emocional, regulación de emociones y resolución de problemas:

1. Siga las mejores prácticas para configurar lo anterior con la documentación
2. Completar la autoevaluación
3. Declaración de precisión completa para el comportamiento del problema
4. Completar el registro de comportamiento en el aula
5. Revisar el Plan de Disciplina / Suspensión que sea apropiado para el nivel de edad/grado

Nivel II

Proporcionar apoyo específico a los estudiantes que necesitan más práctica y asistencia con el aprendizaje y la aplicación de habilidades emocionales y sociales. Enseñar al personal y a las familias, a cómo trabajar juntos para recopilar datos. El personal implementará y evaluará la efectividad de las estrategias para mejorar el comportamiento desafiante durante un período de al menos dos semanas. Como parte del proceso de recopilación de datos, el personal debe continuar utilizando el Informe de comportamiento del salón de clase y las Referencias de disciplina/Informe del Plan de suspensión para documentar el comportamiento persistente y las estrategias utilizadas para abordar el comportamiento.

1. Apoyar conferencias del personal con el docente y completar observaciones
2. El docente y el personal de apoyo (cualquier miembro del equipo) analizan el registro de comportamiento y otros datos (registros anecdóticos, grabación de eventos, grabación de duración, grabación ABC)
3. El docente y el personal de apoyo discuten las estrategias para usar en la escuela y con las familias.
4. El docente y el personal de apoyo continúan estrategias o se refieren al Equipo de Apoyo de Conducta para el apoyo de Nivel III.

Nivel III

El tercer nivel incluye a los estudiantes que muestran comportamientos desafiantes persistentes incluso después de que los primeros 2 niveles se hayan implementado con fidelidad. En este nivel, el Equipo de Apoyo de Conducta se reúne para planificar una evaluación funcional del comportamiento, que incluye una revisión de los datos recopilados en el Nivel II y otra información relevante relacionada con el antecedente, los eventos contextuales y las consecuencias del comportamiento desafiante persistente. Se desarrollará un plan de apoyo conductual que incluye estrategias específicas para reemplazar el comportamiento desafiante, asegura que no se premie inadvertidamente y elimine o disminuya los factores desencadenantes asociados con el comportamiento desafiante. Los recursos comunitarios de salud mental disponibles para el estudiante y la familia, deben ser explorados y compartidos con la familia.

Se debe identificar a un individuo con experiencia conductual para entrenar a las familias y al personal a lo largo del proceso de desarrollo de intervenciones intensivas individualizadas para los estudiantes que necesitan planes de apoyo conductual. Si el niño tiene un IEP, el equipo debe participar para revisar y actualizar el IEP según sea necesario. Los datos se deben seguir recopilando utilizando el Informe de comportamiento del salón de clase y Referencias de disciplina/Informe del Plan de suspensión para documentar el comportamiento persistente y las estrategias utilizadas para abordar el comportamiento.

1. El equipo de comportamiento se reúne para completar FBA / BIP, revisar el IEP
2. Considerar la derivación a recursos de salud mental
3. Se le enseñan nuevas estrategias al personal, al estudiante y a la familia, lo que le brinda al estudiante la oportunidad de aprender nuevas estrategias.
4. El Plan de Intervención de Conducta se implementa y prueba durante al menos 2 semanas antes de que se realicen modificaciones importantes.

Plan de Seguridad para Comportamiento Peligroso y Consideración para Suspensión y Expulsión

Cuando ocurre un comportamiento serio, fuera de control y violento, la seguridad de todos los estudiantes debe protegerse tratando de reducir la intensidad del comportamiento violento. El personal docente debe mantener un tono tranquilo, callado y de apoyo y hacer contacto visual con el alumno mientras se posiciona para que el alumno no pueda huir o lastimar a los demás. Él o ella debe validar y nombrar el estado emocional del niño y proporcionar instrucciones claras sobre qué hacer a continuación. Si el alumno no responde, puede ser necesario eliminar a otros estudiantes para que se encuentren a una distancia segura mientras el maestro continúa estando cerca del estudiante escalado y ofrecer apoyo para calmarlo. El personal debe solicitar apoyo de respaldo de la administración. El personal docente debe estar capacitado en estrategias de intervención física no violenta antes de que puedan ser utilizadas con un estudiante.

1. Intentar des-escalar al niño.
2. Ubíquese usted mismo y los objetos en el área para minimizar las preocupaciones de seguridad.
3. Elimine a otros estudiantes y / o artículos de cerca.

4. Proporcione una alternativa y un espacio seguro para recuperar la racionalidad y el proceso con el personal.
5. Use estrategias de intervención física no violenta solo si es el último recurso y el personal ha sido entrenado.
6. Si el estudiante continúa siendo peligroso, solicite una evaluación de salud mental a través del centro local de salud mental. Si el personal y un estudiante todavía están en peligro, llame a la policía local para que lo ayude.
7. Revise / revise BIP o IEP para reflejar cualquier nueva necesidad o inquietud.

ESCUELAS DEL CONDADO DE ALLEGHANY
SECCIÓN I. CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

La capacidad del maestro de planear, organizar y diagnosticar las fortalezas y debilidades de los alumnos y de prescribir un programa de aprendizaje es esencial para que tenga lugar un aprendizaje efectivo. Igualmente importante es la capacidad del maestro para mantener el orden en el aula. Los factores subyacentes para mantener el orden en el aula son la planificación del docente, la organización, el diagnóstico y la prescripción, la comunicación efectiva y el respeto mutuo entre el docente y el alumno. La disciplina debe verse como una parte del proceso total de aprendizaje y no simplemente como una reacción negativa a un acto negativo. El futuro debe ser considerado al disciplinar en el presente. Se sugiere que los maestros y directores usen medidas constructivas para lidiar con problemas de disciplina.

En todos los casos, el castigo debe ser razonable. Ni la ley ni las precauciones anteriores protegen al maestro cuando un alumno es castigado irracionalmente. Algunas prácticas que deben evitarse incluyen:

1. Castigo de un grupo por una ofensa cometida por un individuo o algunos alumnos;
2. La disminución de la calificación de la materia de un alumno como medio de castigo.
3. Disciplinar repentinamente a un alumno por un acto que se le ha permitido cometer sin castigo en ocasiones anteriores.

La disciplina debe ser consistente, aunque los medios pueden variar con respecto al grado y tipo de mala conducta.

La disciplina de todos los alumnos es responsabilidad total de la facultad. La cooperación entre maestros es imprescindible si se quiere mantener la disciplina y el orden escolar. El alumno, primero es un miembro de la escuela y segundo, de la clase, con la disciplina de los estudiantes siendo la responsabilidad total de la facultad. La escuela individual será responsable de desarrollar su filosofía y sistema de cooperación docente perteneciente al tema de la disciplina escolar. La responsabilidad de la conducta de cada alumno será asumida por todos los maestros en una escuela. Los maestros deben aceptar esta responsabilidad donde sea que estén: en los pasillos, baños, auditorios, aulas o en los terrenos de la escuela. Se debe comunicar a los alumnos que los maestros tienen esta responsabilidad y autoridad. Cada maestro está de servicio para cualquier situación que requiera atención. De acuerdo con la Ley de Escuelas Públicas G.S. 115C-390 y las regulaciones

mencionadas anteriormente, el director o el maestro no se inhibirán de tomar cualquier acción que sea necesaria en caso de un ataque a su persona con fines de defensa propia.

"TODOS LOS MAESTROS SON RESPONSABLES DE TODOS LOS ESTUDIANTES ... TODO EL TIEMPO"

Las reglas disciplinarias de la escuela deben ser razonables. Una regla es razonable si es esencial para mantener el orden y la disciplina en la propiedad escolar y contribuye significativamente al mantenimiento del orden y la disciplina dentro de la escuela. Las reglas disciplinarias escolares deben cumplir un propósito educativo legítimo y deben estar razonablemente relacionadas con el logro de ese propósito educativo. Las reglas deben limitarse a aquellas que son necesarias para permitir que los maestros realicen sus tareas, para crear un ambiente educativo propicio para el aprendizaje y para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal, los voluntarios y los maestros para que la escuela logre sus objetivos educativos. Las reglas de conducta del estudiante deben ser claras. Deben ser entendibles por los padres, los estudiantes y el personal de la escuela que los administra, identificando la conducta específica que está prohibida e indicando las consecuencias específicas que resultan de la conducta. Las reglas de conducta escolar no deben limitarse a las consecuencias negativas del comportamiento inapropiado. También deberían recompensar el comportamiento apropiado a través de una disciplina positiva. Los planes disciplinarios escolares deben incluir la restricción de privilegios para los estudiantes que se comportan de manera inapropiada. Se deben considerar otras medidas en un continuo antes de recurrir inmediatamente a las medidas más drásticas.

Las políticas y procedimientos para la disciplina de estudiantes con discapacidades deberán ser consistentes con las leyes y regulaciones federales y estatales. Es responsabilidad de las Escuelas del Condado de Allegheny proporcionar una Educación Pública Gratuita y Apropiada para un estudiante con discapacidades bajo las disposiciones de las leyes estatales y federales. (G.S. 115C-111) Un estudiante con discapacidades puede ser expulsado solo si se determina que la mala conducta del alumno no fue causada por la discapacidad del alumno o no está relacionada con ella. Si el alumno es expulsado, el sistema escolar continuará brindando instrucción en un entorno que los funcionarios de la escuela consideren apropiados.

SECCION II. REGISTROS DISCIPLINARIOS DE ESTUDIANTES

El registro oficial de un estudiante debe incluir, como mínimo, un aviso de cualquier suspensión por un período de más de 10 días o de cualquier expulsión y la conducta por la cual el estudiante fue suspendido o expulsado. El superintendente o el designado del superintendente eliminarán del registro la notificación de suspensión o expulsión si se cumplen los siguientes criterios:

1. Una de las siguientes personas hace una solicitud de eliminación de antecedentes penales:
 - a. Los padres del estudiante, tutor legal o custodio.
 - b. El estudiante, si el estudiante tiene al menos 16 años o está emancipado.

2. El estudiante se gradúe de la escuela secundaria o no es expulsado o suspendido nuevamente durante el período de dos años que comienza en la fecha del regreso del estudiante a la escuela después de la expulsión o suspensión.
3. El superintendente o la persona designada por el superintendente determina que el mantenimiento del registro ya no es necesario para mantener escuelas seguras y ordenadas.
4. El superintendente o la persona designada por el superintendente determina que el mantenimiento del registro ya no es necesario para servir adecuadamente al niño.

Si el padre del estudiante o el estudiante (si tiene al menos dieciséis años de edad o está emancipado) no solicita que se elimine el registro, el superintendente o la persona designada por el superintendente puede borrar el registro del alumno siempre que todos los otros criterios se cumplan.

SECCION III. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

PRIMARIA, GRADOS 6-8, y SECUNDARIA

Cada estudiante puede aprender, y la disciplina efectiva es esencial para el aprendizaje. Los estudiantes pueden esperar una relación positiva y afectuosa con la facultad, el personal y la administración. Cada estudiante tiene derecho a una educación, libre de distracciones causadas por un comportamiento inapropiado. Una función de la escuela, en cooperación con los padres, tutores y la comunidad, es enseñar un comportamiento responsable. Esta política de disciplina es una estrategia para el logro de estos objetivos. La Junta de Educación del Condado de Alleghany ha establecido un Código de Conducta Estudiantil a través de la Política de la Junta Escolar, que establece las normas de conducta estudiantil que la Junta considera apropiadas y necesarias para el gobierno y el funcionamiento de las escuelas. El Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Alleghany se aplicará a cualquier estudiante en cualquier edificio o en las instalaciones de la escuela antes, durante y después del horario escolar; en cualquier autobús escolar o vehículo en el cual el estudiante está siendo transportado como parte de cualquier actividad escolar; durante funciones escolares, actividades o eventos, o en cualquier momento el estudiante está sujeto a la autoridad del personal de la escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela; y a cualquier estudiante cuya conducta en cualquier momento o lugar tenga un efecto directo e inmediato en el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas.

El Código de Conducta Estudiantil no tiene la intención de restringir de ninguna manera la autoridad del director para hacer tales reglas, no inconsistentes con este código, ya que están autorizadas por la ley para hacer para el gobierno y el funcionamiento de la escuela, o con la autoridad de maestros para hacer tales reglas, no inconsistentes con este código, ya que están autorizadas por la ley para sus respectivas clases.

A. Componentes del plan: OFENSAS DE TIPO I.

Actos cubiertos bajo la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta del Estudiante).

Responsabilidad - Administración / Aplicación de la ley

Consecuencias: estas infracciones justifican la suspensión fuera de la escuela (o posible expulsión) y el grado de gravedad percibido por la administración de la escuela y la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta Estudiantil) determinará la medida tomada. (*La gravedad y severidad de la situación pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier ofensa*).

Procedimiento - Debido proceso

**** La expulsión solo se puede usar con estudiantes de 14 años y más ****

- 1. Agresión Física o Daño Físico a Los Empleados de la Escuela y Otros Adultos:** los estudiantes no deben causar o intentar causar daño físico o corporal a los directores, subdirectores, maestros, maestros sustitutos, maestros estudiantes, asistentes de maestros, entrenadores, asesores, consejeros, medios de comunicación, especialistas, conductores o monitores de autobús, oficiales de atletismo u otros adultos en cualquier momento mientras un estudiante esté en la escuela en cualquier edificio escolar y en cualquier propiedad escolar, asistiendo a actividades patrocinadas por la escuela, en o alrededor de cualquier vehículo propiedad u operado por la escuela, apagado propiedad de la escuela en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal escolar, o en cualquier momento cuando el comportamiento del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Un estudiante que tiene al menos 13 años de edad y asalta físicamente y hiere gravemente a un maestro u otro personal de la escuela será suspendido por al menos 300 días y hasta 365 días.

Consecuencias

Kinder-5to Grado	De 6to a 8vo Grado	Secundaria
<i>1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 2. Amenazas escritas o verbales de agresión contra empleados escolares y otros adultos:** los estudiantes no firman, a través de comunicaciones escritas, electrónicas¹ u orales, amenazar con causar o hacer daños corporales a los directores, subdirectores, maestros, maestros sustitutos, estudiantes, asistentes de maestros, entrenadores, asesores,

¹ El término "electrónico" significa e incluye: correo electrónico, correo de voz, mensajes de texto, publicaciones en la web, blogs y cualquier otro medio de comunicación a través de Internet, computadoras o dispositivos electrónicos de mano.

consejeros, especialistas de medios, choferes o monitores de autobús u otros adultos en cualquier momento escolar y en cualquier escuela local, asistiendo a actividades patrocinadas por la escuela, o sobre cualquier vehículo propiedad de la escuela, o cualquier propiedad de la escuela, en cualquier momento patrocinado por la escuela, con cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal de la escuela, o en cualquier momento, y cuando el comportamiento del estudiante tiene un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.

Consecuencias

Kinder-5to Grado	De 6to a 8vo Grado	Secundaria
<i>1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 3. Amenazas escritas, amenazas verbales y agresión física violenta sobre un estudiante.** Los estudiantes no deben causar, intentar causar o amenazar a través de medios verbales, electrónicos o escritos para causar daños corporales graves de ningún tipo a un estudiante, mientras el estudiante está en la escuela, en cualquier edificio escolar y en cualquier propiedad escolar, fuera de la propiedad escolar en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal escolar, o en cualquier momento cuando la conducta del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal.

Consecuencias

Kinder-5to Grado	De 6to a 8vo Grado	Secundaria
<i>1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>10 días de SFE, recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 4. Narcóticos, bebidas alcohólicas, sustancias controladas, productos químicos y parafernalia de drogas.** Ningún estudiante deberá poseer, usar, distribuir, vender y/o poseer, con la intención de distribuir o vender o conspirar o tratar de distribuir o vender, o estar bajo el influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, metanfetaminas, barbitúricos, marihuana, papeles de fumar, esteroides anabólicos o cualquier otra sustancia controlada, cualquier bebida alcohólica, bebida de malta, vino fortificado, otro licor intoxicante, parafernalia de drogas, sustancia falsificada, cualquier receta no autorizada drogas, o cualquier otro producto químico o producto con la intención

de provocar un estado de euforia, euforia o cualquier otra alteración o cambio en el estado de ánimo o comportamiento del estudiante.

A los efectos del Código de Conducta Estudiantil, se aplican las siguientes definiciones:

- a. **Posesión**: Tener el poder o la intención de controlar una sustancia prohibida e incluir, pero no está necesariamente limitado a, la posesión de una sustancia prohibida en el automóvil, el casillero, la mochila o el escritorio de un estudiante, o en la persona de un estudiante.
- b. **Uso**: El consumo, la inyección, la inhalación o la absorción de una sustancia prohibida en el cuerpo de un estudiante por cualquier medio.
- c. **Bajo la influencia**: el uso de cualquier sustancia prohibida en cualquier momento o lugar cuando la sustancia prohibida influya en el estado de ánimo, el comportamiento o el aprendizaje del alumno en cualquier grado.
- d. **Vender**: El intercambio de una sustancia prohibida por dinero, propiedad o cualquier otro beneficio o artículo de valor.
- e. **Distribuir**: Compartir o dar a probar una sustancia prohibida.
- f. **Poseer con la intención de distribuir / vender**: se puede determinar la intención de distribuir o vender, desde la cantidad de la sustancia prohibida encontrada, la manera en que se empaquetó, la presencia de materiales de empaque como escamas, bolsitas u otros recipientes, o desde declaraciones o acciones del estudiante que demuestran una intención de distribuir o vender
- g. **Sustancia falsificada**: cualquier sustancia que se describe o presenta con la intención de engañar a otra para que crea que es una sustancia prohibida por esta política.
- h. **Medicamento recetado no autorizado**: cualquier droga o medicamento que no haya sido prescrito para el estudiante.

Consecuencias

Primera ofensa. La aplicación de la ley será notificada. Cuando una primera infracción no implique la distribución, venta, posesión con la intención de distribuir o vender, o la conspiración o intento de distribuir o vender una sustancia prohibida por esta política, se ofrecerá una alternativa a la suspensión a largo plazo. Esta alternativa se ofrecerá solo una vez para los grados 6-8 y estudiantes de secundaria durante su carrera escolar a menos que el superintendente haga una excepción. El estudiante recibirá cinco días de SFE, el director notificará al superintendente y el estudiante será asignado a un entorno alternativo por el resto del semestre. Antes de regresar a la escuela secundaria tradicional, debe tener lugar una reunión de salida. El estudiante debe haber completado una evaluación de abuso de sustancias por parte de una agencia aprobada por el superintendente, el alumno asistirá y completará un programa de educación sobre alcohol y drogas o un programa de abuso de sustancias, o cualquiera que sea recomendado por la agencia. La inscripción en el programa de abuso de sustancias debe ocurrir antes del tercer día de la suspensión de cinco días. Además, el alumno debe tener una buena asistencia y haber completado con éxito la asignación del curso antes de regresar a su ubicación original. El incumplimiento de los requisitos del programa alternativo activa la suspensión a largo plazo.

Reincidencia. Una segunda ofensa resultará en diez días SFE (Suspensión Fuera de Escuela) y una recomendación al Superintendente para la suspensión de la escuela por el resto del año escolar. El estudiante será referido a la agencia apropiada de alcohol y drogas para su evaluación. La aplicación de la ley será notificada.

Los estudiantes de primaria que violen esta regla por primera vez recibirán SFE de hasta cinco días. Los padres serán notificados y el estudiante puede ser referido a la agencia apropiada de alcohol y drogas

para su evaluación. Un estudiante de primaria que comete una segunda ofensa recibirá diez días de SFE y puede ser referido a una agencia apropiada de alcohol y drogas. La aplicación de la ley será notificada.

Primera Ofensa: Venta o Distribución. La aplicación de la ley debe ser notificada. Cualquier estudiante que tenga catorce (14) años o más y que distribuya, venda, posea con la intención de vender o conspire para distribuir o vender cualquier sustancia controlada según el Programa I o el Anexo II según lo define la Ley de Sustancias Controladas de Carolina del Norte recibirá una suspensión de hasta 365 días o expulsión donde lo permita la ley.

Primera Ofensa: Venta o Distribución de CUALQUIER Droga. Cualquier estudiante que distribuya, venda, posea con la intención de vender o conspire para distribuir o vender cualquier sustancia controlada según lo definido por la Ley de Sustancias Controladas de Carolina del Norte recibirá una suspensión a largo plazo de hasta 365 días.

Medicamentos recetados y medicamentos de venta libre. El uso adecuado de un medicamento autorizado por una receta médica válida, de un proveedor de atención médica legalmente autorizado, no se considerará una violación de esta regla, cuando el medicamento sea tomado por la persona para quien se recetó el medicamento. De acuerdo con la política de autorización médica de la escuela, todos los medicamentos recetados se deben dispensar a través de la oficina de la escuela. Al igual que los medicamentos recetados, los medicamentos de venta libre deben dispensarse a través de la oficina de la escuela de acuerdo con la política de autorización médica de la escuela también. La posesión, uso o distribución indebida de medicamentos recetados y / o medicamentos sin receta se considerará una violación de esta política.

5. Posesión o uso de un arma, objeto peligroso, arma de fuego, explosivo, incendiario Dispositivo, o facsímil de los mismos;

- a. La aplicación de la ley debe ser notificada. Los estudiantes no deben poseer, ocultar o transportar cualquier arma o instrumento que pueda causar o que tenga la intención de causar lesiones corporales u otro daño a otra o cualquier arma de fuego que incluya: pistola, pistola, rifle, pistola de aire comprimido, pistola BB, pistola de perdigones, arma de fuego o cualquier arma capaz de disparar un proyectil de cualquier tipo, explosivos incluyendo un cartucho de dinamita, bomba, granada o mina, navaja de bolsillo, cuchillo bowie, navaja, daga o puñal, tirachinas o tirachinas, bastón con plomo, blackjack, nudillos metálicos, pistola de aturdimiento u otra arma de descarga eléctrica, pica huesos, cuchillas de afeitar o navajas de afeitar (excepto para el afeitado personal), fuegos artificiales o cualquier instrumento afilado o afilado excepto limas de uñas inalteradas y pinzas y herramientas utilizadas únicamente para la preparación de alimentos, instrucción y mantenimiento; además, los estudiantes no deben poseer, ocultar o transportar ningún artículo de facsímil o incidental relacionado con el uso de armas de fuego como balas, clips de revistas o artículos de proyectiles, en cualquier momento mientras el estudiante está en la escuela en cualquier edificio escolar y en propiedad de la escuela, en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal escolar, o en cualquier momento cuando el comportamiento del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.
- b. Los estudiantes no deben poseer ningún arma "similar" (como una pistola de plástico, pistola de juguete, pistola de goma, pistola de caramelos, pistola de agua, etc.), poppers, petardos y otros artículos que la administración considere una

amenaza para el seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal. La posesión de estos artículos prohibidos se tratará bajo las Ofensas Tipo II.

Consecuencias

K-5	6-8	Secundaria
<i>Decomiso del arma. 1 a 10 días de SFE con posibilidad de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía</i>	<i>Decomiso del arma. De 1 a 10 días de suspensión; suspensión a largo plazo hasta por 365 días o expulsión. Se contactará a la policía</i>	<i>Decomiso del arma. De 1 a 10 días de suspensión; suspensión a largo plazo hasta por 365 días o expulsión. Se contactará a la policía</i>

- 6. Comisión de agresión sexual, delito sexual o violación:** cualquier forma de agresión sexual, delito sexual o violación, tal como lo define el Estatuto General NC, está prohibida por ley en todas las escuelas del condado de Alleghany. Se producirá una suspensión obligatoria fuera de la escuela y se notificará a la policía inmediatamente. Los estudiantes son alentados a reportar cualquier forma de agresión sexual a los oficiales de la escuela inmediatamente.

Consecuencias

K-5	6-8	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 7. Tomar libertades indecentes con un menor:** se prohíbe a los estudiantes, cualquier contacto sexual en el recinto escolar con un menor o un adulto. Las relaciones sexuales con un menor, consensual o no, es un delito grave. Se requiere una suspensión obligatoria fuera de la escuela y la aplicación de la ley debe ser notificada inmediatamente.

Consecuencias

K-5	6-8	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 8. Comisión de secuestro:** se prohíbe a los estudiantes, retener a cualquier persona en contra de su voluntad en los terrenos de la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses o en actividades/viajes patrocinados por la escuela. Se requiere una suspensión obligatoria fuera de la escuela y la aplicación de la ley debe ser notificada inmediatamente.

Consecuencias

K-5	6-8	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>	<i>De 1 a 10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía.</i>

- 9. Robo, hurto, entrada y hurto en terrenos escolares o propiedad de la escuela, ocupación o destrucción de propiedad, uso de violencia o amenaza de violencia:** Robo agravado, hurto, allanamiento de morada, hurto en terrenos de la escuela o en propiedad de la escuela, está prohibida por el Estatuto General de Carolina del Norte. Los estudiantes no deben usar amenazas de daño corporal para robar o intentar robar, dañar o destruir la propiedad de otros.

Consecuencias

K-5	6-8	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>

- 10. Comunicar un informe de bomba falsa o perpetrar un engaño de bomba, incitar o participar en desorden o disturbios estudiantiles a fin de causar o ser causa probable de que otros estudiantes participen en la interrupción de la escuela; Interrupción de la conducta escolar/desordenada a fin de causar una interrupción importante de las actividades escolares que da como resultado una pérdida sustancial de tiempo de instrucción o propiedad y / o que crea una amenaza para la seguridad y el bienestar de los estudiantes:** Los estudiantes no deben liderar o participar en cualquier actividad que tenga como propósito la interrupción del negocio escolar o que afecte significativamente el proceso educativo. En caso de que la interrupción no disminuya inmediatamente o si el director lo considera apropiado, se contactará a la policía.

Consecuencias

Primaria	6-8 grado	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>

- 11. Pelear y / o provocar una pelea entre estudiantes en propiedad escolar o autobuses, en un vehículo privado en un estacionamiento escolar o en cualquier función escolar donde sea que se encuentre:** los estudiantes no pelearán, ni intentarán causar daño físico a otro estudiante. Si un alumno intenta involucrar a otro alumno en una pelea, el otro alumno debe retirarse e informarlo a un maestro, subdirector o director. Los estudiantes que instiguen peleas estarán sujetos a las mismas consecuencias que aquellos que están realmente involucrados en la lucha.

Consecuencias

Primaria	6-8 grado	Secundaria
<i>1ra Ofensa: 3 Días de SFE. Aplicación de la ley puede ser contactado</i>	<i>1ra Ofensa: 3 Días de SFE. La policía puede ser contactada</i>	<i>1ra Ofensa: 3 Días de SFE. Aplicación de la ley puede ser contactado</i>
<i>2da Ofensa: 5 Días de SFE. Se puede contactar a la policía</i>	<i>2da Ofensa: 5 Días de SFE. Se puede contactar a la policía</i>	<i>2da Ofensa: 5 Días de SFE. Se puede contactar a la policía</i>
<i>3ra Ofensa: 10 Días de SFE. La policía puede ser contactada</i>	<i>3ra Ofensa --- 10 Días de SFE, hasta suspensión a largo plazo o expulsión. Se contactará a la policía.</i>	<i>3ra Ofensa: 10 Días de SFE hasta suspensión a largo plazo o expulsión. Se contactará a la policía.</i>

12. Violaciones de los Estatutos penales de Carolina del Norte: Los estudiantes no violarán ningún estatuto penal u ordenanza local ni cometerán ningún acto que pueda resultar en un proceso penal o procedimientos juveniles no cubiertos anteriormente en ninguna parte de estas reglas en cualquier momento mientras el estudiante esté en la escuela en cualquier edificio escolar y en cualquier propiedad escolar, asistiendo a actividades patrocinadas por la escuela, en o alrededor de cualquier vehículo propiedad u operado por la escuela, fuera de la propiedad escolar en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal de la escuela, o en cualquier momento cuando el comportamiento del estudiante tiene un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.

- a. Cualquier estudiante que cometa un delito de violencia, delito o falta, contra otro estudiante o un empleado de la escuela fuera de la escuela puede ser suspendido o expulsado si la presencia continuada del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados.
- b. Cualquier estudiante que comete un delito grave dentro o fuera del campus y cuya presencia continua en la escuela constituye una amenaza clara para la seguridad de otros estudiantes o empleados puede ser suspendido o expulsado.

Consecuencias

K-5	6-8 grado	Secundaria
<i>De 1 a 10 días de SFE con posibilidad de recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>	<i>10 días de suspensión; recomendación de suspensión a largo plazo. Se contactará a la policía. Se requerirá restitución.</i>

*** El superintendente o persona designada se reserva el derecho de transferir a un estudiante que comete una ofensa de Tipo I a un entorno alternativo, si considera que sería beneficioso para todos los interesados.**

B. Componentes del Plan: OFENSAS DE TIPO II. Actos cubiertos bajo la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta del Estudiante).

Responsabilidad - Administración/Aplicación de la ley

Consecuencias: estas infracciones justifican la suspensión fuera de la escuela (o posible expulsión) y el grado de gravedad percibido por la administración de la escuela y la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta Estudiantil), determinarán la medida tomada. *(La gravedad de la situación pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier ofensa).*

Procedimiento – Proceso Justo

- 1. Conducta desordenada/Crear un disturbio:** Los estudiantes no deben involucrarse en ninguna conducta desordenada o conducta inapropiada, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, lo que crea una interrupción en el ambiente escolar para perjudicar irrazonablemente las operaciones de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a, la activación de una falsa alarma de incendio. Los estudiantes no deberán, dentro o fuera de las instalaciones escolares, participar en ninguna protesta, marcha, piquete o reunión o actividad similar que tenga como propósito la interrupción de cualquier función, misión o proceso legal de la escuela a la que el estudiante está asignado o cualquier otra escuela en el sistema escolar.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: De 1 a 3 días de SFE</i>	<i>1era Ofensa: De 1 a 3 días de SFE</i>
<i>2da Ofensa: 1 día de SFE</i>	<i>2da Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i>	<i>2da Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i>
<i>3era Ofensa: 3 días de SFE</i>	<i>3era Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i>	<i>3era Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i>
<i>4ta Ofensa: 5 días de SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada</i>

- 2. Incumplimiento de las pautas de los directores, docentes y otro personal escolar, a incluir, falta de respeto o comportamiento agresivo a la facultad, miembro del personal, funcionario interino de la escuela:** Los estudiantes deberán cumplir con las directrices de todo el personal escolar en todo momento, mientras el alumno esté en la escuela, en cualquier edificio escolar y en cualquier propiedad escolar, asistiendo a actividades patrocinadas por la escuela, en o alrededor de cualquier vehículo propiedad u operado por la escuela, fuera de la propiedad escolar en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, o durante cualquier período de tiempo cuando el comportamiento de un estudiante tiene un efecto directo e inmediato en mantener el orden y la disciplina y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. En todo momento, los estudiantes deben ser respetuosos con los profesores, el personal y los funcionarios de la escuela, así como con los visitantes.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<p><i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i></p> <p><i>2da Ofensa: 1 día de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 3 días de SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 5 días de SFE</i></p>	<p><i>1era Ofensa: De 1 a 3 días de SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada</i></p>	<p><i>1era Ofensa: De 1 a 3 días de SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada</i></p>

3. Destrucción intencional de la propiedad escolar (se requieren reparaciones): Los estudiantes no deben dañar intencionalmente, ni intentar dañar ninguna propiedad de la escuela o propiedad privada, mientras estén bajo la jurisdicción de la escuela.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<p><i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i></p> <p><i>2da Ofensa: 1 día de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 3 días de SFE</i></p> <p><i>Restitución será requerida por cualquier ofensa.</i></p>	<p><i>1era Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i></p> <p><i>Restitución será requerida por cualquier ofensa.</i></p>	<p><i>1era Ofensa: De 3 a 5 días de SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: De 5 a 10 días de SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 10 días de SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i></p> <p><i>Restitución será requerida por cualquier ofensa.</i></p>

4. Extorsión: Los estudiantes no deben extorsionar mediante amenazas verbales, escritas o físicas, coerción o intimidación, cualquier cosa de valor (propiedad personal, dinero o información) de cualquier otro estudiante o empleado de la escuela.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<p><i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i></p> <p><i>2da Ofensa: 1 día SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 3 días SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i></p>	<p><i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i></p>	<p><i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i></p> <p><i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i></p> <p><i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i></p>

5. Actividad de pandillas o actividad relacionada con pandillas: Ningún estudiante cometerá ningún acto que fomente pandillas o actividades relacionadas con pandillas. Un estudiante no debe amenazar o intimidar a otra persona, o interrumpir el ambiente de aprendizaje incluyendo, pero no limitado a, exhibir colores de pandillas, logotipos o joyas en la persona o posesiones, usando gestos de pandillas ("lanzando" signos de pandillas) o apretones de manos, o verbal comunicaciones, con el propósito de identificar pandillas, o "etiquetar" o desfigurar la propiedad escolar o personal con símbolos, dibujos o lemas relacionados con pandillas. Un estudiante no incitará a otros estudiantes a intimidar o actuar con violencia física contra cualquier otra persona relacionada con la actividad de pandillas, solicitar a

otros miembros de una pandilla o cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito escolar relacionadas con la actividad de pandillas. Esta regla solo se aplicará cuando el comportamiento no cumpla con los estándares de cualquier otra violación. Si la actividad relacionada con pandillas está asociada con otro acto de mala conducta, la evidencia de la actividad de pandillas se considerará un factor agravante.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: Una Advertencia</i>	<i>1era Ofensa: Una Advertencia</i>	<i>1era Ofensa: Una Advertencia</i>
<i>2da Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>2da Ofensa: 1 a 3 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: 1 a 3 día SFE</i>
<i>3ra Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>3ra Ofensa: 3 a 5 días SFE</i>	<i>3ra Ofensa: 3 a 5 días SFE</i>
<i>4ta Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 5 a 10 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 5 a 10 días SFE</i>
<i>5ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>5ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>	<i>5ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>

6. Posesión de Otras Armas de Fuego "Similares", Armas, Explosivos o Dispositivos Incendiarios: los estudiantes no deberán tener ninguna tipo arma "similar", como una pistola de plástico, pistola de juguete, pistola de goma, pistola de caramelos, pistola de agua y otros y los estudiantes no deberán tener poppers, petardos, etc.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: 1 a 3 día SFE</i>	<i>1era Ofensa: 1 a 3 día SFE</i>
<i>2da Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: 3 a 5 días SFE</i>	<i>2da Ofensa: 3 a 5 días SFE</i>
<i>3raa Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>3ra Ofensa: 5 a 10 días SFE</i>	<i>3ra Ofensa: 5 a 10 días SFE</i>
<i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE</i>
<i>Por cualquier ofensa, las armas "similares" serán confiscadas.</i>	<i>Para cualquier ofensa, las armas "similares" serán confiscadas.</i>	<i>Para cualquier ofensa, las armas "similares" serán confiscadas.</i>
<i>Ofensas repetidas resultarán en términos más largos de SFE.</i>	<i>Ofensas repetidas resultarán en términos más largos de SFE. Se puede contactar a la policía.</i>	<i>Ofensas repetidas resultarán en términos más largos de SFE. Se puede contactar a la policía.</i>

7. Novatadas, hostigamiento, intimidación a un compañero de estudio: Será una violación de la política de la junta, que un alumno se involucre en lo que se conoce como novatadas o para ayudar o instigar a cualquier otro alumno a las novatadas. A los fines de esta política, la novatada se define de la siguiente manera: "molestar a cualquier estudiante al jugarle trucos abusivos o ridículos, asustar, regañar, golpear, hostigar o para someter la dignidad personal". Además, se prohíbe la intimidación deliberada o el acoso, en cualquier forma. El hostigamiento indeseado, no es bienvenido y el comportamiento inadmisibles degrada, amenaza u ofende y resulta en un ambiente hostil para la víctima. El entorno hostil puede crearse a través de una mala conducta generalizada o persistente o un solo incidente, si es lo suficientemente grave. La intimidación incluye, pero no se limita a, un patrón o un compromiso persistente en insultos y humillaciones, burlas verbales, epítetos, comentarios despectivos o calumnias, proposiciones obscenas, exclusión de grupos

de pares, extorsión de dinero o posesiones, implícitas o amenazas declaradas, asalto, impedimento o bloqueo del movimiento, contacto ofensivo, burlas, abuso físico, mensajes escritos u orales o imágenes visuales que intimidan, acosan o avergüenzan deliberadamente a otra persona. Dichos mensajes o imágenes, que ocurren durante el día escolar o impactan negativamente en el día escolar, pueden incluir conversación directa, mensajes telefónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos, publicaciones en Internet, correos electrónicos, imágenes fotográficas, carteles, carteles y otros medios de diseminación hirientes, comentarios embarazosos, viciosos o difamatorios. (G.S. 14-36 y 115C-407.15)

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>
<i>2da Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>
<i>3era Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>
<i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que informen a cualquier funcionario escolar, sobre incidentes reales o presuntos de discriminación, acoso o intimidación.

- 8. Acoso sexual así como acoso en base a raza, color, origen nacional, ascendencia, religión, género, estatus socioeconómico, estado académico, apariencia física, identidad de género, orientación sexual, discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial. Está prohibido.** Los estudiantes tienen derecho a estar libres de acoso en la escuela o mientras asisten a actividades escolares.
- a. Definición de acoso sexual.**

1. **Acoso sexual:** es un acoso sexual cuando un estudiante o un adulto condiciona explícita o implícitamente la participación de un alumno en un programa o actividad educativa o basa una decisión educativa en la sumisión del estudiante a favores sexuales no permitidos, solicitudes de favores sexuales u otro acto verbal, conducta no verbal o física de naturaleza sexual.
2. **Acoso Sexual con Ambiente Hostil.** El acoso sexual también significa e incluye cualquier avance sexual no permitido, solicitudes de favores sexuales y cualquier otro contacto verbal, no verbal o físico no consentido y/o ofensivo de naturaleza sexual por parte de otro estudiante que sea suficientemente severo, persistente o dominante para limitar la capacidad del alumno para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o para crear un entorno hostil o abusivo. Incluye la mala conducta de los hombres contra las mujeres, de las mujeres contra los hombres y entre los estudiantes del mismo sexo.

3. **Hostigamiento en base a raza, color, origen nacional, ascendencia, religión, género, estatus socioeconómico, estado académico, apariencia física, identidad de género, orientación sexual, discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.** Acoso significa e incluye cualquier patrón de gestos, comunicación escrita, electrónica o verbal o cualquier acto físico o comunicación amenazante que: 1) coloque a un alumno en un temor real y razonable de dañar a su persona o dañar su propiedad; o 2) crea o creará un ambiente hostil al interferir sustancialmente con o perjudicar el rendimiento, oportunidades o beneficios educativos de un estudiante. Incluye, pero no se limita a, bromas abusivas sobre la raza de un estudiante, origen nacional/étnico, religión, género o discapacidad, insultos cruentos, amenazas e intimidación.

	<i>Consecuencias</i>		
	K-5	6-8 grado	Secundaria
	<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>
	<i>2da Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>
	<i>3era Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>
	<i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>

9. **Conducta Sexual Inapropiada:** los estudiantes no participarán en ninguna actividad sexual consensuada ni en tocarse inapropiadamente. Esta ofensa incluye, pero no se limita a, enviar imágenes explícitas a través de un dispositivo electrónico.

	<i>Consecuencias</i>		
	K-5	6-8 grado	Secundaria
	<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>
	<i>2da Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>
	<i>3era Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>
	<i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>
		<i>La policía puede ser contactada después de cualquier ofensa.</i>	<i>La policía puede ser contactada después de cualquier ofensa.</i>

10. **Uso inadecuado o inaceptable de computadora/dispositivo electrónico:** Los estudiantes utilizarán computadoras y otros dispositivos electrónicos proporcionados por las escuelas del condado de Alleghany de acuerdo con las Disposiciones generales de recursos tecnológicos (Política 10000), Política de uso general para todos los usuarios (Política 10100) y tal otras políticas que rigen el uso de recursos tecnológicos para sus respectivos grupos de usuarios (Política 10200 para usuarios estudiantes, Política 10300 para usuarios de empleados, etc.). El uso inaceptable puede incluir, pero no se limita a: Posesión, fabricación o distribución de imágenes o documentos relacionados con pandillas, usar una computadora para

planificar una pelea, filmar una pelea y publicar en las redes sociales o distribuir a otros estudiantes, causar daño o cometer un delito, profanidad dirigida a la facultad o al personal o amenazas y acoso cibernético.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: Disciplina Escolar</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>	<i>1era Ofensa: de 1 a 3 días SFE</i>
<i>2da Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>	<i>2da Ofensa: de 3 a 5 días SFE</i>
<i>3era Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>	<i>3era Ofensa: de 5 a 10 días SFE</i>
<i>4ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días SFE y/o suspensión a largo plazo. La policía puede ser contactada.</i>

C. Componentes del plan: OFENSAS DE TIPO III. Actos cubiertos bajo la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta del Estudiante).

Responsabilidad: Administración/Maestros

Consecuencias: De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante como se indica a continuación. (La gravedad y severidad de la situación pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier ofensa).

Procedimientos:

- a. **El maestro notifica a la administración.**
 - b. **La administración asigna una sanción disciplinaria y una acción de notificación es enviada a los padres.**
 - c. **Debido proceso.**
1. **Saltarse la clase/áreas no autorizadas fuera de límites durante la escuela:** los estudiantes deberán venir a la escuela y estar presentes en su aula designada y/o en su aula asignada a menos que hayan sido autorizados a ausentarse por el director o su designado o tienen una ausencia que se excusa de acuerdo con las pautas estatales y la política de la junta local para la asistencia. Los estudiantes no deberán estar en áreas no autorizadas que están fuera del alcance de los estudiantes durante el día escolar. Si un estudiante llega a la escuela después del comienzo del primer período, debe ir directamente a la oficina para reportarse a su inicio de clases.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1era Ofensa: 1 día SDE (Suspensión dentro de escuela)</i>	<i>1ra Ofensa: 3 días de Detención de Almuerzo</i>
	<i>2da Ofensa: 3 días SDE</i>	<i>2da Ofensa: 5 días de Detención de Almuerzo</i>
	<i>3era Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>3ra Ofensa: 1 día SDE</i>
	<i>4ta Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>4ta Ofensa: 3 días SDE</i>
	<i>5ta Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>5ta Ofensa: 1 día de SFE</i>
	<i>6ta Ofensa: 10 días SFE</i>	<i>6ta Ofensa: 3 días de SFE</i>
		<i>7ma ofensa: 5 días de SFE</i>
		<i>8va Ofensa: 10 días SFE</i>

2. **Saltarse la escuela/salir de la clase o el campus sin permiso:** Los estudiantes deberán venir a la escuela y permanecer en la escuela una vez que hayan llegado, y estar presentes en su aula designada y/o en su aula asignada a menos que hayan sido autorizados a ausentarse por el director o su designado o tienen una ausencia que se justifica de acuerdo con las pautas del Estado y la política de la Junta para la asistencia.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<p><i>1era Ofensa: 5 días de Detención de Almuerzo</i></p> <p><i>2da Ofensa: 1 día SDE</i></p> <p><i>3era Ofensa: 3 días SDE</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 1 día SFE</i></p> <p><i>5ta Ofensa: 10 días SFE</i></p>	<p><i>1ra Ofensa: 5 días de Detención de Almuerzo</i></p> <p><i>2da Ofensa: 3 días SDE y perdida del privilegio de conducir por 1 semana</i></p> <p><i>3ra Ofensa: 3 días SDE y perdida del privilegio de conducir por 2 semanas</i></p> <p><i>4ta Ofensa: 3 días SFE y perdida del privilegio de conducir por 1 semestre</i></p> <p><i>5ta Ofensa: 5 días SFE y perdida del privilegio de conducir por lo que resta de año escolar</i></p> <p><i>6ta Ofensa: 10 días SFE y perdida del privilegio de conducir por lo que resta de año escolar.</i></p>

3. **Mal comportamiento en el autobús:** En todo momento mientras viaja en un autobús escolar u otro vehículo propiedad u operado por la escuela, los estudiantes deberán observar las directivas del conductor del autobús escolar y/o el monitor de seguridad del vehículo contratado/autobús. La siguiente conducta está específicamente prohibida y puede resultar en la revocación de los privilegios de transporte provistos por el sistema escolar: retrasar el horario del autobús; pelear, fumar, usar lenguaje obsceno o negarse a obedecer las instrucciones del conductor, manipular o dañar intencionalmente el vehículo escolar, bajar en una parada no autorizada, distraer la atención del conductor participando en un comportamiento perturbador mientras el vehículo está en funcionamiento, tirar objetos del autobús, no observar y obedecer las regulaciones de seguridad, intencionalmente traspasar un vehículo propiedad u operado por la escuela o violar cualquier otra regla del Código de Conducta mientras esté en el autobús escolar. Está prohibido el uso de un teléfono celular por parte de un alumno de escuela primaria, mientras se encuentre en un autobús amarillo. El uso de un teléfono celular mientras esté en un autobús de actividades quedará a discreción del entrenador o maestro supervisor. Si una violación de este código también viola otras reglas, se pueden implementar consecuencias además de las enumeradas a continuación.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>1era Ofensa: una advertencia</i>	<i>1era Ofensa: Sanción disciplinaria escolar</i>	<i>1era Ofensa: Sanción disciplinaria escolar</i>
<i>2da Ofensa: 1 día sin uso del autobús</i>	<i>2da Ofensa: 3 días sin uso del autobús</i>	<i>2da Ofensa: 3 días sin uso del autobús</i>
<i>3era Ofensa: 3 días sin uso del autobús</i>	<i>3era Ofensa: 5 días sin uso del autobús</i>	<i>3era Ofensa: 5 días sin uso del autobús</i>
<i>4ta Ofensa: 5 días sin uso del autobús</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días sin uso del autobús</i>	<i>4ta Ofensa: 10 días sin uso del autobús</i>
<i>5ta Ofensa: 7 días sin uso del autobús</i>	<i>5ta Ofensa: Expulsión del uso del autobús por lo que resta del año escolar.</i>	<i>5ta Ofensa: Expulsión del uso del autobús por lo que resta del año escolar.</i>
<i>6ta Ofensa: 10 días sin uso del autobús</i>		
<i>7ma Ofensa: Expulsión del uso del autobús por lo que resta del año escolar.</i>		

4. **Posesión o uso de productos de tabaco, Cigarros Electronicos, Pipas Electronicas, Encendedores, Fósforos/Cerillos, Pipas, o cualquier otro artículo relacionado:** Se prohíbe a los estudiantes el uso y/o posesión de productos de tabaco y no deben poseer, fumar, mojar, masticar o usar cualquier producto de tabaco en cualquier momento mientras el estudiante esté en la escuela en cualquier edificio escolar y en cualquier propiedad escolar, fuera de la propiedad escolar en cualquier actividad o función patrocinada o aprobada por la escuela, o durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal de la escuela manteniendo el orden y la disciplina y protegiendo la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Los estudiantes no deben usar o amenazar con usar un encendedor o fósforos para iniciar un incendio.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1era Ofensa: 3 días de Detención de Almuerzo</i>	<i>1era Ofensa: 3 días de Detención de Almuerzo</i>
	<i>2da Ofensa: 1 día SDE</i>	<i>2da Ofensa: 1 día SDE</i>
	<i>3era Ofensa: 2 días SDE</i>	<i>3era Ofensa: 2 días SDE</i>
	<i>4ta Ofensa: 3 días SDE</i>	<i>4ta Ofensa: 3 días SDE</i>
	<i>5ta Ofensa: 1 día SFE</i>	<i>5ta Ofensa: 1 día SFE</i>
	<i>6ta Ofensa: 3 días SFE</i>	<i>6ta Ofensa: 3 días SFE</i>
	<i>7ma Ofensa: 5 días SFE</i>	<i>7ma Ofensa: 5 días SFE y se revoca el privilegio de estacionamiento escolar por 10 días.</i>

5. **Hurto/robo (delito menor), daños a la propiedad escolar o personal:** Los estudiantes no deben robar o intentar robar o estar en posesión de propiedad robada o dañar intencionalmente o intentar dañar, accidental o intencionalmente, cualquier escuela o propiedad privada mientras se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela. Los estudiantes no deben vandalizar o dañar o intentar dañar las pertenencias de otros.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: Sanción disciplinaria escolar 2da Ofensa: 1 día de SDE 3ra ofensa: 3 días SDE 4ta infracción: 1 día de SFE 5ta infracción: 3 días de SFE 6ta infracción: 5 días de SFE 7ma ofensa: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: Sanción disciplinaria escolar 2da Ofensa: 1 día de SDE 3ra ofensa: 3 días SDE 4ta infracción: 1 día de SFE 5ta infracción: 3 días de SFE 6ta infracción: 5 días de SFE 7ma ofensa: 10 días de SFE</i>
<i>Tres o más ofensas resultarán en suspensión fuera de la escuela (SFE)</i>		

6. **Falta de respeto o comportamiento agresivo a un estudiante:** Los estudiantes deberán respetar a otros estudiantes, visitantes, empleados de la escuela y otras personas, mediante el uso de lenguaje y comportamientos apropiados en todo momento. Cualquier acción que sea ofensiva, físicamente agresiva, abusiva, acosadora, profana, obscena o seriamente irrespetuosa y que interrumpa el proceso de aprendizaje de cualquier estudiante o que degrada o degrada a otra persona está específicamente prohibida. Además, cualquier acto de represalia contra un individuo por informar acciones insultantes, abusivas o acosadoras está expresamente prohibido.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>
<i>Tres o más ofensas resultarán en suspensión fuera de la escuela (SFE)</i>		

7. **Apuestas:** Los estudiantes no deben participar en ninguna forma en juegos de azar o apuestas de dinero y/u objetos de valor.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>

8. **Falsificación y difamación:** Los estudiantes no deben proporcionar información falsa a los funcionarios escolares y/o padres o tutores con respecto a cualquier reporte de calificaciones, asuntos de asistencia, calificaciones o informes de progreso, asuntos de disciplina o cualquier otro asunto escolar. Los estudiantes no deben hacer o publicar declaraciones falsas en Internet, por fax o por cualquier otro medio de comunicación que difame el carácter o la reputación de un empleado o alumno de la escuela. Si bien los

estudiantes tienen el derecho constitucional de criticar al personal o estudiantes de la escuela, ese derecho no incluye hacer declaraciones falsas acusando al personal escolar o estudiantes de participar en actos criminales o inmorales que pretenden herir, hostigar y/o dañar a una persona.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>

9. **Poseción de material sexualmente explícito:** Los estudiantes no deben poseer ningún material sexualmente o lascivo explícito en la propiedad de la escuela o bajo la jurisdicción del personal de la escuela. Esta regla se aplica no solo a un material impreso, sino también a un material sexualmente explícito que se almacena, se transmite o se ve a través de dispositivos electrónicos.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>

10. **Uso de lenguaje obsceno o vulgar:** Se prohíbe a los estudiantes usar cualquier forma de lenguaje obsceno o vulgar en la propiedad de la escuela o en cualquier momento y lugar donde estén bajo la autoridad del personal de la escuela. Se espera que los estudiantes actúen de una manera apropiada y respetable en todo momento.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE</i>

11. **Problemas de integridad:** Hacer trampa, plagiar, falsificar notas o documentos o violar la política del Condado de Alleghany sobre el uso aceptable de internet, dará lugar a medidas disciplinarias. La calificación de un alumno se verá negativamente afectada si se observa alguna de las acciones mencionadas.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE	1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE

12. **Uso inadecuado o inaceptable de computadora/dispositivo electrónico:** los estudiantes utilizarán computadoras y otros dispositivos electrónicos proporcionados por las escuelas del condado de Allegheny de conformidad con las políticas de seguridad de Internet y políticas de uso aceptable de tecnología de los estudiantes de políticas del condado de Allegheny (3225/10100). El uso inaceptable puede incluir pero no se limita a: posesión, fabricación o distribución de pornografía (vida real o dibujos animados), posesión, fabricación o distribución de imágenes de armas, posesión, fabricación o distribución de contrabando o películas o música ilegal, utilizando el acceso de otro alumno o profesor.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE	1ra Ofensa: 1 día de SDE 2da Ofensa: 3 días SDE 3ra ofensa: 1 día de SFE 4ta infracción: 3 días de SFE 5ta infracción: 5 días de SFE 6ta infracción: 10 días de SFE

** El superintendente o persona designada se reserva el derecho de transferir a un estudiante que comete una ofensa de Tipo I a un entorno alternativo, si considera que sería beneficioso para todos los interesados.*

D. Componentes del plan: OFENSAS TIPO IV. Hechos cubiertos bajo Junta de Políticas de la Escuela (Código de Conducta del Estudiante).

Responsabilidad: Maestros/Administradores

Consecuencias: De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante como se prescribe arriba. *(La gravedad y severidad de la situación pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier ofensa).*

Procedimientos:

- a. El maestro notifica a la administración.
- b. La administración asigna una sanción disciplinaria y una acción de notificación es enviada a los padres.
- c. Debido proceso.

1. **Comportamiento Interpersonal Inapropiado:** Los estudiantes deben conducir sus relaciones personales y sociales de acuerdo con los estándares aceptables de la comunidad. No se permitirán muestras de afecto inapropiadas en público, según lo determine el director.
2. **Posesión o consumo de alimentos o bebidas en áreas restringidas:** Los estudiantes no deben consumir alimentos o bebidas en áreas donde el consumo está restringido por la administración.
3. **Comportamiento inapropiado e irregular que impide el proceso de enseñanza, que incluye dormir, jugar cartas, jugar a caballo, hablar en voz alta y otros:** Se prohíbe a los estudiantes los comportamientos inapropiados y ruidosos que interrumpan el entorno educativo.
4. **Tirar basura en la propiedad de la escuela:** Los estudiantes no deben tirar basura en la propiedad de la escuela o propiedad pública y privada mientras están bajo la jurisdicción de la escuela.
5. **Interrupción de la clase, una alteración o incumplimiento de las reglas del salón de clases que resulta en remisión a la oficina:** Los estudiantes deberán seguir todas las reglas y regulaciones de la clase según lo establecido por el maestro de la clase.
6. **Merodear después de la escuela en la propiedad escolar:** Los estudiantes solo estarán en la propiedad de la escuela durante un día escolar regular o durante actividades extracurriculares aprobadas.
7. **Patinetas/Patines:** Debido al riesgo o lesión del estudiante y otros, los estudiantes no deben andar en patineta o patines, patinar en la propiedad de la escuela, a menos que el director o persona designada lo apruebe de antemano como programa o actividad patrocinada por la escuela.
8. **Uso inadecuado o inaceptable de computadora/dispositivo electrónico:** los estudiantes utilizarán computadoras y otros dispositivos electrónicos proporcionados por las escuelas del condado de Alleghany de acuerdo con las disposiciones generales de recursos tecnológicos (política 10000), política de uso general para todos los usuarios (política 10100) y otras políticas que rigen el uso de los recursos tecnológicos para sus respectivos grupos de usuarios (Política 10200 para usuarios estudiantes, Política 10300 para usuarios de empleados y otros). El uso inapropiado puede incluir pero no se limita a: usar sitios proxy, usar una computadora no asignada al estudiante, filmar o grabar en la propiedad de la escuela cuando no esté relacionado con la asignación escolar, correo electrónico o chat

durante la clase cuando no esté relacionado con la asignación escolar, uso de blasfemia o juegos cuando no están relacionados con la asignación de la escuela.

K-5	Consecuencias 6-8 grado	Secundaria
<i>Sanción disciplinaria escolar, de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela primaria</i>	<i>1ra Ofensa: Sanción disciplinaria escolar 2da Ofensa: 1 día de SDE 3ra ofensa: 3 días SDE 4ta infracción: 1 día de SFE 5ta infracción: 3 días de SFE 6ta infracción: 5 días o más de SFE</i>	<i>1ra Ofensa: Sanción disciplinaria escolar 2da Ofensa: 1 día de SDE 3ra ofensa: 3 días SDE 4ta infracción: 1 día de SFE 5ta infracción: 3 días de SFE 6ta infracción: 5 días o más de SFE</i>

Código de Vestimenta y Apariencia

La Junta de Educación del Condado de Alleghany respeta el derecho del estudiante a elegir su vestimenta o apariencia. Sin embargo, la Junta de Educación requerirá que los estudiantes cumplan con los estándares de vestimenta que son compatibles con el requisito de un buen ambiente escolar. Se espera que todos los estudiantes se arreglen y vistan apropiadamente para la escuela y las actividades escolares. Si, en opinión del director o su designado, el vestido o la apariencia de un estudiante es tal que (1) interrumpe el ambiente de aprendizaje, (2) constituye una amenaza para la salud o la seguridad, (3) se interpreta como provocativo u obsceno, o (4) carece de limpieza, el director o la persona designada por el director, pueden requerir que el estudiante y el padre o tutor del alumno, tomen las medidas apropiadas para remediar la situación.

El director tendrá la autoridad para implementar el código de vestimenta escolar y la política de apariencia de una manera que sea apropiada para su edad. Se tomará una consideración razonable para aquellos estudiantes que, debido a creencias religiosas sinceras, patrimonio cultural o razones médicas, soliciten por escrito, una exención de una pauta particular de vestimenta o apariencia. El director debe realizar adaptaciones razonables para acomodar a los estudiantes que participan en tareas especiales, actividades o proyectos aprobados por la escuela. Esto incluiría, pero no se limita, a atletismo, clases vocacionales y proyectos, clases de Educación Física, eventos especiales,

actividades/laboratorios de ciencias u otras actividades que permitirían una vestimenta no conforme.

A. **Normas:** Se espera que todos los estudiantes cumplan con las siguientes normas.

1. Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos no deben estar a menos de 3 pulgadas de la parte superior de la rótula, incluidos los que se usan sobre las mallas, y se aplican a las aberturas en los vestidos y las faldas.
2. Camisas sin mangas, tops y vestidos que no cubren la parte superior del hombro (es decir, blusas sin mangas, tirantes finos, cabestros, etc.) no están permitidos a menos que se usen con una parte superior que tenga mangas.
3. Las camisas y blusas deben ser lo suficientemente largas para cubrir el estómago cuando estén sentadas o de pie, y las camisas, blusas y vestidos deben cubrir la parte posterior y el área del pecho.
4. Pantalones caídos debajo del hueso de la cadera no están permitidos.
5. Se requiere ropa interior apropiada y no debe ser visible ya sea sentada o de pie.
6. La ropa no debe ser transparente, de malla, tener agujeros más altos que la mitad del muslo, o diseñada de tal manera que revele el cuerpo o la ropa interior.
7. No se permite ropa demasiado grande ni ropa demasiado ajustada.
8. Vestimenta no permitida que promueve bebidas alcohólicas, tabaco, el uso de sustancias controladas, representa violencia, es de naturaleza sexual, está relacionada con pandillas, está relacionada con el culto, es de naturaleza perturbadora o es degradante o degradante para un individuo en particular. grupo o individuo. Esto incluye, pero no se limita a joyas, pañuelos, camisetas y otros.
9. Se debe usar calzado apropiado en todo momento.
10. La ropa se debe usar de manera apropiada (es decir, nada de adentro hacia afuera, hacia atrás, piernas del pantalón enrolladas, un peto desabrochado y otros).
11. Los cinturones, cuando se usan, deben abrocharse correctamente y usarse en la cintura.
12. No se usarán sombreros, gorras, pasadores, pañuelos, capuchas y muñequeras en el salón de clases, a menos que hayan sido aprobados por la administración. No se usarán gafas de sol dentro del edificio de la escuela.

B. Violaciones al Código de Vestimenta: Consecuencias

1. Escuelas Primarias

Las escuelas primarias seguirán lo más fielmente posible los estándares de infracción que se detallan a continuación, pero cada escuela individual K-5 tendrá la opción de complementar las consecuencias apropiadas según la edad para las violaciones del código de vestimenta según se considere necesario.

2. Grados 6to-8vo y Escuela Secundaria

Ira Ofensa

Una advertencia y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está

disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado que la política del código de vestimenta ha sido violada.

2da Ofensa

Una advertencia y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado que la política del código de vestimenta ha sido violada.

3ra Ofensa

Una advertencia y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado que la política del código de vestimenta ha sido violada y la próxima ofensa resultará en la colocación de la suspensión dentro de la escuela (SDE).

4ta Ofensa

1 día de SDE y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado de la colocación de la SDE.

5ta Ofensa

2 días de SDE y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado de la colocación de la SDE.

6ta Ofensa

3 días de SDE y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado de la colocación de la SDE.

7ma y más Ofensas

4 días de SDE y el estudiante cambia de ropa usando ropa disponible en la escuela o llama al padre/tutor para traer una muda de ropa. Si ninguna de estas opciones está disponible, el alumno pasa el día aislado. El padre debe ser notificado de la colocación de la SDE.

E. Componentes del plan: OFENSAS DE TIPO V. Actos cubiertos bajo la Política de la Junta Escolar (Código de Conducta del Estudiante).

Responsabilidad: Maestros/Administradores

Consecuencias: De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante como se prescribe arriba. (La gravedad y severidad de la situación pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier ofensa).

Procedimientos: Consecuencias en clase asignadas por el maestro (advertencia, consejería, detención, contacto con los padres, conferencia con los padres, contrato del estudiante, referencia al consejero escolar, conferencia individual con el estudiante).

- 1. Cualquier tipo de interrupción muy leve no definida en la sección anterior:**
Los maestros seguirán un procedimiento de disciplina en el aula que puede incluir, pero no se limita a: advertencia, contacto con los padres, aislamiento y derivación a la oficina para asignación de SDE o SFS.
- 2. Prohibición del uso de dispositivos electrónicos portátiles por estudiantes de escuela primaria:** Con la excepción de una computadora portátil/computadora portátil, calculadora u otro elemento similar proporcionado por las Escuelas Públicas del Condado de Alleghany con el propósito de instrucción educativa o artículos personales similares con el permiso expreso del director para propósitos de instrucción educativa, uso de cualquier Dispositivo Electrónico Portátil, ejemplos de los cuales incluyen pero no están limitados a teléfonos celulares, cámaras digitales y iPods, durante el día escolar (inicio de campana a fin de campana) está estrictamente prohibido. Ningún estudiante debe usar, exhibir, transmitir o tener en modo "encendido" ningún dispositivo de comunicación inalámbrico o dispositivo de entretenimiento personal durante el día de instrucción.

El uso de teléfonos celulares en autobuses escolares amarillos también está prohibido. El uso de teléfonos celulares mientras esté en un autobús de actividades quedará a discreción del entrenador o maestro supervisor. **Los estudiantes y sus padres/tutores son los únicos responsables por cualquier pérdida o daño a su radio portátil, grabadores de cinta, reproductores de cinta/CD/DVD, teléfono celular o cualquier otro equipo electrónico similar en la escuela mientras está en su cuidado, custodia o control. Las Escuelas del Condado de Alleghany no aceptan responsabilidad por robo, pérdida o daño del equipo electrónico personal de un estudiante.**

Consecuencias

Escuelas Primarias

1ra Ofensa, Una advertencia. El estudiante puede recoger el dispositivo.

2da Ofensa, una advertencia. El padre debe recoger el dispositivo.

3ra Ofensa: El padre debe recoger el dispositivo.

Cualquier infracción posterior dará como resultado la confiscación del dispositivo electrónico y/o el privilegio de pérdida de su uso. SFS puede ser requerida en última instancia. La decisión se tomará a discreción del director o su designado.

Uso de Dispositivos Electrónicos para los Grados 7-8 y Estudiantes de Secundaria

Con la excepción de dispositivos electrónicos provistos por las Escuelas del Condado de Alleghany con el propósito de instrucción educacional o artículos personales similares con el permiso expreso del director, ningún estudiante deberá usar ningún dispositivo electrónico incluyendo pero no limitado a teléfonos celulares, cámaras digitales y iPods, durante el tiempo de instrucción. Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos durante el almuerzo, el descanso y entre clases. Los estudiantes y sus padres/tutores son los únicos responsables de cualquier pérdida o daño del equipo electrónico en la escuela mientras esté bajo su cuidado, custodia o control. Las Escuelas del Condado de Alleghany no aceptan ninguna responsabilidad por robo, pérdida o daño del equipo electrónico personal del estudiante.

Consecuencias

- 1era Ofensa (el estudiante puede retirar el dispositivo)
- 2da Ofensa (los padres deben recoger y firmar por el dispositivo)
- 3ra Ofensa (los padres pueden recoger el dispositivo y el estudiante debe entregarlo cada mañana cuando llega a la escuela)
- 4ta Ofensa 1 día SDE
- 5ta Ofensa 1 día SDE
- 6ta Ofensa 2 días SDE
- 7ma ofensa 2 días SDE
- 8va Ofensa 1 día SFE
- 9na Ofensa 2 días SFE
- 10ma Ofensa 3 días SFE

F. Componentes del plan: Pautas Importantes

La gravedad y severidad de la situación, pueden dictar un mayor nivel de acción para cualquier delito.

1. Con cada suspensión fuera de la escuela, los padres o tutores serán notificados antes de la suspensión.
2. Una conferencia de padres/tutores con el administrador de la escuela se llevará a cabo antes de la suspensión por diez días o más. La conferencia o notificación se puede realizar por teléfono a pedido del padre/tutor.
3. Todas las acciones disciplinarias son acumulativas durante todo el año escolar.
4. Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad extracurricular durante el período de suspensión, ya sea SDE o SFE. Se les permitirá a los estudiantes reanudar estas actividades el día después de que termine la suspensión o la suspensión de medio día.

Sección IV. Informes Obligatorios Para la Aplicación de la Ley de Ciertas Infracciones

A. Todos los directores deben informar inmediatamente a las agencias de aplicación de la ley los siguientes actos:

1. Asalto que resulte en lesiones corporales graves o que involucre el uso de un arma.
2. Violación.
3. Asalto sexual o delito sexual.
4. Asalto al personal de la escuela.
5. Falso informe sobre los dispositivos destructivos (amenaza de bomba).
6. Secuestro.
7. Libertades indecentes con un menor.
8. Posesión de un arma de fuego o un poderoso explosivo.
9. Posesión de un arma.
10. Posesión de una sustancia controlada o bebida alcohólica.
11. Muerte.
12. Quema de un edificio de la escuela.
13. Hacer una amenaza de bomba o participar en un engaño de bomba.

Sección V. Búsquedas Personales

A. Una búsqueda de una persona y/o efectos personales de un estudiante (por ej., Cartera, mochila, etc.) es legal si hay motivos razonables para sospechar que la búsqueda arrojará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando una ley o una regla de la escuela. Una búsqueda de un estudiante es permisible en el alcance cuando las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda y no excesivamente intrusivas a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

B. Si un oficial escolar, después de una investigación apropiada, tiene motivos razonables para sospechar que un estudiante está en la escuela o en una actividad escolar o evento bajo la influencia de alcohol u otra sustancia controlada y niega estar bajo la influencia del alcohol u otra sustancia controlada, al estudiante se le ofrecerá la oportunidad de una prueba de drogas o alcohol con el conocimiento y consentimiento de los padres. La prueba se administrará de acuerdo con las regulaciones aplicables adoptadas por la junta, para las pruebas de drogas y alcohol. Negarse a someterse a las pruebas someterá al estudiante a una acción disciplinaria apropiada.

1. Si se lleva a cabo un registro de "cacheo" de la persona de un estudiante, debe ser conducido en privado por un oficial de la escuela del mismo sexo y con un testigo adulto presente, cuando sea factible.

2. Si el oficial de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que el alumno tiene en su persona un objeto inminentemente peligroso para el alumno o para otros, se puede realizar un

registro más intrusivo de la persona del alumno. Tal búsqueda puede ser conducida solo en privado por un oficial escolar del mismo sexo, con un testigo adulto del mismo sexo presente, y solo con la aprobación previa del superintendente o su designado, a menos que la salud o la seguridad de los estudiantes estaría en peligro por la demora que pueda ocasionarse al seguir estos procedimientos.

3. Uso de Detectores de Metales

a. Se puede usar un detector de metales para buscar la persona y / o los efectos personales de un estudiante cada vez que un funcionario escolar tenga una sospecha razonable de creer que el estudiante posee un arma. La búsqueda debe ser realizada por un oficial de la escuela. La búsqueda se realizará en privado, cuando sea factible.

b. Una escuela está autorizada a realizar búsquedas generales de los estudiantes y sus efectos personales con un detector de metales antes de que un estudiante pueda obtener acceso al campus de la escuela o cualquier actividad extracurricular patrocinada por la escuela. La búsqueda debe llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el superintendente o su designado. Antes de iniciar búsquedas generales, la escuela debe:

- (1) Justificar al superintendente la necesidad de búsquedas generales basadas en un patrón o expectativa de violencia o interrupción; y
- (2) Proporcionar un aviso por escrito, si es factible, a los estudiantes y padres de la política de la escuela que rige los registros generales, pero no de los horarios o lugares específicos donde se realizarán las búsquedas. Cualquier búsqueda conducida de acuerdo con esta política debe ser conducida por un oficial de la escuela.

4. **Búsquedas de Casilleros.** Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen en todo momento bajo el control de la escuela. Sin embargo, se espera que los estudiantes asuman toda la responsabilidad de la seguridad de sus casilleros. Los casilleros de los estudiantes no se pueden usar para almacenar materiales ilegales, no autorizados o de contrabando. Las autoridades escolares pueden llevar a cabo inspecciones de los casilleros por cualquier razón que concuerde con las políticas de la junta o las reglas de la escuela en cualquier momento, sin previo aviso, sin consentimiento y sin una orden de registro. Los efectos personales de un estudiante que se encuentran en un casillero, como mochilas, bolsos de gimnasia, pueden buscarse solo de acuerdo con las pautas para búsquedas personales descritas anteriormente.

5. **Búsquedas de Vehículos Motorizados para Estudiantes.** Los estudiantes pueden estacionar en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela retiene la autoridad para patrullar los estacionamientos de los estudiantes en cualquier momento, sin previo aviso ni consentimiento. Se puede registrar el interior del vehículo motorizado de un estudiante estacionado en las instalaciones de la escuela si un funcionario de la

escuela tiene una sospecha razonable de creer que hay artículos ilegales, no autorizados o de contrabando dentro.

6. **Uso de perros entrenados en la realización de búsquedas.** Con la aprobación previa del superintendente, los oficiales de la escuela pueden usar perros entrenados en las inspecciones por materiales ilegales, no autorizados o de contrabando en las instalaciones escolares, terrenos y estacionamientos escolares. Todos los perros deben estar acompañados por un entrenador calificado y autorizado que será responsable de las acciones del perro y que pueda verificar la confiabilidad y precisión del perro al detectar el contrabando. Los perros entrenados pueden husmear casilleros, vehículos automotores estudiantiles y otros objetos inanimados. Dichas inspecciones no se consideran búsquedas y no requieren notificación o consentimiento. Los perros no se pueden utilizar para búsquedas aleatorias de estudiantes u otras personas.

Sección VI. Asistencia

La Junta de Educación del Condado de Alleghany cree que la asistencia regular a la escuela es de crucial importancia para el logro educativo de cada estudiante. Además, la Junta de Educación del Condado de Alleghany cree que la responsabilidad principal de la asistencia escolar regular reside en los padres y el estudiante en particular. Crear y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje de los estudiantes es responsabilidad del personal de la escuela. También es responsabilidad de todo el personal de la escuela promover y alentar la asistencia escolar regular.

La ley de Carolina del Norte establece en la parte pertinente, de la siguiente manera:

Todos los padres, tutores u otra persona legalmente domiciliada en el Condado de Alleghany y que tengan cargo o control de un niño entre las edades de siete y dieciséis años, harán que dicho niño asista a la escuela continuamente por un período igual al tiempo que la escuela pública a la cual el niño asignado estará en sesión. (NC GS 115-378). Todo padre, tutor u otra persona que tenga a su cargo o controle a un niño menor de siete años inscrito en una escuela pública en los grados de jardín de infantes a segundo grado hará que dicho niño asista a la escuela de forma continua durante un período igual al tiempo que la escuela pública a la que se asigna el niño estará en sesión a menos que el niño haya sido oficialmente retirado de la escuela.

De acuerdo con el mandato de la ley anterior, la Junta de Educación espera que todos los estudiantes estén presentes en la escuela todos los días y lleguen a tiempo a las clases para beneficiarse al máximo del programa de instrucción y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Existe una relación directa entre la mala asistencia y el fracaso de clase. Los estudiantes que tienen buena asistencia generalmente obtienen calificaciones más altas, disfrutan más de la escuela y son mucho más útiles después de salir de la escuela.

A. **Justificación.** Los estudiantes necesitan asistir a la escuela regularmente. La continuidad de la instrucción, la comunicación del conocimiento a través de lecciones bien planificadas y bien enseñadas, la participación en las discusiones en clase y la interacción

social con los compañeros estudiantes, son elementos vitales de la educación del estudiante. Si bien el estudio en el hogar y el trabajo de recuperación ayudan a continuar la instrucción del estudiante, no son sustitutos de estos elementos esenciales de la educación. Con base en este principio, la Junta de Educación del Condado de Allegheny adopta esta política de asistencia.

B. Procedimiento Para Registrar la Asistencia

1. La asistencia se debe tomar todos los días y, si corresponde, cada período de instrucción.
2. Para ser contado presente, un estudiante debe estar presente en la escuela o una actividad escolar autorizada aprobada por el director; las únicas excepciones a esta regla son el kindergarten escalonado y el hospital/confinado en casa.
3. Para propósitos contables oficiales, un estudiante debe estar presente por lo menos la mitad del día instructivo que se registrará presente durante todo el día, a menos que existan circunstancias atenuantes que el director determinará caso por caso.
4. En las escuelas secundarias, la asistencia se registra en cada período de clase. Los estudiantes deben asistir durante al menos el 50% del tiempo de clase programado para que se cuente como presente para ese período de clase.
5. Cuando un estudiante regrese a la escuela después de una ausencia, él o ella debe presentar una nota escrita (o usar un formulario preparado por la escuela) con la firma de los padres o tutores que indique:
 - a. nombre completo del estudiante,
 - b. fecha(s) de ausencia(s),
 - c. motivo de la ausencia, incluida la documentación oficial,
 - d. número(s) de teléfono durante el día para localizar a los padres.

Si no se recibe una nota escrita dentro de los 3 días escolares de la ausencia, la ausencia será injustificada.

6. Todas las ausencias de los estudiantes se registrarán y clasificarán como justificadas o injustificadas. Cualquier ausencia que no esté justificada se clasificará como ausencia injustificada.
7. De conformidad con las regulaciones establecidas por la Junta Estatal de Educación, las ausencias son justificadas si son causadas por una de las siguientes razones:
 - a. enfermedad o lesión;
 - b. cuarentena;
 - c. muerte de un familiar inmediato;
 - d. citas médicas o dentales;
 - e. procedimientos judiciales o administrativos;
 - f. observancias religiosas; y
 - g. oportunidades educativas (se requiere aprobación previa del director);
 - h. embarazo y condiciones relacionadas a la crianza de los hijos, cuando sea médicamente necesario.

Tras la solicitud por escrito de un padre o tutor y en un período de tiempo razonable antes de la ausencia, el director puede excusar a un alumno para participar en cualquier actividad que tenga un valor educativo sustancial, como: (a) un viaje educativo documentado ; (b) una visita a una institución universitaria o militar; o (c) o participación en eventos cívicos o comunitarios.

8. Las ausencias debido a la suspensión fuera de la escuela no son justificadas ni injustificadas.

C. Salida Temprana

1. Los estudiantes podrán salir de la escuela antes del final del día escolar solo en compañía de un padre o tutor o de acuerdo con instrucciones escritas específicas de un padre o tutor. Si una emergencia requiere que un estudiante se vaya durante el día escolar, la escuela se comunicará con un padre o tutor para recibir instrucciones.
2. Los estudiantes deben cerrar la sesión en la oficina al salir de la escuela antes del final del día escolar.
3. Los estudiantes que se van temprano serán registrados como ausentes de cualquier clase perdida.
4. Las ausencias serán justificadas o injustificadas como se define arriba.
5. Para ser contado presente, un estudiante debe asistir al menos al 50% del período de clase.

D. Actividades Extracurriculares

1. El valor de las actividades extracurriculares para el plan de estudios total de la escuela y para la educación del estudiante no se puede negar. Por lo tanto, la clase perdida debido a una actividad patrocinada por la escuela no contará como una ausencia.
2. Cada estudiante será responsable de notificar al maestro antes de la clase perdida para participar en una actividad patrocinada por la escuela. El estudiante será responsable de obtener las tareas y completar el trabajo de recuperación de acuerdo con un plan desarrollado con el maestro. Si el estudiante no notifica al maestro antes de la clase perdida, entonces la clase perdida será tratada de la misma manera que una ausencia sin excusa.
3. Los estudiantes no pueden ser contados como presentes cuando están fuera de la clase/escuela y participan en actividades no patrocinadas por la escuela. Tales ausencias se pueden registrar como justificadas en base a la oportunidad educativa si el director la aprueba con anticipación.

E. Trabajo de Recuperación

1. A petición del estudiante o sus padres, los miembros de la facultad ayudarán a los estudiantes a organizar el trabajo de recuperación cuando las ausencias sean justificadas o injustificadas.
2. Dentro de los tres días después de regresar a la escuela después de una ausencia, un estudiante y sus maestros pueden desarrollar un plan por escrito para que el alumno recupere las tareas perdidas; este plan puede delinear el trabajo que se va a realizar e incluir las fechas de vencimiento. (En circunstancias extenuantes, el director o el Equipo de Asistencia Estudiantil pueden modificar este requisito).
3. El trabajo de recuperación puede no completarse durante el tiempo de instrucción programado regularmente. Cualquier plan escrito para el trabajo de recuperación debe especificar que el trabajo debe completarse antes o después del día de instrucción o en el hogar, según corresponda a la situación.
4. Es la responsabilidad del estudiante o padre solicitar tareas perdidas por cualquier ausencia.

F. Participación en Clase

1. Para enfatizar la importancia de la asistencia y la relación entre asistencia y rendimiento, se considerará la participación en clase en el cálculo de las calificaciones de los estudiantes de acuerdo con la política 3402 de la mesa directiva.
2. El superintendente desarrollará los procedimientos que sean apropiados para incluir la participación de la clase en el proceso de calificación.

G. Requisito de Asistencia Para Recibir Crédito

1. Para recibir crédito por un curso o programa de estudio, un estudiante debe obtener un promedio aprobatorio y asistir a un mínimo del noventa por ciento (90%) de las sesiones programadas.
2. Todas las ausencias se contarán al calcular el requisito de asistencia del noventa por ciento (90%).
3. Los estudiantes en los grados K-12 pueden asistir a las sesiones de recuperación por el tiempo perdido debido a las ausencias. El tiempo de recuperación coincidirá con el tiempo perdido hora por hora. El administrador de cada escuela programará las sesiones de recuperación fuera del día escolar regular.
4. Los estudiantes solo pueden recuperar el tiempo perdido debido a las ausencias según los procedimientos establecidos por las Escuelas del Condado de Alleghany.
5. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de asistencia en un curso o programa de estudio y elijan no asistir a las sesiones de recuperación no recibirán crédito. Si un estudiante tiene un promedio de reprobación sin importar el requisito de asistencia, entonces se registrará la calificación real. Si un estudiante no cumple con el requisito de asistencia, pero tiene un promedio aprobatorio, se registrará una calificación de (sin crédito).

H. Ausencias excesivas

1. Si un estudiante acumula tres ausencias injustificadas en un año escolar, el director notificará a los padres/tutores del alumno.
2. Si un estudiante, que cae en la edad de asistencia obligatoria, acumula seis ausencias injustificadas en un año escolar, el director notificará por correo al padre/tutor del estudiante que el padre o tutor puede estar en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria y puede estar sujeto a enjuiciamiento.
3. Si los estudiantes están ausentes o se espera que estén ausentes por tres días consecutivos, los padres/tutores deben notificar a la escuela (por escrito, por correo electrónico o por teléfono) para explicar la causa de la ausencia.
4. Número máximo de ausencias:

Grados K-8:

Los padres de un estudiante que ha acumulado 9 ausencias (justificadas o injustificadas) recibirán un aviso de advertencia por correo de primera clase de las ausencias excesivas del estudiante y la posible retención. Cuando el estudiante haya acumulado 17 ausencias, se enviará otro aviso al padre. El estudiante también será notificado en persona. Los estudiantes que acumulen 17 días de ausencias justificadas o injustificadas deberán presentar una nota de un profesional de la salud con licencia para cualquier otra ausencia de la escuela. Si no se proporciona ninguna nota, todas las ausencias subsecuentes se contarán como injustificadas. Los estudiantes que acumulen 17 ausencias (justificadas o injustificadas) serán retenidos. Los padres deberán ser notificados por correo de primera clase de la retención y el procedimiento de apelación.

Secundaria:

Después de que se acumulan tres (3) ausencias (justificadas o injustificadas) se enviará un aviso de advertencia por correo de primera clase a los padres del estudiante. Se enviará un segundo aviso después de seis (6) ausencias. El estudiante también será notificado en persona. Se negará el crédito después de que un estudiante acumule 9 ausencias (justificadas o injustificadas) en una clase de un semestre de duración. El estudiante y sus padres serán notificados de la negación del crédito y el procedimiento de apelación. Dicha notificación se dará en persona al estudiante y por correo de primera clase a los padres del estudiante.

I. Proceso de Revisión

1. Los estudiantes que hayan acumulado ausencias excesivas pueden apelar al equipo de asistencia estudiantil o al comité de asistencia para que encuentren circunstancias atenuantes (por ejemplo, enfermedad u hospitalización). Es la responsabilidad de los estudiantes/padres presentar una apelación de acuerdo con los procedimientos del plan de exención de asistencia de la escuela.

2. El Equipo de asistencia estudiantil de cada escuela (o el Comité de asistencia por separado) revisará los registros académicos y de asistencia de cualquier alumno que apele y que tenga un promedio aprobatorio pero que no reciba "crédito" por incumplimiento de los requisitos de asistencia.
3. El panel de revisión tomará en consideración todos los factores que pueden ser relevantes para la situación de cada estudiante, incluyendo, entre otros, los motivos de las ausencias del alumno, la cantidad y calidad del trabajo de recuperación, las calificaciones de los exámenes, las pruebas estandarizadas y las declaraciones de los maestros.
4. En la escuela secundaria, cada maestro que otorga una calificación (sin crédito) enviará al panel de revisión una declaración que explique las razones del promedio aprobado por el alumno.
5. Después de considerar cada caso, el panel de revisión hará una recomendación al director para otorgar crédito o para requerir que el alumno siga el plan establecido de recuperación de Escuelas del Condado de Alleghany para recibir crédito.
6. El director revisará la recomendación del panel de revisión y la base de su recomendación y tomará la decisión de otorgar crédito, no otorgar crédito o exigir a los estudiantes que sigan el plan establecido de recuperación de Escuelas del Condado de Alleghany para recibir crédito. Si la denegación de crédito daría lugar a la no promoción, el director también debería considerar todos los factores involucrados en las decisiones de colocación como se describe en la política de "Promoción y Retención de Estudiantes" de la junta.
7. Si el director decide otorgar crédito por un curso, entonces el promedio actual de aprobación del alumno se registrará como la calificación final.
8. El superintendente desarrollará otros procedimientos que sean apropiados para la realización del proceso de revisión a nivel escolar.

J. Proceso de Apelación

1. Un estudiante o sus padres pueden apelar ante el superintendente la decisión de un director de negar el crédito de acuerdo con la política de asistencia. Se debe presentar una solicitud de apelación por escrito al superintendente dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la decisión del director. Cualquier documentación adicional en apoyo de la apelación debe presentarse por escrito junto con el aviso de apelación.
2. El superintendente revisará cada apelación según el registro documental escrito y tomará la decisión de otorgar o no otorgar crédito.
3. Una decisión del superintendente será considerada final. Cualquier acción adicional por parte del padre o estudiante debe seguir el procedimiento de queja descrito en la Política de la Junta 4010.

K. Exención de Examen

1. Para promover asistencia y conducta ejemplar, los estudiantes pueden estar exentos de tomar exámenes en ciertos cursos. Ningún estudiante puede estar exento de tomar los exámenes finales en los cursos que requieren exámenes de final de curso de Carolina del Norte, exámenes CTE de Carolina del Norte o exámenes finales de Carolina del Norte (NCFE). Los estudiantes en los grados 9-12 pueden estar exentos solo del examen final en un curso con un examen hecho por el docente; siempre que se cumpla uno de los siguientes criterios:
 - a. El alumno mantiene un promedio "A" y acumula no más de 4 ausencias por semestre;
 - b. El estudiante mantiene un promedio de "B" y acumula no más de 3 ausencias por semestre;
 - c. El estudiante mantiene un promedio de "C" y acumula no más de 2 ausencias por semestre;
 - d. El alumno mantiene un promedio "D" y acumula no más de 1 ausencia por semestre.

Además, el director tiene la autoridad para ajustar la política de forma individual en caso de circunstancias atenuantes.

2. Los estudiantes cuyo comportamiento resulte en una suspensión fuera de la escuela perderán automáticamente los privilegios de exención de examen para el semestre en el que ocurre la suspensión.
3. Los estudiantes que son asignados a suspensión dentro de la escuela más de una vez durante un semestre escolar perderán los privilegios de exención de examen para el semestre en el que ocurre la suspensión.
4. Se anima a los estudiantes a tomar todos los exámenes, independientemente de su estado de exención de examen. Los estudiantes que cumplen con los criterios de exención de examen pueden optar por tomar el examen en ese curso. Si un estudiante decide tomar el examen, la calificación del examen se contará como el 20% de la calificación semestral solo si mejora la calificación del alumno. La calificación de un estudiante no puede reducirse porque él/ella elige tomar un examen si la exención es otorgada y no se toma.

Sección VII. Lineamientos de Tardanza

A. Tardanza

La Junta de Educación del Condado de Alleghany espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela y participen en todo el día escolar. Para beneficiarse del programa de instrucción, los estudiantes deben desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad.

B. Tardanza: Lineamientos de la Escuela Secundaria

1. Las escuelas del condado de Alleghany creen que cada estudiante debe recibir instrucción ininterrumpida cada período de clase. Por lo tanto, se espera que cada estudiante esté en clase y preparado para recibir instrucción. Cada estudiante debe llegar a la escuela antes de la hora de inicio designada. Cualquier estudiante que tenga que ir al Centro de Consejería, Oficinas Administrativas, o cualquier otra área debe reportarse a la clase asignada para recibir permiso y un pase visible del salón para ser expulsado de la clase. Los estudiantes serán readmitidos a clase con un pase apropiado para la cita relacionada con la escuela.

2. Los estudiantes deben estar en sus asientos asignados, listos para comenzar la clase cuando suene la campana de tardanza. Los estudiantes que tienen clases en el gimnasio o en otras áreas fuera del edificio principal deben estar en el edificio apropiado y en sus asientos, o área asignada, tocando la campana de llegada tardía. Todas las tardanzas se contarán a menos que el estudiante tenga una nota del doctor o una nota de los tribunales.

3. Se han colocado suficientes advertencias a lo largo de esta política para cubrir emergencias inesperadas. Las consecuencias disciplinarias por tardanzas son acumulativas para cada semestre. Después del primer semestre, se borrará el registro de llegadas tarde del estudiante.

Retardo a Clases

Responsabilidad:

- A. Estudiantes,
- B. Padres,
- C. Maestros y
- D. Administración

Consecuencias:

1era Ofensa: Advertencia del maestro y documentación de la advertencia.

2da Ofensa: Advertencia por parte del maestro y documentación de la advertencia.

3era Ofensa: Notificación a los padres por parte del maestro o su designado.

4ta Ofensa: Notificación a los padres por el administrador o su designado.

5ta Ofensa: Detención escolar durante un tiempo no lectivo (puede incluir antes de la escuela, después de la escuela, almuerzo o sábado) según lo determinen los administradores de la escuela y la pérdida de la exención del examen.

Cualquier ofensa después del día 5 dará lugar a asignaciones adicionales a la detención.

Procedimientos

1. El maestro notifica al estudiante y al administrador de cada tardanza.
2. El administrador lleva a cabo una acción disciplinaria.
3. Debido proceso

Llegar tarde a la escuela (Conductores): Si un estudiante maneja y llega tarde a la escuela, las acciones disciplinarias mencionadas anteriormente estarán en vigencia así como las siguientes consecuencias:

1ra Ofensa: Advertencia por parte del maestro / Notificación administrativa

2da Ofensa: Advertencia por parte del maestro / Notificación administrativa

3ra Ofensa: Notificación de Padres por parte del Administrador

4ta Ofensa: 5 días de pérdida del permiso de estacionamiento

5ta Ofensa: Advertencia por parte del administrador

6ta Ofensa: 10 Días de Pérdida de Permiso de Estacionamiento

7ma Ofensa: Advertencia por parte del administrador

8va Ofensa: Pérdida del permiso de estacionamiento por ese semestre

Procedimientos:

1. La oficina escribe las notas por retardo y le da copia al alumno.
2. El administrador lleva a cabo una acción disciplinaria.
3. Debido proceso

B. Tardanza: 6-8 Lineamientos

1. Las Escuelas del Condado de Alleghany creen que cada estudiante debe recibir instrucción ininterrumpida cada período de clase. Por lo tanto, se espera que cada estudiante esté en clase y preparado para recibir instrucción. Cada estudiante debe llegar a la escuela antes de la hora de inicio designada. Cualquier estudiante que tenga que ir al Centro de Consejería, Oficinas Administrativas, o cualquier otra área debe reportarse a la clase asignada para recibir permiso y un pase visible del salón para ser liberado de la clase. Los estudiantes serán readmitidos a clase con un pase apropiado para la cita relacionada con la escuela.
2. Los estudiantes deben estar en sus asientos asignados, listos para comenzar la clase cuando suene la campana de tardanza. Los estudiantes que tienen clases en el gimnasio o en otras áreas fuera del edificio principal deben estar en el edificio apropiado y en sus asientos, o área asignada, tocando la campana de llegada tardía. Todas las tardanzas se contarán a menos que el estudiante tenga una nota del doctor o una nota de los tribunales.
3. Se han establecido suficientes advertencias a lo largo de esta política para cubrir emergencias inesperadas. Las consecuencias disciplinarias por tardanzas son acumulativas por cada semestre. Después del primer semestre, se borrará el registro de llegadas tarde del estudiante.

Sección VIII. Reglas de suspensión dentro de la escuela después de la colocación (Grados 6-8 y escuela secundaria)

A. Objetivos:

1. Servir como una alternativa a la suspensión fuera de la escuela.
2. Proporcionar un ambiente altamente estructurado que conduzca a la instrucción y el aprendizaje.
3. Ayudar a cada estudiante a cambiar el comportamiento inapropiado antes de reingresar al aula regular.

B. Procedimiento de admisión:

1. Solo el director o subdirector puede asignar a un alumno al centro de suspensión dentro de la escuela.
2. Cuando un alumno es asignado a una suspensión dentro de la escuela, se lo considera presente.

C. Pautas para el salón de clases:

1. Los estudiantes asignados al programa de suspensión dentro de la escuela deben traer el formulario de acción disciplinaria, firmado por sus padres y envíelo al director o subdirector.
2. Los estudiantes deben traer lápices, papel, cuadernos, libros y cualquier otro material necesario cuando se presenten a la suspensión dentro de la escuela (SDE).

3. Se espera que los estudiantes asignados al programa de suspensión dentro de la escuela, cooperen con el personal del programa de suspensión dentro de la escuela. Si un estudiante se niega a cooperar, se suspenderá el programa de suspensión dentro de la escuela sin readmisión a ese programa por el resto del año escolar.

D. Se requiere que los maestros coloquen las tareas y cualquier otra ayuda de estudio, en la caja para la suspensión de la escuela antes del comienzo de escuela del día que el estudiante es asignado al programa de suspensión dentro de la escuela.

E. El personal de suspensión dentro de la escuela será responsable de recoger las tareas completadas y devolviéndolos a las cajas respectivas de los maestros.

F. A cada estudiante se le asignará un escritorio.

G. Cada estudiante es responsable de la limpieza de su área asignada.

H. Cada alumno debe permanecer callado en el centro de suspensión dentro de la escuela, así como en aquellas ocasiones en que se encuentre en los pasillos, baños o cafetería.

I. Los estudiantes deberán ir acompañados al baño a las horas designadas por el director.

J. Los estudiantes deberán ser acompañados a la hora del almuerzo a la hora designada por el director y el director puede ordenar que los almuerzos sean comidos en el centro de suspensión dentro de la escuela.

K. Los estudiantes no pueden participar en atletismo, clubes, asambleas u otras actividades escolares durante el horario escolar mientras están asignados a suspensión dentro de la escuela, pero se les permitirá reanudar estas actividades el día que finaliza su suspensión en la escuela (SDE). Los estudiantes atletas en suspensión (SDE) dentro de la escuela por más de un período durante el día escolar, podrán practicar, pero no se les permitirá participar o asistir a su evento atlético. Se les permitirá reanudar sus actividades el día que finalice su suspensión en la escuela (SDE). Suspensión fuera de la escuela de los estudiantes-atletas suspendidos (SFE) no se les permitirá practicar o jugar.

L. El personal de suspensión dentro de la escuela deberá mantener una tabla de comportamiento por escrito, así como un registro del tiempo dedicado a cada tarea.

Sección VIII. Proceso De Apelaciones

A. Suspensiones a Corto Plazo

El director tiene la autoridad para suspender a corto plazo a un estudiante. Mientras dure una suspensión de 10 días o menos, los estudiantes tendrán la oportunidad de llevar sus libros de texto a casa y de consultar sobre las tareas asignadas. Los estudiantes suspendidos por menos de 10 días también tendrán la oportunidad de tomar cualquier examen trimestral, semestral o de período de calificación que se haya perdido durante el período de suspensión {G.S. 115-c391 (b)}. Los

estudiantes y los padres no tienen derecho a apelar una suspensión a corto plazo, excepto según lo dispuesto en los Procedimientos de quejas del Condado de Alleghany.

B. Suspensiones a Largo Plazo

1. Los padres serán notificados por correo certificado, de la recomendación del director al Superintendente para suspender a largo plazo al estudiante.
2. Dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la carta, los padres pueden dar aviso por escrito al superintendente o al designado del superintendente, de su intención de apelar la recomendación del director.
3. Tras la notificación de la apelación, el superintendente o su designado convocará un comité de apelaciones de la oficina central para escuchar la apelación, establecerá una fecha y hora aceptables para la audiencia de apelaciones y notificará la fecha y hora de la audiencia de apelaciones, a todas las partes involucradas.
4. El comité de la audiencia de apelaciones permitirá que la escuela presente un informe resumido sobre la naturaleza de la ofensa, proporcione los resultados de la investigación de la escuela y describa las sanciones que el director ha recomendado. El estudiante y sus padres tendrán acceso a toda la información compartida con el comité de apelaciones y se les dará la oportunidad de presentar evidencia y se les permitirá llamar a testigos y hacer preguntas al personal de la escuela. El personal de la escuela puede hacer preguntas a los testigos convocados por el padre o el alumno.
5. No se aplicarán las "Reglas de Evidencia" de Carolina del Norte sobre Procedimientos Civiles. El comité de la audiencia puede admitir, considerar y dar un peso probatorio a cualquier evidencia o información que sea relevante para el asunto en cuestión y es el tipo de información comúnmente utilizada por personas razonablemente prudentes en la conducción de asuntos serios. El comité de la audiencia puede negarse a admitir evidencia o información que sea irrelevante, repetitiva o del tipo de lo que comúnmente no se tiene en cuenta cuando se toman decisiones serias.
6. Se realizará una grabación de audio de la audiencia.
7. El comité de apelaciones de la oficina central, después de escuchar todas las pruebas y testigos, decidirá si los motivos de la recomendación del director son verdaderos y se han corroborado por el mayor peso de la evidencia o información presentada en la audiencia. Hará una determinación de los hechos y rendirá una de dos decisiones: (a) afirmar la decisión del director o (b) hacer una recomendación al Superintendente para una alternativa.
8. Si el comité confirma la recomendación del director, se enviará al superintendente para su aprobación. El padre será notificado por carta de los hallazgos del comité de apelaciones de la oficina central y la decisión del superintendente.
9. Si el superintendente aprueba la recomendación del director y del comité de apelaciones a la suspensión a largo plazo, los padres serán notificados y avisados de su derecho a apelar la decisión del superintendente ante el consejo de educación. Los padres deben, dentro de 5 días, dar aviso por escrito al superintendente de su intención de apelar la recomendación del superintendente a la Junta de Educación.
10. La decisión de la junta de educación está sujeta a revisión judicial de acuerdo con el artículo 4 del Capítulo 150B de los Estatutos Generales.

C. Recomendaciones de Suspensión y Expulsión de 365 días.

1. Los padres serán notificados por correo certificado de la recomendación del director al Superintendente, suspender al estudiante por 365 días o expulsar al estudiante.
2. Los procedimientos de debido proceso para una suspensión a largo plazo establecidos anteriormente se aplicarán a la medida disciplinaria recomendada.
3. El superintendente suspenderá por 365 días a cualquier estudiante que traiga un arma, como se define en G.S. 14-269.2 (b) y (g), en la propiedad de la escuela. La junta puede modificar la suspensión por recomendación del superintendente. La junta también puede elegir proporcionar servicios educativos en un entorno alternativo. (G.S. 115C-391 (d1))
4. La Junta de Educación local puede, por recomendación del director y el superintendente, expulsar a cualquier estudiante de 14 años de edad o más cuyo comportamiento indique que la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes y empleados. (G.S. 115C-391 (d))
5. La decisión del superintendente puede ser apelada ante la Junta de Educación.
6. La decisión de la Junta de Educación está sujeta a revisión judicial de acuerdo con Artículo 4 del Capítulo 150B de los Estatutos Generales.

D. Procedimientos Para las Audiencias de Revisión de Apelación por Parte de la Junta

1. Una apelación debe presentarse por escrito al superintendente dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la decisión del superintendente. La apelación deberá indicar la(s) razón(es) por las cuales el estudiante y/o los padres/tutores están apelando la decisión del superintendente. Dentro de los 10 días de la recepción de una apelación, el Presidente de la Junta designará un panel de audiencia de no menos de tres miembros de la Junta, para escuchar la apelación en nombre de la Junta según lo autorizado por la ley de Carolina del Norte N.C.G.S. § 115C-45. La audiencia se programará tan pronto como sea posible, pero en ningún caso más de 30 días después de la recepción de la apelación. La decisión del panel de audiencia será final. No habrá un derecho de apelación ante la Junta en pleno.
2. La apelación se basará en el registro de la audiencia ante el comité de audiencia designado por el superintendente. Una copia del registro deberá ser compilada por el superintendente o el abogado de la escuela y presentada a los padres/alumno y al panel de audiencia antes de la audiencia.
3. La audiencia de apelación se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - a. El administrador de la escuela y el alumno o el padre/representante del alumno tendrán permiso de hasta 15 minutos para realizar una presentación oral ante el panel de audiencia.
 - b. Los miembros del panel pueden hacer preguntas al administrador de la escuela y al estudiante y/o al representante del estudiante.
 - c. Ambas partes pueden hacer una breve declaración de conclusión o refutación que no exceda los cinco minutos.
 - d. El abogado de la escuela actuará como asesor legal del panel de audiencia.
 - e. No se pueden presentar pruebas nuevas o adicionales en la audiencia, a menos que se realice una solicitud por escrito, al menos tres días antes de la audiencia. El panel de audiencia, a su discreción, puede permitir que cualquiera de las partes presente evidencia

o información nueva o adicional en la audiencia, que no se conocía o no estaba disponible al momento de la audiencia ante el comité de audiencia. Cualquier testigo presentado puede ser interrogado por la parte contraria y cuestionado por el panel de audiencia.

f. Al concluir la audiencia, el panel de la audiencia determinará, basándose en una revisión de todo el registro, si hubo o no evidencia sustancial en el registro para respaldar las decisiones del comité de la audiencia y el superintendente.

Lineamientos e Información con Respecto a las Evaluaciones de Fin de Grado y de Fin de Curso

La misión de las Escuelas del Condado de Alleghany es promover el rendimiento académico de todos los estudiantes en el Condado de Alleghany y ayudar a los padres y líderes comunitarios a comprender y evaluar el rendimiento de las escuelas en comparación con los estándares estatales y nacionales. Como medida de logro, el estado ha diseñado evaluaciones para ser administradas en varios niveles de grado que ayudan en la recopilación de los datos necesarios.

Los estudiantes de 3 ° grado tomarán un BOG3 (Examen al Comienzo del 3er Grado (Artes del Idioma Inglés)) en los primeros 15 días del año escolar, que establecerá su referencia para las pruebas estatales. Los estudiantes de 3 ° a 8 ° grado deben tomar un examen ELA. (Artes del Idioma Inglés) y evaluación de matemáticas (EOG-Examen de Fin de Grado) al final del año, para ayudar a evaluar el logro de los objetivos del plan de estudios. Los estudiantes en los grados 5 y 8 también deben realizar una evaluación de fin de año en ciencias, en programas de aprendizaje alternativos, como el Programa de Niños Excepcionales, se puede administrar una versión alternativa de una evaluación estatal basada en las necesidades académicas y de desarrollo del alumno siempre que cumpla con los criterios necesarios para estas evaluaciones. Todas estas evaluaciones generalmente se administran en los últimos DIEZ días del año escolar, basados en las pautas de evaluación del estado. Carolina del Norte continuará administrando evaluaciones en las áreas que están correlacionadas con las normas esenciales de Carolina del Norte. Normas adoptadas por la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte.

Los estudiantes en los grados 9-12 están obligados a tomar una evaluación de fin de curso para ciertos cursos específicos de la escuela secundaria. Efectivo con los cambios que se hicieron antes del año escolar 2011-2012, los estudiantes que toman Inglés II, Álgebra I/Matemática Integrada I y Biología, deben recibir la evaluación estatal correspondiente al final del semestre en el que el estudiante estaba inscrito. Al igual que con las evaluaciones de las escuelas primarias y grados 6-8, las evaluaciones de la escuela secundaria también se correlacionarán con los Estándares esenciales comunes de Carolina del Norte.

Los estudiantes en los grados 5-8 también deben tomar NCFE (exámenes finales de Carolina del Norte) en las asignaturas de estudios sociales y ciencias que el estado exige. Los estudiantes en los grados 9-12 toman NCFE para los cursos en Historia, Matemáticas, Inglés y Ciencias que no sean cursos EOC.

Para los estudiantes de escuela secundaria, el requisito de incluir el puntaje convertido de la prueba de fin de curso como el 20% de la calificación del curso permanecerá vigente. El puntaje de evaluación se convierte en una escala de 100 puntos para generar una calificación de examen.

Después de la administración de EOG, EOC y NCFE, el administrador de la escuela utilizará toda la información y la documentación del aula para tomar decisiones finales de colocación para el grado o curso para los estudiantes.